



Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Alfonso Candón Adán

Sesión número 23, celebrada el jueves, 18 de marzo de 2021

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 11-21/APC-000648. Comparecencia de la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre la evaluación del funcionamiento de las Escuelas Taller y Talleres de Empleo, presentada por el G.P. Ciudadanos.
- 11-21/APC-000680. Comparecencia de la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre la evaluación del funcionamiento de las Escuelas Taller y Talleres de Empleo, presentada por el G.P. Popular Andaluz.
- 11-21/APC-000687. Comparecencia de la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre la convocatoria prevista de Escuelas Taller y Escuelas de Oficios en colaboración con los ayuntamientos andaluces para el año 2020, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

- 11-21/APC-000752. Comparecencia de la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre convocatoria de Escuelas Taller y Casas de Oficio puestas en marcha por la actual Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, presentada por el G.P. Socialista.

11-21/APC-000737. Comparecencia de la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre balance relativo a la destrucción de empleo en el sector de la hostelería durante el año 2020, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.

11-21/APC-000750. Comparecencia de la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre la participación de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a través del Servicio Andaluz de Empleo, en el proceso establecido en las instrucciones para gestionar ofertas públicas de empleo, presentada por el G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

11-21/POC-000238. Pregunta oral relativa a la siniestralidad laboral en Andalucía en el año 2020, formulada por los Ilmos. Sres. D. Guzmán Ahumada Gavira, Dña. Ana María Naranjo Sánchez y Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía.

11-21/POC-000239. Pregunta oral relativa a la valoración de la consejería sobre los últimos datos de desempleo en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Guzmán Ahumada Gavira, Dña. Ana María Naranjo Sánchez y Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 11-21/POC-000516. Pregunta oral relativa a las medidas para el mantenimiento del empleo que genera la fábrica de textil sanitario en Alozaina (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía.
- 11-21/POC-000633. Pregunta oral relativa al mantenimiento del empleo en el sector textil de Alozaina y Cuevas Bajas (Málaga), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro, D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Javier Carnero Sierra, del G.P. Socialista.

11-21/POC-000552. Pregunta oral relativa a la renovación de las demandas de empleo del Servicio Andaluz de Empleo, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Mónica Moreno Sánchez, D. Francisco José Carrillo Guerrero, D. Juan de Dios Sánchez López y Dña. Ángela Rodríguez Aguilar, del G.P. Ciudadanos.

11-21/POC-000553. Pregunta oral relativa a la inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Mónica Moreno Sánchez, D. Francisco José Carrillo Guerrero, D. Juan de Dios Sánchez López y Dña. Ángela Rodríguez Aguilar, del G.P. Ciudadanos.

11-21/POC-000592. Pregunta oral relativa a ayudas a la digitalización en el sector del trabajo autónomo, formulada por los Ilmos. Sres. D. Erik Domínguez Guerola, D. Alfonso Candón Adán, Dña. María Pilar Pintor Alonso y D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz.

11-21/POC-000593. Pregunta oral relativa a la colaboración con los ayuntamientos andaluces en materia de empleo, formulada por los Ilmos. Sres. D. Erik Domínguez Guerola, D. Alfonso Candón Adán, Dña. María Pilar Pintor Alonso y D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz.

11-21/POC-000634. Pregunta oral relativa a la cuantía de las políticas de empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo con recursos propios para 2021, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista.

11-21/POC-000635. Pregunta oral relativa a las ayudas de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo a los feriantes en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista.

11-21/POC-000637. Pregunta oral relativa al pago de ocho millones de euros, en diciembre de 2020, de la actual Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo al ERE de la Mina de Almagrera, S.A., formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista.

PROPOSICIONES NO DE LEY

11-19/PNLC-000148. Proposición no de ley relativa a la prevención de riesgos laborales y enfermedades profesionales, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.

11-21/PNLC-000050. Proposición no de ley relativa a la deducción fiscal de gastos de suministros derivados del ejercicio de la actividad de los autónomos que se han visto obligados a teletrabajar, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

11-21/PNLC-000070. Proposición no de ley relativa al apoyo y mantenimiento del empleo en el sector de la belleza y la estética, presentada por el G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, un minuto del día dieciocho de marzo de dos mil veintiuno.

COMPARECENCIAS

11-21/APC-000648, 11-21/APC-000680, 11-21/APC-000687 y 11-21/APC-000752. Comparecencia de la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre la evaluación del funcionamiento de las Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficios (pág. 8).

Intervienen:

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. Mónica Moreno Sánchez, del G.P. Ciudadanos.

D. Erik Domínguez Guerola, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista.

11-21/APC-000737. Comparecencia de la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre balance relativo a la destrucción de empleo en el sector de la hostelería durante el año 2020 (pág. 23).

Intervienen:

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía.

11-21/APC-000750. Comparecencia de la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre la participación de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a través del Servicio Andaluz de Empleo, en el proceso establecido en las instrucciones para gestionar ofertas públicas de empleo (pág. 31).

Intervienen:

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

11-21/POC-000238. Pregunta oral relativa a la siniestralidad laboral en Andalucía en el año 2020 (pág. 40).

Intervienen:

Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 356

XI LEGISLATURA

18 de marzo de 2021

11-21/POC-000239. Pregunta oral relativa a la valoración de la consejería sobre los últimos datos de desempleo en Andalucía (pág. 43).

Intervienen:

Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

11-21/POC-000516 y 11-21/POC-000633. Preguntas orales relativas a las medidas para el mantenimiento del empleo que genera la fábrica de textil sanitario en Alozaina y Cuevas Bajas, Málaga (pág. 46).

Intervienen:

D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

11-21/POC-000552. Pregunta oral relativa a la renovación de las demandas de empleo del Servicio Andaluz de Empleo (pág. 50).

Intervienen:

D. Francisco José Carrillo Guerrero, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

11-21/POC-000553. Pregunta oral relativa a la inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género (pág. 53).

Intervienen:

Dña. Ángela Rodríguez Aguilar, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

11-21/POC-000592. Pregunta oral relativa a ayudas a la digitalización en el sector del trabajo autónomo (pág. 56).

Intervienen:

D. Erik Domínguez Guerola, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

11-21/POC-000593. Pregunta oral relativa a la colaboración con los ayuntamientos andaluces en materia de empleo (pág. 59).

Intervienen:

Dña. María Pilar Pintor Alonso, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

11-21/POC-000634. Pregunta oral relativa a la cuantía de las políticas de empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo con recursos propios para 2021 (pág. 61).

Intervienen:

Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

11-21/POC-000635. Pregunta oral relativa a las ayudas de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo a los feriantes en Andalucía (pág. 65).

Intervienen:

Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

11-21/POC-000637. Pregunta oral relativa al pago de ocho millones de euros, en diciembre de 2020, de la actual Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo al ERE de la Mina de Almagrera, S.A. (pág. 68).

Intervienen:

D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

PROPOSICIONES NO DE LEY

11-19/PNLC-000148. Proposición no de ley relativa a la prevención de riesgos laborales y enfermedades profesionales (pág.8).

Retirada.

11-21/PNLC-000050. Proposición no de ley relativa a la deducción fiscal de gastos de suministros derivados del ejercicio de la actividad de los autónomos que se han visto obligados a teletrabajar (pág. 72).

Intervienen:

D. Erik Domínguez Guerola, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía.

D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía.

D. Francisco José Carrillo Guerrero, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista.

Votación: aprobada por 10 votos a favor, ningún voto en contra y 7 abstenciones.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 356

XI LEGISLATURA

18 de marzo de 2021

11-21/PNLC-000070. Proposición no de ley relativa al apoyo y mantenimiento del empleo en el sector de la belleza y la estética (pág. 79).

Intervienen:

Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista.

Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía.

D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. Concepción González Insúa, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz.

Votación del punto 1: aprobado por unanimidad.

Votación del punto 2: rechazado por 7 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

Se levanta la sesión a las trece horas, cuarenta y tres minutos del día dieciocho de marzo de dos mil veintiuno.

11-21/APC-000648, 11-21/APC-000680, 11-21/APC-000687 y 11-21/APC-000752. Comparecencia de la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre la evaluación del funcionamiento de las escuelas taller, talleres de empleo y casas de oficio

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días a todos. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Empleo. Gracias a sus ilustres señorías. Así que pasamos a ejecutar el orden del día. Decir que la PNL de Vox ha sido retirada, con lo cual..., para que sus señorías tengan en cuenta a la hora de la votación, que esperemos que no sea antes de las dos.

[Intervención no registrada.]

Ha sido retirada, para que tengan conocimiento sus señorías.

Bien, pues damos comienzo, y damos la bienvenida también a la señora consejera.

Y empezamos con las comparecencias agrupadas, del Partido Socialista, Partido Popular y Ciudadanos, a fin de informar sobre la evaluación del funcionamiento de las escuelas taller y talleres de empleo.

Y para ello tiene la palabra la señora consejera por sus doce minutos.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Muchas gracias, señor presidente.

Inicio esta comparecencia manifestando el compromiso firme de esta consejería con el mantenimiento de los programas de escuelas taller y talleres de empleo, así como el reconocimiento a los profesionales que desarrollan su labor en estos programas y a la implicación de los alumnos participantes. Todos han sido una pieza fundamental en la evaluación que les presento.

Como parte de la metodología, se han llevado a cabo dos encuestas: una, a las 109 entidades beneficiarias, y otra, a 2.785 alumnas y alumnos en las 384 acciones formativas correspondientes a los 167 proyectos aprobados y ejecutados. Además, han participado, en las delegaciones territoriales, los agentes económicos y sociales y las asociaciones profesionales docentes. Nuestro objetivo único ha sido —porque lo consideramos importante— mejorar estos programas, el mismo ánimo que ha movido a las asociaciones profesionales, cuyas aportaciones de mejora se han incorporado al documento. Y en este ánimo proactivo han participado, en una mesa técnica en la que estuvieron presentes las asociaciones de profesionales de las escuelas taller y talleres de empleo en el ámbito andaluz. Aún hoy siguen participando en la elaboración de la futura normativa que estamos elaborando, contando con todos para mejorar este importante programa.

Comparezco, ya les digo, como les he expuesto, para presentarles algunas de las principales conclusiones de la evaluación realizada sobre el funcionamiento de los programas de escuelas taller y talleres de empleo. Me referiré en concreto a la última convocatoria, que ha venido desarrollándose desde 2016. Es esta la primera vez que se someten a evaluación proyectos desarrollados al amparo de los programas de escuelas taller y talleres de empleo, y la primera experiencia en evaluación de itinerarios formativos. Para que cumplan los objetivos, los programas de empleo deben partir de un diagnóstico riguroso de las necesidades y poten-

cialidades del sistema productivo territorial y de su capital humano, y a partir de ello establecer medidas específicas, reales y coherentes, que colaboren a reactivar el empleo en el territorio.

Conviene recordar tres aspectos para justificar la importancia de evaluar las políticas públicas en general y en particular los programas que combinan empleo y formación. La necesidad de evaluar las políticas públicas es un hecho recomendado y sostenido por organismos supranacionales, como la Unión Europea, OCDE y Fondo Monetario Internacional, y tanto la Ley 30/2015, como el Real Decreto 694/2017, establecen que el sistema de Formación Profesional para el Empleo dispondrá de mecanismos de evaluación permanente que se realizarán por entidades externas especializadas e independientes.

En tercer lugar, teniendo en cuenta que incrementar la empleabilidad de las personas, junto con la productividad de las empresas, son retos irrenunciables en el Plan Director de Ordenación de las Políticas de Empleo y Relaciones Laborales de Andalucía, considera que implementar la cultura de la evaluación de las políticas, como mecanismo de aprendizaje y rendición de cuentas, resulta fundamental para diseñar políticas públicas de empleo. Desafortunadamente, no existían trabajos previos que analizaran la utilidad de los recursos dirigidos a los proyectos desarrollados al amparo de los programas de escuelas taller y talleres de empleo. Al no haberse realizado los necesarios estudios de evaluación de estas políticas, no es posible contar con esa necesaria información para diseñar las políticas de años posteriores que mejor se adapten y cumplan los objetivos. Asistimos a una deficiencia grave para conseguir utilizar el dinero público de la mejor manera posible y mejorar la calidad de vida de la sociedad andaluza.

La Consejería de Empleo está realizando una clara apuesta por evaluar los programas públicos del sistema de formación profesional para el empleo. Se ha evaluado la calidad, impacto, eficacia y eficiencia de las acciones formativas dirigidas a personas trabajadoras, desempleadas y ocupadas, desarrolladas al amparo de la Resolución de 29 de agosto de 2016 y de la Orden de 3 de junio de 2016. Del mismo modo, como agente del Sistema Nacional de Empleo, se ha participado en la evaluación de los planes anuales de evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del subsistema de formación profesional para el empleo, realizados por el Servicio Público de Empleo estatal.

En este marco, se encuadra la evaluación objeto de la actual comparecencia, un trabajo que se ha planteado con el objetivo de obtener una información actualizada y fiable, que nos permita planificar una oferta formativa de calidad y tomar decisiones que contribuyeran a optimizarla, con el objetivo siempre de mejorar la empleabilidad de los andaluces. Nos planteamos tener una valoración sobre la calidad, impacto y eficacia de las acciones formativas desarrolladas al amparo de la Resolución de 7 de diciembre de 2016, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de escuelas taller y talleres de empleo. Para su realización, se llevó a cabo la licitación de un contrato menor de servicios, del que resultó adjudicataria la entidad Competencias y Cualificaciones, S.L. Su trabajo, con la presentación del informe de ejecución, ha finalizado en enero pasado. En el trabajo de evaluación, se han planteado dos aspectos fundamentales. Por un lado, establecer si la normativa de aplicación ha facilitado la elaboración e implementación de los proyectos aprobados. Y, de otro, determinar qué elementos conseguirían mejorar la elaboración e implementación de estos proyectos.

La normativa autonómica que establecía las bases reguladoras de la Orden de 5 de diciembre de 2016, evidentemente no se encontraba adaptada a lo estipulado en la Ley 30/2015. Tampoco lo estaba el Decreto

282/2010, por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta Andalucía. Ello obligó a los anteriores responsables de la Consejería de Empleo a dictar una nueva orden que adaptase el régimen jurídico aplicable tanto a los proyectos como a las bases reguladoras de concesión de subvenciones.

Respecto a los elementos de elaboración de implementación de estos proyectos, el ámbito de actuación de elaboración está acotado a un porcentaje del 25% del total de los programas de escuelas taller y talleres de empleo desarrollados a través de los proyectos aprobados en el marco de la convocatoria de 2016. En dicha convocatoria, se habrían desarrollado, como ya he expuesto, un total de 167 proyectos, 104 talleres de empleo y 63 escuelas taller, con un total de 384 acciones formativas, en las que habían participado 2.785 personas.

Una vez realizados los ajustes oportunos, la evaluación se centró en 46 proyectos, al objeto de que, al menos, se incluyese un proyecto de cada tipo por cada provincia, de los que 18 serían escuelas taller y 28 talleres de empleo. Se ha desarrollado una evaluación esencialmente participativa y es que, además del correspondiente análisis documental y de datos estadísticos y registrales, el equipo técnico encargado de esta evaluación ha realizado cinco mesas técnicas de discusión con los principales agentes clave involucrados en esta convocatoria: entidades beneficiarias, delegaciones territoriales, asociaciones profesionales y agentes económicos y sociales. Como parte complementaria, se han llevado a cabo dos encuestas a las que ya he hecho referencia. Ambas se enviaron al total de entidades y alumnado participante. Destacar al respecto que el proceso de evaluación ha sido muy bien recibido por los participantes en los programas, dado que se han generado unas dinámicas que les han permitido expresar y discutir con detalle sus opiniones, valoraciones, inquietudes y críticas en relación con su experiencia diaria en los programas.

Las principales conclusiones en la evaluación son:

Los proyectos aprobados no respondieron en todos los casos de forma adecuada a las necesidades de las personas destinatarias y las de su mercado de trabajo en el territorio.

En cuanto a la integración de la perspectiva de género, la distribución por sexos muestra una mayor participación global de mujeres —un 58%—. De manera desagregada, en la ETCOTE —en las escuelas taller, en concreto— participaron más alumnos que alumnas, mientras que en los talleres de empleo, las alumnas triplicaron al número de alumnos. No obstante, las entidades beneficiarias consideran mayoritariamente que no se ha tenido suficientemente en cuenta la perspectiva de género en la elaboración de los proyectos.

Un aspecto importante es el referido a la tasa de inserción, que mide el impacto que han tenido en la convocatoria. Son las siguientes conclusiones:

Según los datos procedentes del SAE, 452 personas —esto es, un 22% del alumnado finalizado apto— se encontraban trabajando dentro de los seis meses siguientes a la terminación del programa. Sin embargo, un altísimo porcentaje de contrataciones son de carácter temporal —un 93%—. En cuanto al tipo de entidad contratante, la mayor parte de encuestados señala a la empresa privada —un 50%—. No obstante, una parte considerable afirma haber sido contratado por la Administración pública —en concreto, un 40%—. Se recogieron diez casos de emprendimiento, ocho correspondientes a mujeres, y dos a hombres.

Otro dato que arroja el estudio es el relativo a las bajas por colocación ocurridas durante la ejecución de los programas. Concretamente, se produjeron 53 bajas por haber encontrado empleo, menos del 1% de los participantes en las 384 acciones formativas. De estas bajas, el 42% correspondían a hombres y el 58% a mujeres.

En cuanto al grado de correlación entre la inserción laboral y la formación recibida, durante el desarrollo de los proyectos, el porcentaje de inserción se reduce a menos de un 3% —un 2,5%—. Si se analiza por sexos, el resultado es mejor para las mujeres —un 3,2—, que para los hombres —un 1,1.

Otro aspecto que se ha examinado está referido a la relación entre el nivel de cualificación o recualificación de las personas participantes. Atendiendo a los resultados, se ha alcanzado una elevada tasa de éxito formativo, que se cifra que el 85% de los participantes finalizaron la formación con evaluación positiva.

Otra de las cuestiones evaluadas está relacionada con el desarrollo de programas formativos..., de los proyectos formativos.

Respecto al procedimiento de selección de personal y alumnado, se analizaron dos aspectos concretos. En cuanto a la adecuación de los perfiles, las asociaciones profesionales consideran que no todos los perfiles mínimos establecidos por las convocatorias eran adecuados.

Respecto a la valoración de candidaturas en los procesos de selección del personal formador, destacan las siguientes consideraciones realizadas también por las asociaciones profesionales. Las entrevistas de las comisiones de selección no fueron homogéneas en la valoración de las candidaturas. En la selección de personal formador, no se tuvo en cuenta la experiencia efectiva en el ejercicio de la docencia en escuelas taller y talleres de empleo. En esta convocatoria, se valoró más que el personal formador hubiera trabajado en la ocupación que la suma de titulación disponible y experiencia docente. Por último, en la selección de personal directivo y de personal de apoyo, no se tuvo en cuenta la experiencia previa ocupando en el puesto en proyectos de escuelas taller o talleres de empleo.

En cuanto al grado de implementación de los proyectos aprobados, el grado de ejecución de los proyectos ha sido muy alto: del 95%, en términos generales.

Hay un aspecto que también creo conveniente resaltar, y es la adecuación con los recursos financieros de estos programas. Teniendo en cuenta los importes concedidos, el coste promedio de un programa de escuelas taller y talleres de empleo es de 262.840 euros —221.000 para las escuelas taller y 288.000 para los talleres de empleo—. Considerando el volumen de participantes en cada tipo de programa, puede establecerse que el coste promedio de un participante en un programa de escuelas taller es de 5.040, mientras que el del taller de empleo es de 10.014 euros. Si ponemos este dato en relación con la muy baja tasa de inserción que, como les he expuesto, es de un 2,5%, no parece que se haya alcanzado un grado de eficiencia mínimamente satisfactorio.

En relación con la distribución de acciones formativas, puede concluirse que, de las 642 especialidades ofertadas, solamente 89 fueron solicitadas y programadas por las entidades beneficiarias, lo que representa un 13,9% del total de especialidades disponibles. Si se analizan las 26 [...] profesionales a que corresponden las especialidades que se ofertaron, las que más especialidades fueron seleccionadas por las entidades beneficiarias al diseñar sus proyectos fueron: de las especialidades conducentes a certificados de profesionalidad, las correspondientes a las familias de sanidad, actividades físicas y deportivas, edificación de obra civil y servicios socioculturales y a la comunidad; de las especialidades no conducentes a certificado de profesionalidad, las agrupadas en la formación complementaria y las de la familia de servicios socioculturales y a la comunidad. En este sentido, es importante destacar que el 65% de las 384 acciones formativas impartidas en las ocho provincias andaluzas vienen representadas por cuatro familias profesionales: servicios socioculturales y a la comunidad, administración y gestión, agrarias y competencias clave.

Estas son las principales conclusiones del informe de evaluación. En todo caso, decirles que a partir de las mismas y de la información obtenida tanto en las mesas técnicas de discusión como en las encuestas realizadas, se ha realizado una serie de propuestas de mejora:

La inversión debe de tener continuidad en el objeto de la actuación.

Deben emitirse informes recurrentes de inserción de las entidades.

Tanto el personal directivo como el personal de apoyo y el personal formador deben tener conocimiento sobre el sistema de formación profesional para el empleo, en general, y sobre el programa de escuelas taller y talleres de empleo en particular.

El procedimiento de selección debería ser por oferta pública.

Diseñar los proyectos de acuerdo con las necesidades, requerimientos y exigencias en materia de formación profesional del mercado productivo y del territorio. Para ello se considera necesaria la puesta en marcha de procesos participativos que faciliten una correcta identificación de este diagnóstico de partida.

Mejorar la comunicación entre los distintos agentes involucrados en la convocatoria.

Diversificación de la oferta formativa por especialidad y familias formativas.

Garantía de regularidad y continuidad en el tiempo de las convocatorias y dotación de recursos para ello, a fin de incentivar la inversión de las empresas de formación en instalaciones orientadas a especialidades formativas más técnicas.

Integrar la perspectiva de género, tanto en el diseño como en la implementación y evaluación.

Finalmente, la mejora de los sistemas de seguimiento y conjunto de indicadores de realización, resultado, eficacia, eficiencia, impacto, para lograr un conocimiento más amplio de la ejecución y, sobre todo, de los logros de la convocatoria.

Para finalizar, trasladarles que consideramos que la evaluación no termina con un informe de resultados, sino con la realización de un plan que incorpore las recomendaciones y lecciones aprendidas, tanto en la planificación y gestión de las futuras intervenciones como en el modelo de actuación de los principales actores sociales involucrados en las acciones llevadas a cabo en estos programas. Y ya lo estamos llevando a la práctica. La regulación jurídica de estos programas va a ser objeto de modificación, estando pendiente de aprobarse por el Gobierno de España el real decreto por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

En paralelo, en Andalucía se está trabajando en la elaboración de las nuevas bases reguladoras por las que se regirán los programas de escuelas taller y talleres de empleo, que van a incorporar las mejores propuestas en el informe de evaluación, al objeto de corregir las debilidades detectadas.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Bien, pasamos a la intervención de los grupos no proponentes. En primer lugar, la portavoz de Adelante Andalucía. Bien, pues no está.

Pasamos a la intervención del señor Alonso, portavoz de Vox, por tres minutos.

El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, bienvenida de nuevo a la Comisión de Empleo.

Señora consejera, usted sabe perfectamente, la sociedad sabe perfectamente lo que opina el Grupo Parlamentario Vox acerca de este tipo de políticas. Apostamos por la formación profesional dual, evidentemente, ya que consideramos que es imprescindible para el acceso al mercado de trabajo de los trabajadores. Apostamos por que esta formación sea una formación de calidad, porque siendo una formación de calidad se garantiza un aprendizaje óptimo para el desarrollo y el desempeño de un trabajo. Y, por supuesto, hay que tener muy en cuenta la exigencia a la hora del cumplimiento de los objetivos de este tipo de políticas, porque una formación no es solamente una mera asistencia a un curso ni una firma en un papel, sino que una formación supone capacitar a una persona a ser un trabajador óptimo o no serlo. En este sentido, formar trabajadores con un alto valor de conocimiento y experiencia creemos que es algo imprescindible, de forma pues que de esta manera se expulse el lastre que supone la precariedad. Un trabajador formado es un trabajador que no se presta a la precariedad.

El trabajo, el trabajo en sí, ya sabemos la importancia que tiene. Siempre decimos que la mejor política social es el empleo, lo cual es un hecho. Y un trabajo no es solamente un puesto, un trabajo no es solamente una silla que ocupar, un trabajo supone un pilar fundamental sobre el que construir sobre todo un futuro de oportunidades en libertad. Y un trabajo es un pilar sobre el que construir algo tan importante como una familia.

Mire, un trabajador bien preparado es un trabajador que está dispuesto a romper con el yugo del sometimiento, la indignidad y la precariedad laboral, porque un trabajador bien preparado no tiene miedo, pierde el miedo. Y un trabajador bien preparado, un trabajador bien formado, al final lo que hace es hacer fuerte la patria, su patria. Eso es lo que hace un trabajador bien formado. Por eso, una patria llena de trabajadores es una patria fuerte y soberana.

De esa manera, estoy plenamente convencido de que un trabajador bien formado lucha contra la competencia desleal, un trabajador bien formado lucha para que no se produzca esa deslocalización de empresas y, al fin y al cabo, cuanto mayor sea la capacitación de un trabajador dentro de la patria más fuerte será esa patria.

Porque, señora consejera, permítame que le diga esta frase: la patria es la única defensa que tienen los trabajadores.

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Alonso.

Bien. Pasamos a los grupos proponentes.

Y, en primer lugar, tiene la palabra la señora Moreno, portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos. Siete minutos.

La señora MORENO SÁNCHEZ

—Gracias, presidente.

Y gracias, señora consejera, por la exposición.

Sin duda, las escuelas taller y los talleres de empleo son un impulso vital a la formación profesional, y lo serán, de miles de andaluces, para muchos, para muchas personas y para muchos municipios también, es casi en estos momentos una tabla de salvación. Porque dentro de estas aulas hay personas que, por falta de oportunidades o por falta de recursos o, simplemente, por la situación que estamos atravesando, por mala fortuna, no han podido formarse o no han podido acceder a tener una titulación superior. Y siempre son aquellos que más carencias económicas tienen los que atraviesan después por mayores dificultades, los que sufren, en este caso, lo peor de lo peor en estos momentos de crisis.

Y, como bien sabe, Andalucía es desde hace muchos años el vagón de cola del paro juvenil de la Unión Europea. La tasa de desempleo supera el 40%, un porcentaje que por momentos en Andalucía llegó a superar el 50%, y creo que en algunas provincias aún mantenemos esta herencia. Es decir, uno de cada dos jóvenes no conseguía acceder al mercado laboral, uno de cada dos tenía la obligación de salir de esta comunidad para encontrar un puesto de trabajo, como digo, sin tener tan siquiera la oportunidad de elegir.

A esto hay que sumarle el déficit de formación provocada por una parálisis absoluta de la formación profesional para el empleo en esta tierra, en Andalucía, durante muchos años, por lo que muchos arrastraban también esa falta de cualificación y esa falta de experiencia profesional a la que ha hecho referencia la consejera, lo que dificultaba aún más su incorporación al mundo laboral. Una situación distinta a la que atraviesan los parados de larga duración con más de cuarenta y cinco años, personas con una experiencia profesional que sí han trabajado pero que tropezaron por diferentes cuestiones y han sido expulsados fuera del mercado laboral a un limbo del que en estos momentos les resulta muy difícil regresar.

Me consta que estos dos grupos, los jóvenes y los desempleados de larga duración de más de cuarenta y cinco años, son prioritarios, son prioritarios para la Secretaría General de Formación Profesional de su consejería, a la hora de diseñar las escuelas taller y estos talleres de empleo. Y creo que eso es un acierto, consejera, un acierto que ningún grupo de esta comisión va a poder reprocharle. Las escuelas cumplen una función social esencial para que estos jóvenes y estos mayores de 45 puedan acceder a un empleo remunerado relacionado con su itinerario profesional. Y por ello se priorizan las plazas ofertadas a estos dos colectivos, como digo, en estas dos líneas, en las escuelas y en los talleres de empleo: un 60% para jóvenes y un 20% para parados de más de cuarenta y cinco años.

Y aquí no hay trampa, consejera, ni hay ideología, aquí lo que hay es un trabajo muy serio de evaluación, de identificar un problema y de articular unas políticas para darle una solución, corrigiendo defectos anteriores y mejorando lo que funcionaba.

Ahora se ofertan estos proyectos en régimen de concurrencia competitiva, un proceso abierto, transparente, que es lo que ha hecho usted desde que ha llegado a esta consejería y a este Gobierno, transparente y ofertado bajo criterios objetivos. Sin amiguetes, sin dedazos, sin empresas afines y sin artimañas políticas, que tanto empañaron, desgraciadamente, las políticas laborales de otra Junta, de otro Gobierno de Andalucía. Quizás el porcentaje de plazas o cualquier otro elemento que intervenga en esta nueva puesta en marcha de estos proyectos le parezca a la oposición excesivo, escaso, injusto, ineficaz o cualquier otro calificativo de los que usan para criminalizar la política laboral —y ahora a continuación lo escucharemos—, pero la realidad responde por sí misma: se licitan más plazas, durante más tiempo, con mejores retribuciones salariales y más oportunidades laborales para los alumnos.

No podemos olvidar..., por mucho que digan que nos gusta ahondar en la herencia recibida, pero es que no podemos olvidar que el 40% del paro juvenil que llevamos a la espalda no es casual, es fruto de 37 años de ineficacia; ni a los parados mayores de cuarenta y cinco años, especialmente mujeres, la consejera lo ha reflejado en su intervención. Solo mejorando la capacitación, creando puentes con las empresas, especializando a los trabajadores y dignificando esos salarios se podrá combatir el paro y el desempleo. De cualquier otra forma, el problema de desempleo en Andalucía va a seguir sin resolverse.

Se reduce tiempo formativo en esta nueva edición de las escuelas talleres y los talleres de empleo, a tres meses, y se aumenta el tiempo de alternancia, es decir, el tiempo práctico, digamos, de seis a nueve, para que los jóvenes de hasta 30 años alternen su formación con un contrato laboral. Para los talleres de empleo también cambia esta metodología, a partir de ahora los alumnos van a alterar la formación y la práctica profesional con un contrato laboral desde el primer día y un sueldo que ya no va a ser del 75, el salario mínimo, sino del 100.

Se trabaja mejor, señora consejera. Y se trataba de esto, de mejorar, de seguir dando pasos, y así lo ha hecho. Creo que no hay nada que celebrar hoy viendo las cifras de desempleo y las cifras de contagios que nos vuelven a preocupar otra vez, en esta situación. Pero hago referencia a las cifras de paro, porque son cifras insultantes las que heredamos de un gobierno socialista. Y las previsiones que nos llegan para los próximos meses, como digo, viendo la situación sanitaria, pues no son halagüeñas.

Pero es momento de felicitarla, señora consejera, de verdad, y quiero hacer extensivo mi reconocimiento a todo el equipo de la Secretaría General de Formación Profesional para el Empleo, que hoy está aquí el secretario general, por todo el trabajo que se ha realizado, por todo. Y por la implicación, y por la preocupación, y por el empeño, de verdad. No tengo ninguna duda de que esta nueva convocatoria, más justa, más eficiente, más transparente, va a servir para sacar del pozo del desempleo a miles de parados jóvenes y adultos en Andalucía.

Y nos servirá de aliciente, de verdad, para seguir trabajando y para demostrarles a los andaluces que lo realmente importante y necesario no es hacer ruido político ni mediático, sino ofrecer soluciones reales y eficaces a sus problemas, que es lo que usted hace cada día. O lo que es lo mismo, hacer política verdaderamente útil.

Muchas gracias, consejero.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perfecto.

Muchas gracias, señora Moreno, también por ajustarse al tiempo, que se lo agradecemos todos. Es importante.

Y ahora, tiene la palabra el señor Domínguez, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor DOMÍNGUEZ GUEROLA

—Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. Señora consejera.

Bueno, escuelas taller y talleres de empleo. Lo decían mis compañeros en sus exposiciones, nos encontramos con un mercado laboral que tiene males endémicos a mejorar, de muchos años de vicios. Esto es un problema, es

un problema porque nunca vamos a mejorar la empleabilidad de nuestra tierra si no intentamos paliar ese mal endémico. Precariedad, temporalidad, brecha y posiblemente un esfuerzo que tendríamos que hacer improbable por intentar que ahora esos ERTE no se conviertan en ERE, y ese empleo temporal fomentarlo en estable, en empleo de calidad.

Yo creo que si construimos una buena base, va a ser más fácil seguramente después afrontar la era postpandemia, pero además la era en la que ya este Gobierno del cambio estaba trabajando, que es para erradicar esos males endémicos, si no nuestra tierra nunca va a avanzar.

Las escuelas taller y los talleres de empleo, yo creo que uno de los objetivos que tienen son esos, que, para aquel que no lo sepa, unos van diseñados para los jóvenes, y otros, para los empleados de larga duración. Unos mejoran la ocupación, y los otros buscan la inserción laboral.

Permítame hacer un inciso rápido. No nos vayamos a olvidar nunca, señora consejera, de los empleados que necesitan formación. Tenemos que fomentar la formación del empleado, porque la mejora de la empleabilidad, la promoción interna de la empresa privada va a depender, en gran manera, de la cualificación de esos empleados, que seguramente lo que van a hacer es promocionar, ascender a un puesto mayor en la empresa, desocupando el que tenían, dejando acceso a que entre otro, y además mejorando su calidad de vida, su actividad económica, mejorando así, de forma inducida, lo que le rodea dentro de su actividad.

Y claro, muchos nos preguntaban dónde estaban los programas que este gobierno del cambio iba a poner de escuelas taller y talleres de empleo. Y yo siempre decía lo mismo: ¿alguien sabe lo que los principales organismos internacionales decían de los programas que venían, en muchos casos, bien sea con fondos europeos, bien sea con fondos propios, pero para este tipo de política formativa? Hablo de Unión Europea, hablo de OCDE, hablo de FMI. ¿Alguien lo sabe? Que había que tener una recomendación sobre la necesidad evaluativa de dichos programas. ¿Ha existido esto? A usted le hemos escuchado decirlo. No, no ha existido, como esto y como muchas otras cosas, claro. ¿Qué es a lo que nos enfrentábamos nosotros? Vamos a sacarlo por sacarlo, con un resultado que nos podía arrojar datos, como los que usted ha nombrado, y que ahora entraré.

Y aquí tenemos algunos ejemplos: pues las escuelas taller denuncian la gestión de paralización de programas, en los años 2012, 2013 y 2014 en Huelva. Están hablando que se podían haber perdido 3.000 empleos, solo en Huelva. Que hay ayuntamientos que denuncian que llevan tres años sin invertir en escuelas taller, el anterior gobierno, claro está. Y que no está aquí la señora Nieto, me hubiera encantado, Izquierda Unida en su momento, fíjese usted, denunciando que la Junta le quitaba escuelas taller a Sevilla y otras cosas, ¿no? Con ello fomentaba el paro.

¿Por qué es tan importante este tipo de acciones formativa, como bien dice el compañero de Vox, que podríamos llamar híbrida o duales? Por una razón elemental, formamos a la persona, recibe su beca. Mejoramos su posibilidad de empleabilidad y la cualificamos. Por lo tanto, lo que vamos a hacer es que vamos a aumentar la posibilidad de que deje de obtener un trabajo precario. Ya no solo en el caso un joven, su primer empleo, con la posibilidad de ocuparlo, sino que en un desempleado mayor, que ya lleve un desempleo de larga duración, vamos a fomentar que pueda acceder a ese empleo con mayores posibilidades. Por lo tanto, yo creo que es fundamental este tipo de programas.

Pero claro, llegamos a la parte de donde no existía evaluación, y ¿qué nos [...]? Porque este Gobierno quiere hacer las cosas bien, y dice: vamos a hacer una política evaluativa sobre estos programas. ¿Y qué nos encontramos? Usted lo ha dicho, nos encontramos con que, fíjese usted, estos son datos que habría que recalcar, solo el 22% del alumnado que ha dicho usted que finalizó acto, fíjese usted, acabó trabajando en los

seis meses siguientes, pero ojo, de ese porcentaje, que es un 22%, el 93 de ellos con trabajos temporales. Es decir, no cumplía el objetivo principal, es decir, no acabábamos con esa temporalidad y de esa precariedad laboral. Esto, para mí, ya pierde parte del carácter de la razón de ser que tienen tanto las escuelas taller como los talleres de empleo. Si a eso le añadimos que cuando hablamos de inserción laboral, estamos en el 2,5%, poco más ya, señora consejera, podemos añadir al respecto de estos programas. Que no me cabe la menor duda, estaría todo lo bien intencionado que usted quiera, pero que el resultado que arroja esta evaluación nos habla de un resultado paupérrimo, en cuanto al objetivo de lo que se busca. Y esto me recuerda mucho a estos programas que tanto nos han criticado, de los programas de empleo con los ayuntamientos, en este caso el Plan AIRE, que también recuerda aquel informe de la Cámara de Cuentas, diciendo que los últimos programas de 2018 hacia atrás, pues después tenía una baja empleabilidad con los jóvenes, una alta temporalidad, que los contratos eran inferiores a un mes; fíjese usted, aquí por lo menos era inferior a seis meses. Pero esto no erradica los males endémicos, esto genera y aumenta el mal endémico.

Necesitamos cualificar a nuestros andaluces y andaluzas para que adquieran un buen empleo y para que sea un empleo estable y de calidad. Solo eso va a acabar con el mal endémico, y para eso tenemos que reordenar esas políticas evaluativas en esta materia, en esta y en todas. Ustedes lo están haciendo muy bien, pero en esta sobre todo. Y fíjese usted, he anotado aquí un par de datos que usted ha dicho bastante interesantes. Fíjese usted, respecto de la selección de personal y alumnado, ha dicho usted que no todos los perfiles mínimos establecidos por la convocatoria eran adecuados. Esto tenemos que afinar con el tiro, porque un mal inicio nos va a llevar a un mal final, sin duda alguna.

Resulta que nos dice que en esta convocatoria se valoró más que el personal formador hubiera trabajado en la ocupación que la propia titulación. No es lo mismo un trabajador que un formador. Usted puede saber mucho de lo suyo, pero igual no sabe bien enseñarlo, es que son dos cosas distintas. Por eso tenemos formadores y por eso tenemos gente con capacitación para enseñar, y gente que está en su rama laboral en su actividad, tan ricamente trabajando. Entonces, deberíamos hacer un esfuerzo por buscar ese equilibrio entre las partes, ¿verdad?

Y luego, también por supuesto, dentro de esa política evaluativa, no tendría sentido, si no aportamos algo después de dicha política evaluativa. Si a esa evaluación no le aportamos unas políticas de mejora que ahora podamos implementar nosotros en las convocatorias siguientes, no tendría sentido.

Y usted lo ha dicho, para mí, fundamental el seguimiento antes, durante y después. Un gran fracaso de estos programas formativos con los programas del Partido Socialista.

Mire, señora consejera, no solo es importante un seguimiento desde el inicio del programa para que esos formadores tengan la cualificación adecuada, para que esos alumnos estén bien, sino que también es importante, señora consejera, hacerlo después, para evitar que esas personas adquieran un contrato laboral estable y de calidad, que, como digo, acabe con esos males endémicos. Yo creo que estamos en la buena dirección.

Gracias, señora consejera.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Domínguez.

Y termina el turno de los proponentes. La señora Rubiño, también por sus siete minutos.

La señora RUBIÑO YÁÑEZ

—Muchas gracias, presidente.

Buenos días a todos y a todas.

Buenos días, consejera.

Vuelvo a tener la sensación de que, en esta Comisión de Empleo, se toca de oído, y lo peor de todo es que se toca desafinado. Ni la letra ni la música aquí oídas, si me permiten la expresión, me ha sonado a la realidad de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo, las que a partir de ahora denominaré como ETCOTE, sin bien en puridad las casas de oficio prácticamente están desaparecidas.

Y se lo digo desde el convencimiento de alguien que ha pisado muchos módulos, ha impartido muchas horas de formación y ha orientado a decenas de alumnos y de alumnas para insertarse en el mercado de trabajo. De quien ha compartido muchos momentos de lucha diaria con monitores que impartirán sus materias, pero que también transmitían su profesión y también sabiduría. Que ha visto a directores justificando documentación cuando el proyecto ya estaba terminado. Acompañado de administrativos, que les puedo garantizar que podrían haber sido fichados por cualquier multinacional. De maestros de básica y complementaria que vivían cada convocatoria de la ESA, como si de sus propias oposiciones se tratara. En definitiva, de quien ha visto muchas historias de vida en unos proyectos que, le garantizo, cambia la asistencia de las personas. Pero esa realidad, que es la que yo viví, la que viven mis compañeros de ETCOTE, no la he visto reflejada aquí prácticamente en ninguna de las intervenciones que me han precedido, aunque estoy segura de que casi todos conocemos a personas que han pasado por estos proyectos o que trabajan en ellos. Usted misma, señora consejera.

Por eso, creo que hoy y ante todo y sobre todo, como representantes públicos que somos, debemos dignificar y poner en valor unos proyectos que funcionaron de manera excelente y que deben volver a funcionar. Señorías, la formación es motor de cambio, es ascensor social, transforma la vida de las personas, no solo del alumnado, sino también de docentes, monitores, administrativos y directores. Las acciones formativas desarrolladas a través de los programas que alternan la formación con el empleo consiguen, por ejemplo, que mujeres víctima de violencia de género vuelvan a confiar en sí mismas y adquieran nuevos conocimientos y habilidades, que quienes se quedaron descolgados del mercado de trabajo, de la construcción o de otros sectores de actividad, se formen en un nuevo oficio; que jóvenes menores de 30 años completasen su formación tras pasar por la formación reglada, o que aquellos otros jóvenes y no tan jóvenes que abandonaron sus estudios volvieran a las aulas. Que, en definitiva, reciban teoría y después la pongan en práctica, pero que también se formen en otras competencias fundamentales para el desarrollo personal y laboral; habilidades sociales y de comunicación, como la asertividad, la tolerancia, el trabajo en equipo o la gestión eficaz del tiempo. Eso se ha hecho siempre en las escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo. Porque fue la orden de 2 de junio del año 2016, con el anterior Gobierno, la que cambió la regulación normativa de este tipo de proyectos, pero había que adaptarse —como hemos dicho aquí—, al Real Decreto 4/2015, que hizo una reforma urgente del sistema de formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Pero les aclaro algo que aquí no se ha dicho, y es que, efectivamente, esta nueva normativa obligó al último Gobierno de la Junta de Andalucía a dictar esa orden de 2016, que se adaptase al régimen jurídico aplicable a los proyectos, pero también a las bases reguladoras de concesión de las subvenciones, en un marco de falta de

definición total que fue provocado por el retraso del equipo del Ministerio de Empleo de la señora Fátima Báñez; aquella que se encomendaba a la Virgen del Rocío para que los jóvenes encontrasen trabajo. Y fue ella la que no aprobó el Real Decreto 694 hasta el año siguiente, hasta julio de 2017. De la convocatoria derivada de esta normativa han estado en ejecución un total de 222 proyectos de escuelas taller y talleres de empleo, hasta junio de 2020. Es decir, aprobados por un gobierno socialista y terminado de ejecutar por ustedes, señora consejera, que fue cuando cerraron los últimos proyectos y que se distribuyen de la siguiente manera: 13 en Almería, 16 en Cádiz, 28 en Córdoba, 32 en Granada, 10 en Huelva, 41 en Jaén, 34 en Málaga y 48 en Sevilla —qué gran fracaso, ¿verdad, señoría?— porque en ellos se invirtieron 49 millones de euros, con una participación media de 15 alumnos o alumnas por proyecto, por lo que se han beneficiado unos 3.330 andaluces y andaluzas de entre 16 y 25 años en los caso de las escuelas taller, y de más de 25 en los talleres de empleo. E insisto: en dichos proyectos se les ha capacitado para la obtención de un certificado de profesionalidad, a la par que han realizado un trabajo real y efectivo en condiciones dignas. Se lo puedo garantizar: si hay contratos dignos, son precisamente, los que se desarrollan en este tipo de proyectos, porque son remunerados por parte de la entidad promotora, que es a la que se le concede el proyecto y quien contrata finalmente a esos alumnos-trabajadores.

Consejera, mi grupo no necesita de una auditoría externa, elaborada, pues eso, por una empresa de formación, porque no necesita justificar nada, porque siempre hemos creído en este tipo de proyectos. Cuando los puso en marcha el entonces INEM, cuando pasaron después al Servicio Andaluz de Empleo, fueron una apuesta socialista. Pero, señorías, es que estos proyectos no tienen ideología; la tienen quienes deciden apostar por ellos o los que deciden darle ese dinero público a auditorías que cuestan miles de euros, cuando, por ejemplo, tenemos propuestas de mejoras de la federación andaluza, de FEANPFE, de asociaciones de profesionales de programas de formación y empleo que trabajan tanto y trabajan tan bien, a cambio simplemente de dignificar la labor que realizan, de seguir sacando adelante a su alumnos-trabajadores. ¿Qué necesitan ustedes justificar? ¿Para dotar de menos recursos a este tipo de proyectos? Porque, señora consejera, es que de 49 millones a 15, que es la noticia que tenemos, sinceramente, nos preocupa y mucho. La ideología —o, mejor dicho, la falta de ella— es la que acaba con lo público en favor de lo privado, de la que se benefician miles de personas en situación vulnerable, personas como esos alumnos de escuelas taller y talleres de empleo que necesitan una cualificación profesional, una formación en competencias y salidas para el mercado de trabajo.

Señoría, lo que necesita Andalucía es un compromiso real con las más de doscientas mil personas que han perdido su empleo desde que ustedes gobiernan. Quince millones para la próxima convocatoria es casi un insulto; en plena pandemia, ustedes se dedican a ahorrar y no dedican dinero a este tipo de proyecto. ¿Mejoras? Todas, están aquí, desde la selección del personal, hasta que el GEFOC sea una herramienta mucho más ágil, que se adecuen los proyectos que presentan las entidades promotoras a los nuevos yacimientos de empleo, con nuevos perfiles. Y, por supuesto, yo me siento, y me voy a sentir siempre, orgullosa de haber sido parte de la transformación de la vida de muchas personas: alumnado que venían del fracaso escolar, sin el graduado en la ESO, personas con problemas de drogadicción, que ahora mismo están trabajando, víctimas de violencia de género que hoy son auxiliares de ayuda a domicilio, la historia de Pepe, que fue, por ejemplo, alumno de una escuela taller y acabó siendo maestro de básica y complementaria. Yo recuerdo cómo Elena, de Yunquera, se

ponía nerviosa cada vez que le mandaba a sus alumnos, a los exámenes de la ESA. Me acuerdo de Juan y me acuerdo de Candy, que hicieron proyectos conjuntos de fontanería y jardinería.

Señora consejera, me siento orgullosa de ser parte de las escuelas taller y talleres de empleo de esta tierra. Apueste por ellas, porque lo necesitan los parados de Andalucía y, por supuesto, para dignificar el trabajo que han venido realizando.

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

—Muchas gracias, señora Rubiño.

Y, para cerrar la comparecencia, tiene la señora consejera la palabra, por tres minutos.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Bueno, efectivamente,... bueno contesto a la portavoz socialista.

Realmente dada su experiencia profesional en estos programas, sus aportaciones podían haberse integrado junto a las que nos han hecho llegar los profesionales. Decirle que, FEANPFE, hemos estado en permanente contacto con ellos, y que muchas de las aportaciones de esta evaluación han sido, efectivamente, trasladadas por ellos.

De todos los profesionales, conocemos perfectamente su implicación y lo están demostrando trabajando para mejorarlo. Y sí, nosotros también conocemos las propuestas de los agentes implicados; las hemos recibido por las vías institucionales establecidas al efecto y han sido tenidas en cuenta en la redacción de las nuevas bases que estamos elaborando conforme al borrador del real decreto, que el Gobierno España aún no ha publicado... Se refería usted al retraso del Gobierno, del equipo anterior, capitaneada por la señora Báñez; bueno pues, ahora pasa exactamente igual. Llevamos esperando dos años a que el Gobierno dicte un real decreto nuevo.

Puestos en contacto con la Dirección General del SEPE nos dice que está habiendo distorsiones entre el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Trabajo, con lo cual, bueno, parece que esto se va replicando, legislatura tras legislatura, da igual del partido que sea. Y esta división de competencias entre Educación y Empleo no está resultando bien, también, en los retrasos en las conferencias sectoriales. Pues bueno, nosotros, aun así hemos tenido en cuenta, en la redacción de las nuevas bases, el borrador, al menos, del real decreto del Gobierno de España, porque queremos sacar nuestras bases cuanto antes y, sin este real decreto, pues nos hubiéramos visto obligados a presentar con la normativa del 2016 que, desde luego, no era la más adecuada, dados los inconvenientes que se han planteado. Nadie en esta consejería, desde luego, cuestiona la utilidad pública y la necesidad de su puesta en marcha. Le confirmo que tenemos un equipo de más de veinte personas dedicadas, en exclusiva, a determinar las nuevas bases, en cuanto el Gobierno de España cumpla con sus obligaciones —es decir, la publicación del real decreto y el reparto de los fondos en la conferencia sectorial—. Aun así, le anunció que el importe que vamos a destinar a las anualidades 2021 y 2022 es de 30 millones, distribuido: 26 en entidades locales y 4 para asociaciones sin ánimo de lucro. Para ello, he-

mos ajustado las partidas correspondientes al capítulo IV del presupuesto, anticipándonos los importes que finalmente nos asigne la conferencia sectorial. No vamos a ir más allá del 2022, porque es el fin de la legislatura y tampoco vamos a comprometer crédito a futuras legislaturas.

Como ya les he recordado, la convocatoria del 2016, que ha dicho usted, contó con un presupuesto de 49 millones. Su ejecución se demoró entre 2016 y fin de 2020. Por tanto, con una simple ecuación, la inversión, durante tres años —que fueron cuatro—, ascendió a 12 millones anuales. Nosotros partíamos de cinco —que ya le digo que, bueno, que ahora se ha resultado incrementado— por lo que entendemos que no existe recorte.

Respecto a la fecha de la próxima convocatoria, decirles que los últimos proyectos finalizados de la ejecución fueron en septiembre del 2020 y, una vez terminados, hemos empezado a trabajar de cara a la siguiente convocatoria. Finalizada la evaluación, pues, hemos comenzado la redacción de las nuevas bases y, como digo, la futura convocatoria. A diferencia de convocatorias anteriores, se pretende dar continuidad a las convocatorias, no como antes, donde, desde 2011 a la siguiente convocatoria, fue en el 2016.

Las nuevas bases reguladoras van a tener novedades:

Además de las entidades locales, se abre también la posibilidad de financiación a proyectos promovidos por entidades privadas sin ánimo de lucro.

Respecto a la configuración de los programas, se tratarán de iniciativas mixtas de empleo-formación que respondan a las necesidades del mercado; preferentemente, en ocupaciones relacionadas con la recuperación o promoción del patrimonio, la rehabilitación de entornos urbanos o la eficiencia energética; estarán destinados, en el caso de escuelas taller, a menores de 30 años y en los talleres de empleo, el borrador del real decreto del ministerio lo deja abierto a la decisión de la comunidades autónomas y, aunque estamos esperando la fecha de la convocatoria y al parecer de los agentes económicos y sociales, nuestra intención es que el colectivo de mayores de 45 años y mujeres víctimas violencia de género se vean favorecidos.

El plan formativo seguirá teniendo, como núcleo esencial, los certificados de profesionalidad y, como complementario a estos, la especialidad en no conductores que se integren en el catálogo de especialidades formativas.

Asimismo, se contempla la posibilidad de admitir, autorizar excepcionalmente, otras acciones formativas específicas en función tanto de la inexistencia de certificado de profesionalidad y acciones formativas no conductores en el catálogo de especialidades formativas como de las necesidades formativas del mercado laboral.

Como criterio de valoración se tendrán en cuenta las tasas de desempleo del territorio, la perspectiva de empleo del colectivo participante, así como la coherencia del itinerario formativo.

Finalmente, se podrán impartir acciones de orientación, asesoramiento, información profesional, formación profesional y asistencia técnica.

La selección de personal será preferentemente mediante oferta tramitada por la oficina de empleo, por lo que las bases incluirán las características del proceso de selección que eviten distorsiones, como la provocada en la convocatoria del 2016, que demoró la selección del profesorado más de dos años en algunos casos.

Para evaluar esta política, no podemos olvidar que estamos ante una línea dirigida a personas que están fuera del ámbito educativo. Es cierto que hay muchas cosas que subsanar en estos programas, cuyo diseño no compartimos en algunos aspectos, entre otros, porque en muchos casos no atendían a las necesidades del territorio y del sistema productivo. Pretendemos subsanar estos problemas sin olvidar que son las corporaciones locales las que, por su cercanía, mejor pueden llegar a la población más desestructurada. A partir

de ahora solo se van a financiar proyectos a ayuntamientos que incidan favorablemente en la empleabilidad. Y este es nuestro objetivo, que atiendan a las demandas de este tipo de personas, pero que cubran las necesidades del sistema productivo.

Finalmente, informarle que el pasado 1 de julio, en el marco de la gobernanza en el sistema de formación profesional para el empleo se acordó con los agentes económicos y sociales una metodología y protocolos integrales de detección de necesidades formativas, que sirvan como guía de marco de actuación para este tipo de iniciativas.

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

11-21/APC-000737. Comparecencia del Consejo de Gobierno, a fin de informar sobre balance relativo a la destrucción de empleo en el sector de la hostelería durante el año 2020

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, pasamos a la siguiente comparecencia planteada por el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, a fin de informar sobre el balance de la destrucción de empleo en el sector de la hostelería durante el año 2020.

Para ello, tiene la palabra la señora consejera por doce minutos.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Señorías, hace justo una semana, el pasado 12 de marzo, se cumplió un año desde que la Organización Mundial de la Salud elevó a la categoría de pandemia lo que por entonces se consideraba un brote de coronavirus con origen en China y extendido de forma aislada a otras áreas del planeta. Desde entonces, el mundo ha sufrido una crisis en todos los ámbitos sin precedentes en tiempos de paz. El principal, el sanitario, con una cifra de víctimas mortales que se aproxima a los 2,7 millones.

Las consecuencias se están dejando notar con crudeza en todas las economías desarrolladas, en forma de una recesión global, que en España ha tenido su reflejo en un fuerte retroceso del PIB, del 11% en 2020, el mayor de la OCDE, una cifra desconocida desde la Guerra Civil.

Esta brusca caída registrada en todos los sectores productivos asociada a las medidas restrictivas de la movilidad para intentar frenar la pandemia ha tenido graves consecuencias en el empleo. El paro en España rebasó el pasado mes de febrero los cuatro millones de personas, mientras que en Andalucía, en línea también con esa misma tendencia, alcanzamos el millón.

Dada su notable contribución tanto en términos de aportación al PIB regional como al empleo, el sector de la hostelería ha sufrido durante el último año con especial virulencia los efectos de esta pandemia. En primer lugar, por las limitaciones a su actividad, derivadas de las prohibiciones y limitaciones en la movilidad de las personas decretadas a lo largo de los últimos doce meses en diferentes fases, bien en forma de cierre total o parcial, o de sucesivas limitaciones de horario. A estas restricciones, que han afectado sobremanera al ámbito de la restauración, se ha unido también en el sector la paralización de la actividad turística a nivel nacional e internacional, uno de los grandes puntales de la economía andaluza.

Tal y como señala en su informe del 9 de febrero el Observatorio Económico de Andalucía, una vez superada la fase de confinamiento, el retroceso de viajeros y pernoctaciones en establecimientos hoteleros detectado a partir de septiembre en la comunidad se ha ido agudizando en meses posteriores, en línea con el recrudecimiento de la segunda y tercera ola de contagios en España y en países con gran emisión de turistas hacia Andalucía, en especial Alemania y Reino Unido. Un desplome que, según señala este centro de estudios, no ha podido compensar el turismo nacional, como sí ha ocurrido en verano por la confluencia de varios factores, entre ellos, una combinación entre la crisis económica y las últimas limitaciones a la movilidad impuestas en toda España.

Este escenario de graves dificultades ha tenido su consiguiente impacto negativo en el empleo. El sector de la hostelería contabilizaba en Andalucía el pasado mes de febrero 141.410 personas desempleadas, el 14,1% de todo el paro registrado en la comunidad. Una cifra, por cierto, bastante superior a la pérdida de afiliados a la Seguridad Social, que se limita a 37.326 personas en tasa anual durante 2020. En esta cifra evidentemente no están incluidos los trabajadores en ERTE que en función de la normativa vigente se consideran como asimilados al alta. Tomando como referencia el año 2020, periodo al que se refiere esta iniciativa, enero comenzó con 111.742 desempleados en el sector, una cifra anterior aún a la declaración de la pandemia, e incluso descendió hasta los 106.408 en febrero, para dispararse posteriormente a los 140.749 en abril, ya en pleno confinamiento. La curva del paro desciende a partir de ahí de forma progresiva con el desconfinamiento y la aproximación al verano, hasta marcar un mínimo de 116.955 desempleados en agosto. Para a partir de ahí volver a repuntar mes a mes, tocando un máximo anual en noviembre, 140.839 parados, y despedir diciembre en 137.404, un 22,9% más que en enero. Si la comparación se establece entre el último dato conocido, febrero 2021, con el mismo mes del 2020, el desempleo en la hostelería muestra un crecimiento de 35.000 personas, un 32,9%, lo que supone 8,7 puntos por encima de la tasa general, del 24,2% de incremento interanual del paro en Andalucía.

Por ofrecerles más datos sobre esta tendencia, el desempleo en la hostelería andaluza afecta especialmente a las mujeres, el 63% del total —dos de cada tres personas desempleadas—, frente al 36,9% de los hombres —uno de cada tres—, y a las personas también con edades comprendidas entre los 25 y 44 años —más de la mitad del total—.

Por provincias, se ha dejado notar con mayor fuerza en Málaga, un 42,5%, seguida además de tres provincias, Granada, Cádiz y Huelva, también por encima de la media regional del 32,9%.

Como en el caso del desempleo, las cifras de afiliación confirman que estamos ante un fenómeno global que ha afectado por igual a toda España. Así, el pasado mes de febrero constaban 201.746 personas afiliadas a la Seguridad Social en el sector de la hostelería. El dato supone un retroceso del 3,5% respecto a enero, en terreno negativo como todas y cada una de las comunidades autónomas, pero por debajo del registrado en otra región eminentemente turística y también muy dependiente por tanto del sector hotelero, como la valenciana, con una caída del 4,7%.

Lo mismo ocurre en tasa interanual, con una caída del 23,2% de la afiliación en Andalucía, aunque mejorando las cifras de uno de los principales receptores nacionales de turismo, las Islas Baleares, y cerca de los registros de Murcia o Canarias. Estos son algunos datos que confirman una realidad patente en Andalucía durante este último año, en común al resto de España y de las economías desarrolladas de nuestro entorno.

El sector de la hostelería está sufriendo con mucha crudeza los efectos de esta pandemia, por las limitaciones que ha sido necesario adoptar para la contención del virus y para la protección de la salud de la ciudadanía, y que han mermado en gran medida las actividades de sus principales subsectores, en especial los ligados a los alojamientos y la restauración.

Conscientes de ello, se ha actuado desde un primer momento para, en la medida de nuestras posibilidades y de nuestras competencias, apoyar y respaldar a un sector que es clave para el crecimiento económico de la comunidad y, por tanto, para el sostenimiento del empleo. Así lo hicimos desde nuestra consejería, en el mismo inicio de la crisis, al incluir a restaurantes y puestos de comidas o establecimientos de provisión de comidas entre las actividades que podrían acogerse a la ayuda de 300 euros a autónomos, que podían utili-

zar para el abono de la cotización a la Seguridad Social durante el mes de abril, y contempladas en el Decreto Ley 9/2020. En total, han sido 482 los beneficiados de una inversión de 144.600 euros, que han permitido atender a quienes no habían podido acogerse a la prestación por cese de actividad.

La lucha contra los graves efectos que la pandemia estaba provocando ya en la hostelería andaluza ha estado también muy presente en el impulso a las actuaciones como la iniciativa AIRE, aprobada por el Decreto Ley 16/2020. Así, en las bases de esta iniciativa se hacía especial hincapié en favorecer las contrataciones de desempleados encuadrados en sectores especialmente afectados por la crisis sanitaria y que fueran contratados entre el 1 de marzo y el 30 de junio de 2018 y 2019 en determinados sectores y que hasta la fecha del decreto ley en 2020 no habían sido contratados en estos mismos sectores, entre los que figuran actividades relacionadas con servicios de alojamiento, servicios de comidas y bebidas, actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos, o actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento. Ha habido ya, desde el pasado verano, un trabajo para compensar la pérdida de actividad y de empleo en los subsectores vinculados a la hostelería.

En los últimos meses, desde esta consejería se han impulsado otras ayudas que también han tenido su impacto positivo en el sector, entre ellas las contempladas en el Decreto Ley 24/2020, ampliadas en sus cuantías posteriormente por el Decreto Ley 27/2020, por el que se aprobaron dos líneas de ayudas para el mantenimiento del alquiler destinadas al colectivo de trabajadores autónomos; una con carácter general de 1.200 euros y otra de 4.000, a las que se han podido acoger tanto el sector del ocio nocturno como el de ocio infantil. En concreto, estas ayudas han llegado a un total de 1.372 autónomos de la hostelería; entre ellos, 956 establecimientos de bebidas y 250 restaurantes y servicios de comidas, movilizándolo un volumen total de ayudas por valor de 4,1 millones de euros. Estas actuaciones en favor de los trabajadores por cuenta propia se vieron reforzadas tras la publicación del Decreto Ley 29/2020, en el que se aprobaron unas nuevas ayudas a tanto alzado de mil euros, que en el caso de los sectores vinculados a la hostelería benefician a un total de 15.073 autónomos, con una inversión total de 15,07 millones de euros. Entre ellos, ha llegado a los propietarios de 10.325 establecimientos de bebidas, 3.073 restaurantes y puestos de comidas y 252 alojamientos turísticos de corta estancia de toda Andalucía. Sumando, por tanto, solo estas tres líneas de ayudas, desde esta consejería se ha respaldado a la hostelería, principalmente a las actividades relacionadas con el alojamiento de turistas y la restauración, así como a sus subsectores asociados, con un montante total de 19,23 millones de euros. Con el fin de garantizar el mantenimiento de estos negocios y contribuir a sostener el empleo.

Desde este Gobierno también se ha sido consciente desde el primer momento de que las pymes y autónomos se han enfrentado en este largo año de pandemia a un serio problema de liquidez. A la acusada caída de ingresos que la inmensa mayoría de los negocios ha tenido que soportar, se han sumado las dificultades para afrontar los gastos corrientes o la imposibilidad, dependiendo de cada caso, de emprender nuevas inversiones. Para compensarlo, se han puesto en marcha distintos mecanismos de financiación de hasta 50.000 euros, abriendo además una línea de microcréditos exprés de entre 9.000 y 15.000 euros, destinada a autónomos y mutualistas, que son concedidos por Garantía en condiciones ventajosas y que cuenta con el aval de la Junta de Andalucía.

Según los últimos datos del pasado 8 de marzo, se habían formalizado un total de 3.981 operaciones en Andalucía, por un valor conjunto de 112 millones de euros. De este de volumen, el 16,9 corresponde al sector de la hostelería, el segundo que más ha recurrido a esta vía de acceso a la liquidez, tan solo por detrás del

sector de comercio, con un 27,7% total. Y dentro del sector hostelero, el 78,6% se encuadra en servicios de comida y bebida, y el 21,4% restante en alojamientos. Además de estas líneas, es más necesario que nunca mejorar los niveles de cualificación, de ahí que la recuperación de la formación profesional para el empleo fuese unas de las grandes apuestas de este Gobierno tras casi una larga década de parálisis, algo que ahora, en estas especiales circunstancias, confirma que nuestra determinación iba en la dirección correcta.

Como saben, hemos celebrado mesas sectoriales en todas las provincias de Andalucía, para conocer los perfiles profesionales y las necesidades formativas que demandan los principales sectores productivos. Esta información ha resultado clave para la licitación del servicio de impartición de acciones formativas para el empleo relacionadas con el sector de la hostelería y turismo para los años 2021 y 2022. A ello vamos a destinar 4,34 millones de euros. La licitación se divide en 22 lotes, que integran un total de 73 acciones formativas correspondientes a 29 especialidades formativas. Y se estima la participación de 1.095 alumnos en acciones formativas como alojamiento rural, gestión de establecimientos, promoción turística o máquetin.

Trasladar también la revitalización en el ámbito formativo de las escuelas de hostelería de La Cónsula de Málaga y La Fonda de Benalmádena, que han superado por fin un largo periodo de cierre de sus aulas y de sus restaurantes, para contribuir del mismo modo a la cualificación profesional de sus alumnos.

Estas son las actuaciones impulsadas por esta consejería. Parte de la respuesta a esta crisis está contemplada en el Plan de apoyo a pymes y a autónomos, dotado con 667 millones de euros. Y dentro de esas líneas la tercera se centra en concreto en el apoyo a pymes, con una inversión global de 44,6 millones de euros, de los que 18,2 se destinan al sector de la hostelería y el resto al comercio minorista. Así, según recoge el Decreto Ley 1/2021, las pymes del sector hotelero podían tener acceso a ayudas de mil euros por parte de la Junta. Sin embargo, el agravamiento de la crisis sanitaria ha obligado a adoptar nuevas medidas restrictivas, que han vuelto a afectar a los hosteleros y comerciantes. De ahí que se haya seguido trabajando para mejorar e incrementar el apoyo; en concreto, las ayudas al sector hostelero van a multiplicarse hasta alcanzar finalmente los 59,1 millones de euros, dentro de un paquete de 138,3 millones, de los que la cuantía restante se destina al comercio. Este notable incremento va a permitir que el importe de las ayudas inicialmente previstas de mil euros pase a tres mil euros. Todas estas ayudas formarán parte del nuevo plan de reactivación que el Gobierno de Andalucía tiene previsto aprobar de forma inminente y que se suma al Plan Andalucía en Marcha, dotado con 3.450 millones, así como el Plan de apoyo a pymes y autónomos, que moviliza 667 millones, o al presupuesto que dimane del Real Decreto Ley 5/2021.

Somos muy conscientes de las serias dificultades por la que atraviesa la inmensa mayoría de los sectores productivos en Andalucía, así nos lo muestran los datos de desempleo, y en concreto, porque es el lema que nos ocupa en esta iniciativa, los relacionados con la hostelería y sus sectores asociados.

Asumimos que atravesamos momentos difíciles y muy complicados, por eso no quiero terminar esta intervención sin transmitir una vez más un mensaje de apoyo y reconocimiento a los miles de empresarios y autónomos, que desean por encima de todo volver cuanto antes la normalidad absoluta, y el mejor síntoma de ello sería que puedan retomar su actividad en los mismos términos en los que lo hacían antes de la pandemia. Trabajamos de verdad sin descanso para que eso sea posible en cuanto las condiciones sanitarias así lo permitan. Y, mientras tanto, seguiremos articulando líneas para proteger y preservar, en la medida posible, la actividad económica y el empleo. De verdad que este es nuestro firme compromiso.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Ahora tiene la palabra el señor Alonso, del Grupo Parlamentario Vox, que plantea la comparecencia, por siete minutos. Tiene usted la palabra.

El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, ha hecho referencia al decreto de las ayudas de mil euros. Le voy a dar un dato, cuando sale el decreto de las ayudas de mil euros, que nosotros denominamos como el decreto de las ayudas limosna, se destinaban al comercio 19 millones de euros. Usted sabe que en el comercio fundamentalmente son autónomos. Bien, pues paralelamente, la Consejería de Presidencia adjudicaba para publicidad institucional casi doce millones de euros. Esa es la senda que no hay que seguir, en referencia a ese decreto. O sea, en términos proporcionales, no se puede dar más importancia a la publicidad institucional que a los autónomos, y esa es a la senda que no hay que seguir.

Usted ha descrito una situación para la hostelería y el comercio que es especialmente grave, entrando en el ámbito del drama. El comercio y la hostelería son sectores estratégicos para nuestra economía, no solamente para la andaluza, sino también para el conjunto de España. Aquí, en esta casa, el Gobierno ha señalado en todo momento al Gobierno de España como culpable por el cierre de la hostelería y del comercio, y lo es, las decisiones del Gobierno de Sánchez y de Pablo Iglesias han convertido a España en la España de las persianas cerradas. Pero el Gobierno de la Junta de Andalucía, señora consejera, permítame que se lo diga, también tiene parte de culpa en esta situación. ¿Por qué? Pues porque no tomaron como modelo, por ejemplo, el que tomó la señora Ayuso en la Comunidad de Madrid, ser más laxos con la hostelería y con el comercio. Ahí están los números de la Comunidad de Madrid y aquí están los números de la comunidad andaluza. Evidentemente los de la Comunidad de Madrid son mejores números que los nuestros.

También hubo campañas de propaganda, porque al fin y al cabo eran de propaganda, en la que el Gobierno decía que estaba especialmente preparado para la segunda, la tercera ola y todas aquellas que vinieran. Y es obvio que no estaban tan preparados como decían. Y, al final, ¿qué ha ocurrido? Pues que de estar preparados para las distintas olas que podrían venir de la pandemia, lo que ha ocurrido es que se ha lanzado un tsunami de paro y de miseria contra la hostelería y contra el comercio. Esto es una realidad. Pero, claro, una vez que ya se han tomado estas decisiones eso ya no se puede cambiar, se puede señalar y se puede estar de acuerdo o no, pero no se puede cambiar. ¿Qué es lo que sí se puede cambiar? Pues creemos que llega el momento de indemnizar a la hostelería y al comercio, pero evidentemente no en forma de ayudas limosna, hay que realizar un plan de rescate que indemnice, que indemnice a la hostelería, al comercio y a todo el conjunto de la economía, pero especialmente a la hostelería y al comercio.

Usted sabe, igual que yo, que muchos autónomos en el último año han perdido todos los ahorros de su vida. ¿Para qué? Para intentar mantener su negocio a flote. Lo único que han recibido aparte..., bueno, del Gobierno central ninguna ayuda, prácticamente del Gobierno autonómico unas ayudas que nada palían, nada palían, ni para llenar prácticamente una nevera. Y se les ha obligado a echar el cierre a la hostelería y al comercio porque no se

les consideró que eran actividades esenciales. Nosotros desde Vox decimos, siempre hemos dicho, que todos los trabajos son esenciales. ¿Pero por qué todos los trabajos son esenciales? Pues porque es ese trabajo el que te permite llevar el pan a tu casa, por eso todos los trabajos son esenciales. Teniendo en cuenta esto, la labor de la Junta de Andalucía ahora es hacer todo lo posible para contrarrestar los desastrosos efectos de la nefasta gestión del Gobierno de Sánchez y enmendar los errores que el propio Gobierno de la Junta de Andalucía ha cometido. La dureza de las medidas sanitarias debe ir acompañada, pues, de lo que le digo, un contundente plan de rescate, porque si no, lo contrario, si ustedes no hacen eso, lo que estarían haciendo es lo que está haciendo el Gobierno de España, el Gobierno del Partido Socialista y de Pablo Iglesias y de Pedro Sánchez, que es lo siguiente: abandonar a todos los trabajadores. Y, fíjese, con el silencio cómplice de los sindicatos de clase tradicionales, que no dicen nada al respecto. Entonces, entendemos que llega el momento de dejar de señalar a la hostelería como propagadores del virus chino, en tanto en cuanto no existen datos científicos que avalen esta teoría, y ya hay sentencias judiciales que así lo indican. Hay que dejar una cosa clara: la hostelería y el comercio no son culpables de la propagación del virus. Eso ya es una cosa clara, objetiva y evidente. ¿Qué vamos a exigir desde Vox? Desde Vox exigimos al Gobierno de la Junta de Andalucía un plan de rescate para la hostelería y el comercio, pero un plan de rescate contundente, un plan de rescate que merme la falta de ingresos del último año. Un plan de rescate, valga la redundancia, que rescate a estos sectores estratégicos, y un plan de rescate que vele por la recuperación y el mantenimiento de esos puestos de trabajo, que les pertenecen a esos trabajadores que ahora se ven en la calle, que dicho sea de paso, trabajadores a los que se le ha impedido trabajar y a los que en lugar de pagarles el ciento por ciento de su sueldo, se les ha pagado el 70%. Y aquí parece que todos los agentes sociales, todos los sindicatos, lo han visto con buenos ojos. Presumían de haber conseguido que se les pagara el 70%. No, mire usted, si a un trabajador se le impide trabajar pues habrá que pagarle el ciento por ciento de su sueldo, porque el trabajador sigue pagando el ciento por ciento de su factura y el ciento por ciento de sus impuestos. Y esto es una realidad.

Entonces, consideramos que, o se pone un plan de rescate encima de la mesa para recuperar, ojo, para recuperar, los sectores estratégicos que suponen para Andalucía y el conjunto de España la hostelería y el comercio, o al final estaremos haciendo lo mismo que está haciendo el Gobierno de España, y es abandonar por completo a estos sectores y dejándolos a su suerte, condenándolos a la ruina y condenándolos a la miseria. Y aquí hay un hecho curioso con respecto al cierre perimetral. ¿Cómo es posible que un francés venga a pasar un fin de semana a Andalucía, y un murciano no? ¿Cómo es posible? Es decir, estamos aplicando medidas que no tienen ningún sentido.

Muchas gracias, señora consejera.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Alonso.

Y para cerrar la comparecencia, tiene la palabra la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Efectivamente, estoy de acuerdo con el planteamiento que realiza el señor Alonso. El sector de la hostelería nos ha trasladado sus peticiones, y a partir de ahí hemos puesto en marcha actuaciones con todos los

recursos a nuestro alcance. De verdad, entendemos sus reivindicaciones y las peticiones que han vuelto a plantear esta semana, entre ellas la de incrementar los horarios de apertura.

Las decisiones han estado basadas en todo momento en los criterios sanitarios y las recomendaciones de los expertos. Y ahí nosotros no podemos entrar.

Sin duda, la hostelería, como usted ha dicho, es una actividad clave para la economía y el empleo de nuestra comunidad autónoma. La evolución del sector se ha visto muy condicionada durante el último año por las medidas adoptadas para contener la ola de la pandemia. Ya le digo que la actividad del comercio, transporte y hostelería fue la que registró el mayor desplome durante el segundo trimestre de 2020, en pleno confinamiento, un 39,5% menos, para volver a la senda positiva con el 38,1% en el tercer trimestre, coincidiendo con un verano con menos restricciones, y el cuarto trimestre, el último con datos, mostró una tendencia positiva, con una mejoría del 2,5%.

Es aventurado adelantar conclusiones, pero la de la Confederación de Empresarios de Andalucía calcula que la crisis podría llevarse por delante hasta 20.000 empresas en nuestra comunidad autónoma, y al 5% del tejido productivo, muchas de ellas del sector hostelero. Y otros expertos hablan de que la hostelería habría perdido en torno al 60% de su facturación, y que es uno de los peores saldos de la pandemia, por lo que quedarán a lo mejor el 50% de los establecimientos hosteleros que existían en marzo de 2020.

Tenemos ante nosotros la oportunidad de dotar al sector de nuevas fortalezas que lo hagan más resistente. Una vía sería dotar a estas empresas de liquidez financiera o de apostar por la formación. Por todo ello, las ayudas y las actuaciones que se impulsen deben orientarse hacia una redefinición del sector en la era de postpandemia. Es posible que, por ejemplo, los servicios de comidas a domicilio tengan auge o que hayan llegado para quedarse. O también será necesario apostar por iniciativas tendentes a la digitalización, desde la experiencia acumulada en estos meses, en que los establecimientos hoteleros o los locales de restauración sin sistema *online* de reserva quedaban ya en una clara posición de desventaja ante la competencia. Consecuencia de todo ello, habrá que afinar al máximo la concesión de ayudas para que estas no se limiten a mantener empresas del sector de forma temporal y que por su alto nivel de endeudamiento se ven abocadas a un futuro incierto. Las actuaciones a desarrollar tendrán que ir encaminadas necesariamente a incentivar estos cambios, adaptarse a nuevos retos, porque de esta nueva forma de operar depende la supervivencia. Nosotros hemos estado explorando lo que usted nos dice: instrumentar una ayuda directa que tendría carácter indemnizatorio, pero necesita una normativa específica, no existe en la comunidad autónoma una normativa específica para esa ayuda directa. Por ejemplo, existe una ley de ayudas a víctimas del terrorismo que sí necesitan una ayuda directa. Pero, hoy en día, la Junta carece de norma que dé cobertura a dichas indemnizaciones, pues por la Ley de Subvenciones, que es la que existe, se pide una finalidad y una efectividad para ese dinero, con lo cual no es tan fácil dar una cantidad enorme a tanto alzado. Y me voy, efectivamente, a lo que dice el Real Decreto Ley 5/2021, bueno, tan publicitado, y en el que se ha generalizado la idea de que se articula sobre ayudas directas, cuando en general no es así, ya que genera una innecesaria confusión entre los potenciales beneficiarios a los que se exigen los requisitos y la justificación. El Estado aquí ha delegado además la responsabilidad de la gestión en las comunidades autónomas. Y seguimos sujetos a la Ley de Subvenciones, el artículo 19.3, se lo leo literal: «El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada».

O sea, no son ayudas directas lo que ha aprobado el Real Decreto Ley 5/2021 del Gobierno de España, son ayudas sujetas a la Ley de Subvenciones, con lo cual esto que se ha publicitado, y además sin consensuar con las comunidades autónomas, con un montante global que está muy por debajo de lo que dicen las demandas del propio sector de la hostelería, que pide 12.500 millones, como de las estimaciones del Banco de España, que pide 125.000 millones para el conjunto empresarial, está muy por debajo de lo que exige y, sobre todo, debemos de comprobar las comunidades autónomas que las ayudas se destinen a la finalidad para la que han sido concedidas, procediendo al correcto control del gasto y a asegurar su concreta y correcta aplicación. Entonces, entendemos que es difícil ese carácter indemnizatorio, porque no existe normativa. Y las ayudas directas, ya le digo, que no puede haber un beneficio para los destinatarios. Con lo cual estamos en ello. El Real Decreto Ley 5 lo vamos a trabajar, para que en la medida de lo posible se le dé el mayor dinero a este sector, que además somos muy conscientes de la necesidad de su apoyo.

Gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

11-21/APC-000750. Comparecencia de la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre la participación de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a través del Servicio Andaluz de Empleo, en el proceso establecido en las instrucciones para gestionar ofertas públicas de empleo

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues pasamos ya a la última comparecencia, que plantea el Grupo Parlamentario Socialista, a fin de informar sobre participación de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a través del Servicio Andaluz de Empleo, en el proceso establecido en las instrucciones para gestionar ofertas públicas de empleo. Muy bien, para ello, cuando esté preparada, tiene la palabra la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, señor presidente.

Señorías, desde la Ley 4/2002, de creación del SAE, así como del Real Decreto 463/2003 y el Decreto 192/2003, por los que se instrumentaliza el traspaso de competencias en materia de empleo al SAE, tiene atribuidos como órgano gestor de las políticas activas de empleo la prestación de los servicios incluidos en la cartera de servicios comunes. En el mismo sentido se pronuncia la Ley 1/2011, de reordenación del sector público de Andalucía, así como el artículo 54.12 de la Ley 9/2007, y posteriormente el Real Decreto Legislativo 3/2015, por el que se comprueba el texto refundido de la Ley de Empleo. Conforme al mismo, el artículo 31.3 establece que la intermediación laboral, con independencia del agente que la realice, tiene la consideración de servicio de carácter público. Por otra parte, cabe subrayar lo indicado en los artículos 7.1.b) y 14 del referido Real Decreto Legislativo 3/2015, que determina al respecto que el Sistema Nacional de Empleo..., que se sitúa entre sus objetivos incrementar progresivamente sus tasas de intermediación laboral y, entre sus funciones, la actualización de una cartera común de servicios, que deben prestar todos los servicios públicos de empleo.

El Sistema Nacional de Empleo, con el fin de implantar un modelo más eficaz y acorde con la distribución de competencias entre el Servicio Público de Empleo Estatal y los que las comunidades autónomas tienen, desde el Gobierno central se aprobó la nueva Estrategia española de activación para el empleo para el periodo 2017-2020, aprobado por el Real Decreto 1032/2017. Esta norma determina asimismo que los servicios públicos de empleo deberán modernizarse, mejorar su desempeño y adaptar mejor su papel a las necesidades que demanda la sociedad, impulsando la activación e inserción de los demandantes. Y ello con actuaciones que incluyan la mejora de la participación de los servicios públicos de empleo en la cobertura de vacantes. Por tanto, estamos ante un marco jurídico que determina la competencia del SAE, su carácter público y la necesidad de actualización y mejora de los servicios de intermediación. Estas son precisamente las bases sobre las que hemos venido trabajando para mejorar el proceso de intermediación en el mercado laboral andaluz. La dirección de la consejería y la del Servicio Andaluz de Empleo han considerado necesario implementar mejoras en el enfoque de los procesos de gestión en la línea recogida en el Plan

director de ordenación de las políticas de empleo y relaciones laborales en Andalucía, que tiene como objetivo fundamental mejorar la empleabilidad y productividad en Andalucía. Estas mejoras deben convertir a la Administración pública en un instrumento adaptado para satisfacer las necesidades de la sociedad andaluza, que además funcione de manera ágil. En el citado plan se destaca el modelo de intermediación en Andalucía, en el que el SAE debe jugar un papel importante.

La intermediación laboral se define como el conjunto de acciones que tienen por objeto poner en contacto las ofertas de trabajo con las personas trabajadoras que buscan un empleo, a fin de proporcionarles un empleo adecuado a sus características y facilitar a los empleadores las personas trabajadoras más apropiadas a sus requerimientos y necesidades.

A la vista de las evidentes carencias en esta importante tarea, se ha configurado un modelo homogéneo y único de gestión de las ofertas de empleo, tanto del sector privado como del sector público, con la finalidad de mejorar la calidad del servicio en la doble vía de encontrar las mejores personas para una ocupación e incrementar el número de actuaciones, al ser más demandado este servicio por las empresas. Estamos, por tanto, ante un tránsito hacia un nuevo modelo de intermediación, que no podemos circunscribir al ámbito de las ofertas públicas. Un modelo que va a introducir mejoras, que van a beneficiar a las ofertas presentadas por las entidades y las empresas andaluzas. En este camino hacia la mejora de la intermediación, hemos de partir necesariamente del trabajo coordinado e integrado con el sistema de información de los servicios públicos de empleo, SISPE, al ser el instrumento técnico que integra la información relativa a la intermediación laboral que realicen los servicios públicos de empleo en toda España. Este sistema es el que establece los requisitos para que una oferta de empleo pueda ser registrada en el mismo a efectos de su gestión, determinando tanto las condiciones de su contenido, los datos identificativos, el lugar de presentación, así como la información mínima del puesto de trabajo cubrir. Que debe incluir: la denominación del puesto, nivel profesional, ubicación del centro de trabajo y condiciones contractuales, que la oferta de empleo además de cumplir la legalidad vigente en materia de contratación, deba estar formulada de forma precisa y ajustada a los requerimientos del puesto de trabajo, sin contener requisitos que no tengan relación directa con su desempeño. Es en este contexto, y de acuerdo con el marco SISPE, en el que SAE, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas en materia de intermediación laboral, gestiona las ofertas que presentan las entidades privadas y públicas. El proceso se realiza a través del Sistema de Intermediación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, el sistema Hermes, mediante el cual se comprueba en primer lugar que las candidaturas cumplen los requisitos que la entidad ha definido como imprescindibles al presentar la oferta. Por tanto, para que una persona puede incorporarse como candidato a una oferta, además de disponer de una demanda de empleo que cumpla las condiciones necesarias para intermediar, debe previamente tener registrado en la misma tales requisitos. Al respecto, es importante tener en cuenta que los requisitos y las líneas de oferta le vienen prefijados al SAE, no es el SAE quien establece esos requisitos. Ahora bien, la experiencia nos pone de manifiesto que el número de personas cuyas demandas cumplen el perfil requerido, por lo general, es superior al número de ofertas de empleo que las entidades solicitan, y por ello se hace necesario disponer de un sistema que ordene de forma automática las personas que cumplen con los requisitos, para preseleccionar a aquellas que serán enviadas a la entidad oferente. Y es aquí, en esta ordenación y prelación de candidaturas, donde se han incorporado cambios incluidos en la instrucción de funcionamiento para fijar el criterio al

respecto. No cabe duda de que en esta como en otras materias, según avanzan los tiempos, las necesidades de gestión son distintas. Lo lógico es que se homogeneice y se acompace la gestión a las necesidades, y así se ha venido haciendo. El SAE, ya estableció en el año 2009 unos primeros criterios de ordenación en la Instrucción 1/2009, que posteriormente fueron modificados en la Instrucción 2/2011, y finalmente a través de la Instrucción 1/2018, a cuya entrada en vigor se habilita la vía de inscripción telemática para ofertas difundidas por las oficinas del SAE.

Por consiguiente, desde el año 2011 hasta la fecha, se han experimentado cambios importantes en la gestión de las ofertas de trabajo, como es la posibilidad de vinculación a través de la web del SAE a ofertas gestionadas por oficinas, la definición del procedimiento de gestión de ofertas públicas, o la difusión de ofertas públicas no sujetas a planes o programas de empleo. Para ir adecuando la gestión de la oferta al nuevo modelo de intermediación, a finales del año 2020 la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo dicta la Instrucción 3/2020, en la que se establece el procedimiento para la gestión de ofertas públicas de empleo, y que aborda determinados aspectos tendentes a conseguir la mayor adecuación al perfil de lo solicitado por la oferta de trabajo, y pone en valor la proactividad y disponibilidad de la persona, que queda manifestada al inscribirse en la oferta. Esta instrucción aborda la cobertura urgente de puestos en los sectores sociosanitario, sanitario y asistencial, en el marco de la situación actual de la crisis sanitaria. Se determina el lugar de presentación para este tipo de ofertas, se reduce el periodo de difusión hasta un mínimo de dos días naturales a contar desde la fecha registro de oferta, y se establecen pautas respecto a la necesaria justificación para poder autorizar por vía de urgencia. Con estos cambios, se contribuye a garantizar la continuidad en la prestación de servicios esenciales en el ámbito sociosanitario, sanitario y asistencial. Una medida que ha permitido que durante la pandemia las residencias mayores tuvieran garantizado el personal. Además, contribuye a dar una mayor seguridad en la gestión de ofertas públicas gestionadas por oficinas de empleo, al establecer la incompatibilidad entre la gestión de una oferta de empleo ante el SAE y otros procedimientos de provisión de puestos simultáneos que pueda abrir la entidad, claro. Asimismo, se amplía el número de modelos de formulario de ofertas de trabajo disponibles para aquellos cuerpos, especialidades u opciones de personal interino de la Administración General de la Junta de Andalucía que presenten mayor dificultad para su gestión, ya sea por cuestiones relacionadas con la identificación de las ocupaciones correspondientes u otros requisitos del puesto. Al disponer de modelos formularios para estos puestos se contribuye a dar homogeneidad en cuanto los requisitos imprescindibles para su gestión. Esta instrucción potencia la identificación de las ofertas públicas, que se acogen a programas o planes de empleo, con definición de colectivos específicos, estableciendo la difusión como mecanismo de búsqueda de personas candidatas para las ofertas públicas de empleo no acogidas a la misma. En definitiva, esta modificación contribuye a facilitar a todas las personas inscritas en los servicios públicos de empleo la incorporación a través de la difusión de las ofertas, posibilidad, por otra parte, que se estableció en la Instrucción 1/2018. Esta abrió la posibilidad de poder inscribirse en determinados tipos de ofertas públicas que se difundían. Pero al establecer, junto con la difusión, la obligatoriedad de utilizar mecanismos de búsqueda de las candidaturas en la base de datos, por lo general, una vez que se ordenaba las personas candidatas procedentes de difusión y de búsqueda de bases de datos, estas últimas se anteponían a las de difusión, es decir, a la de los candidatos vinculados, lo que ocasionaba que no siempre las personas que ocupaban las primeras posiciones tras esa ordenación, por estar inscritos antes en la ocu-

pación, manifestaban disponibilidad para los puestos que se le ofrecían, a diferencia de quienes habían demostrado su interés inscribiéndose ellos mismos en la oferta. Se ha tratado de solventar esta situación.

La Instrucción 3/2020 ha sido posteriormente modificada por la Instrucción 1/2021, por la que se establecen los criterios de ordenación general para el sistema de candidaturas en oferta registrada en el sistema de intermediación laboral del Servicio Andaluz de Empleo. En la misma se prioriza la adecuación al perfil requerido por la oferta, e incorpora criterios que contribuyen a seleccionar las candidaturas más idóneas para el puesto ofertado. En definitiva, es necesario incidir en que el punto de partida de todas las instrucciones es siempre el cumplimiento de los requisitos obligatorios e imprescindibles para el puesto de trabajo ofertado, que es la entidad empleadora la que define el perfil del puesto cuando cumplimenta el formulario de solicitud oferta y determina los requisitos imprescindibles y el resto de ellos a valorar para el proceso de selección de la candidatura. El cumplimiento de los requisitos imprescindibles para el puesto es una *conditio sine qua non* para incorporarse como candidato en una oferta. En tercer lugar, una vez registrada la oferta, se procede a la búsqueda de la persona candidata que cumpla los requisitos establecidos por la entidad empleadora. Se establecen distintos criterios de ordenación según la forma y gestión de la oferta. En concreto, para las ofertas gestionadas por difusión, antes de la aprobación de la Instrucción 1/2021, no era posible registrar en la base de datos Hermes los requisitos que la entidad empleadora establecía como valorables, y por tanto tampoco podían considerarse los procesos automáticos de ordenación de candidaturas. Tras el desarrollo de esta mejora, en la base de datos Hermes se facilita el registro de todos los requisitos que componen el perfil del puesto ofertado, diferenciando entre los requisitos imprescindibles de los valorables. Es necesario dejar claro que este criterio de ordenación no limita la posibilidad de inscribirse en una oferta de difusión a quienes cumplan con los requisitos definidos como imprescindibles, pero no valorables. Los requisitos imprescindibles no entran en la ordenación, porque sin ellos no es posible vincularse a una oferta. Es decir, todos los candidatos reúnen los requisitos imprescindibles, el perfil se ajustará más en función de los valorables, si es que los hay y se pueden modificar en Hermes. Si la oferta difundida tiene registrados requisitos valorables, se aplicará como primer criterio de ordenación la puntuación adjudicada automáticamente a la candidatura, tras comprobar la información registrada en su demanda en el momento de la inscripción en la oferta, con los requisitos registrados como valorables en la misma.

El segundo nivel de ordenación que se aplica es la evaluación del grado de disponibilidad comprobada, en relación con la ausencia de rechazo a las ofertas de empleo. Una evaluación de disponibilidad que se implementó como criterio de ordenación en la Instrucción 1/2009 y se ha mantenido desde entonces como un criterio que pone en valor la disposición de una persona para aceptar los puestos de trabajo que le ofrece el SAE, cuando cumple con las condiciones que esta ha establecido en su demanda para intermediar.

Por último, y en tercer lugar, como criterio a aplicar en caso de empate, una vez aplicados los dos criterios anteriores, se utilizará la fecha de inscripción de la persona candidata en la oferta de difusión, ordenada desde la más antigua a la más reciente. Indicar que este último criterio, que solo se aplicará una vez evaluada la mayor adecuación al perfil y la mayor disponibilidad para aceptar ofertas de empleo, podría interpretarse como el grado de proactividad de la persona demandante de empleo y su respuesta al ofrecimiento que se hace de puestos de trabajo a través de la difusión.

Con los anteriores criterios de ordenación, básicamente el de antigüedad como demandante de empleo, las personas por haber aceptado ofertas de trabajo de escasa duración o que modificaban sus ocupaciones debido

a la necesidad de abrirse a otras posibilidades de trabajo, veían afectadas sus fechas de inscripción o fecha de solicitud de ocupación, pasando a ocupar los últimos lugares en la ordenación, de manera que en la práctica sus *curriculum vitae* no se enviaban a la entidad creadora, ergo se penalizaba uno de los elementos que se debe incentivar, la búsqueda activa de empleo. Me gustaría insistir en esta idea, hoy con la nueva instrucción esta negativa situación no se produce, y con ello se deja de penalizar a quienes por haber aceptado un empleo a veces de muy corta duración tenían pocas o nulas posibilidades de figurar como candidatos a nuevas ofertas.

Es importante también dejar de manifiesto que el SAE se encuentra comprometido en un proceso de evolución en el que continuará durante los próximos meses, con el fin de mejorar su eficiencia en los procesos de intermediación, garantizando, en todo caso, la transparencia y la objetividad de los criterios aplicados en la gestión de las ofertas de empleo en las que participa, tanto públicas como privadas, dentro de sus propias competencias y con estricta observancia de las normas establecidas en el marco jurídico vigente.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Bien, ahora tiene la palabra la señora Ruiz, portavoz del Grupo Socialista y proponente de la iniciativa.

Tiene usted la palabra.

La señora RUIZ CASTRO

—Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señora consejera.

Como usted habrá visto, la comparecencia decía textualmente: «A fin de informar en el proceso establecido en las instrucciones para gestionar ofertas públicas de empleo». Me refiero a sus instrucciones. Usted se ha remitido a 2009, la de 2011, la de 2018. Yo creo que el Grupo Parlamentario Socialista hace una oposición bastante rigurosa y una función de control al Gobierno como para que usted venga hablando del año 2009. Yo pensaba que usted iba a detallar técnicamente la nueva instrucción del SAE, bueno, también decir que no era más que una continuación de la que nosotros hicimos en 2018, que nada más lejos de la realidad, y que además pues le voy a demostrar con algunos detalles. Le voy a leer textualmente algunas cosas, dice: «La Junta de Andalucía ha cambiado la igualdad, mérito y capacidad para acceder a la función pública, por primar el supuesto orden de llegada de la solicitud, sin que haya posibilidad alguna de control, abriéndose una vía flagrante al enchufismo». Le sigo leyendo. «Nos llama poderosamente la atención que en la convocatoria para la selección de aspirantes a nombramiento como personal funcionario técnico para trabajar presencialmente no haya más mérito y criterio de selección que tener la fortuna de que la solicitud tenga entrada antes de que se adjudiquen las plazas que se ofertan».

Yo supongo que usted sabe lo que yo le estoy leyendo, son sentencias judiciales en relación con las convocatorias exprés para cubrir puestos de funcionarios interinos en 24 horas.

Yo creo que la solución está totalmente..., la conclusión es totalmente clara. A ustedes les ha servido la pandemia como una excusa pues para saltarse principios constitucionales, impidiendo el acceso a la función

pública en condiciones de igualdad, mérito y capacidad. Pero lo peor es que ante la gravedad de las actuaciones realizadas por su propio gobierno, y ante las sentencias judiciales que todos conocemos y que yo le he leído, pues un poco usted ha buscado un sistema para seguir haciendo lo mismo. Yo creo que por eso usted se ha remitido a 2009. Ha tardado 10 minutos, tenía 15, pues ha tardado 10 minutos en llegar a su Gobierno. Yo pensaba que no iba a llegar nunca, se lo digo sinceramente, digo: pues a lo mejor explica las instrucciones en los cinco minutos de réplica. Pero, claro, usted ha buscado esto para dar cobertura legal al embrollo jurídico, a través de una instrucción del SAE, la instrucción de 2020 y la instrucción de 2021, una nueva instrucción que carece completamente de elementos esenciales para garantizar un sistema transparente e igualitario. Y además lo peor de todo esto, señora Blanco, es que pone en entredicho el nombre del SAE y de sus profesionales. Son los mismos profesionales de esos que usted presume aquí, y que además me parece muy bien que lo haga, pero son esos mismos profesionales los que usted los está metiendo en un auténtico embolado. Porque yo creo que a usted debe preocuparle el jugarse la credibilidad del SAE y de sus profesionales por darle cobertura, nada más y nada menos, que a las fechorías del señor Bendodo, porque esto viene a raíz de las contrataciones exprés y de las sentencias judiciales de las contrataciones exprés.

Yo creo que no sé si usted es consciente, si han tenido en cuenta esas sentencias judiciales, si no han tenido bastante con lo que le están diciendo los tribunales. Porque yo la verdad que presumo que usted es rigurosa, sinceramente creo que lo es, pero no sé qué gana usted con hacerle el juego al señor Bendodo, sacando unas instrucciones con este contenido. Mire, las instrucciones 3/2020 y 1/2021, dictadas ambas por el director gerente del SAE, ya le digo, pretenden ser un traje a medida para salvar la caótica situación generada por las contrataciones exprés, nada más y nada menos. La 3/2020 determina, como usted ha dicho, el procedimiento para la tramitación y la gestión de ofertas públicas de empleo, y la 1/2021 establece los criterios de ordenación general que se aplicarán a las candidaturas que cumplan los requisitos. Usted también lo ha detallado, la Instrucción 1/2021 introduce tres criterios de ordenación.

Evaluación de criterios registrados como valorables. Es decir, en función de lo que diga la oferta, adjudicará la puntuación automáticamente, lo que es una puerta abierta para diseñar un traje a medida. La evaluación de la disponibilidad, y aquí ustedes no tienen en cuenta pues que las circunstancias de los desempleados han variado en este año de pandemia, desgraciadamente. Y el tercero el criterio de desempate, que es aquí donde está la trampa, porque aquí es donde vuelven a meter la rapidez como criterio de selección, ese que a ustedes ya les ha dicho la justicia y que precisamente les ha sacado los colores a su Gobierno. Porque ustedes utilizan la fecha de inscripción de la persona candidata en la oferta de difusión.

Claro, y en todo esto, ¿qué papel tiene el Servicio Andaluz de Empleo, señora Blanco? Porque si hay que inscribirse en una oferta concreta para participar en un proceso de selección, ¿para qué sirve el SAE y ese mantra suyo de perfilado estadístico? Que, por cierto, lleva usted desde agosto con el contrato del perfilado en evaluación, desde el 28 de agosto, y ahora el 9 de marzo se le ha dado un plazo de diez días a las empresas para la adjudicación definitiva del contrato. Yo creo que eso dice mucho de la gestión de su propio Gobierno, porque llevan ustedes siete meses evaluando un contrato, siete meses evaluando el contrato del perfilado estadístico, que usted lo anunció aquí en su primera comparecencia. Cuando usted tomó posesión como consejera de Empleo, eso era la panacea, el perfilado estadístico. Ya lleva más de dos años y todavía no ha adjudicado ni el contrato. Esperemos que cumpla los diez días que le ha dado a las empresas y lo podamos

ver antes de que termine el mes de marzo. Claro, la cuestión es que ¿no será mejor que desde el SAE se haga el trabajo y seleccionen a los candidatos en función del perfil y de los requisitos exigidos y que estén inscritos en las oficinas del SAE? Porque ustedes le están diciendo al millón de parados que ya tienen en Andalucía que para participar en un proceso de selección, además de estar inscritos en el SAE, además de tener actualizada su demanda, tienen que estar inscritos, ellos se tienen que inscribir en esas ofertas concretas. Yo sinceramente, señora Blanco, yo creo que a usted Bendodo le ha metido un gol por toda la escuadra. Y lo peor es que usted está siendo cómplice de las ideas que tiene el consejero de Presidencia. Antes eran 24 horas para inscribirse en el método ilegal de Bendodo, ahora usted ha puesto dos días el tiempo de difusión de las ofertas. Yo creo que usted tiene que explicar cuál es la diferencia, porque lo único que ha hecho es aumentar 24 horas. Ha pasado de 24 horas a 48. Yo creo que el papel suyo y de la Dirección General del SAE pues es más que lamentable. Sobre todo porque están vendiendo a los trabajadores del SAE, y eso es lo peor, señora Blanco. Porque usted no puede por un lado defender a los trabajadores del SAE, que ya le he dicho que es su obligación, pero por otro comprometerles con tal de darle barniz de legalidad a las ideas del consejero de Presidencia. Yo creo que usted tiene que parar esta instrucción, tiene que pararla, sinceramente. Porque es que, cada vez que usted quiere taparle las vergüenzas al señor Bendodo, la que sale perdiendo es usted. Ese es el resumen de las instrucciones que usted ha puesto en marcha en el SAE desde que gobierna. Cada vez que usted se pliega a las ideas del señor Bendodo, la que sale perdiendo es la consejera de Empleo. Y así yo se lo voy a decir. Y voy terminando mi comparecencia.

El Grupo Socialista solamente tiene un camino, y es ejercer las acciones legales que estén a nuestro alcance para parar la instrucción. Pero es que usted tiene dos caminos: o para la instrucción o dimite. Es que no hay otra, señora Blanco. Porque lo que usted no puede venir a hacer es darle apariencia de legalidad a lo que ya la justicia le ha dicho que no es legal. Así que está muy claro: o para la instrucción o dimite. Porque no puede darle apariencia de legalidad a lo que ya la justicia le ha dicho que no es legal.

Muchas gracias, presidente.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ruiz.

Y para terminar la comparecencia tiene el cierre la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Muchas gracias.

Bueno, señora Ruiz, creo que ha estado poco atenta a mis palabras, porque he hecho referencia a las instrucciones de 2/2011 y 1/2018, precisamente para entrar en contexto y decir que hay cosas que siguen. Pero, desde luego, he trasladado literalmente la Instrucción 1/2021, así que no diga que no la he explicado, porque, vamos, no sé si la ha leído, pero la he trasladado literalmente.

Le digo que la ordenación es después de cumplir los requisitos tanto imprescindibles como valorables, en cualquier caso. Y estas sentencias a las que usted ha hecho referencia no se aplican a los procedimien-

tos de selección del SAE, que son diferentes. La justicia no ha dicho lo que usted decía. Dice que ese era el único mérito, el mérito era el envío. Y aquí es como el tercer criterio de ordenación. El mérito lo cumplen todos, y las instrucciones ordenan tras ese cumplimiento, que es la diferencia. Los responsables del perfil: está la entidad empleadora, nosotros revisamos que sean adecuados y ajustados al puesto, tal y como establece el SISPE y como es la función del SAE. Nosotros tenemos transparencia, difusión y publicidad. Antes no se evaluaba nada. ¿De qué habla usted de que si estamos evaluando? Pero si es que antes no se evaluaba.

Desde luego, tengo que decir que este debate que ha planteado parece que se hace con objeto de forzar una opinión prefijada, con el propósito además de confundir a la ciudadanía. Es un debate que se debe tratar en otra comisión, en la Comisión de Presidencia e Interior, y creo que aquí no procede. En todo caso, le digo que la comunidad autónoma necesita un sector público sostenible financieramente. El acceso al empleo público, que está regulado por el VI Convenio colectivo del personal laboral de la Junta y por la ley 6/1985, se hace por esa normativa de desarrollo. Y de acuerdo con la misma, la selección determina que solo podrá acudir al Servicio Público de Empleo previa autorización del órgano competente en materia de función pública, cuando se encuentre agotada la bolsa de la categoría concreta. Así, solo con carácter subsidiario, se procederá a remitir oferta genérica al SAE. Por tanto, el SAE actúa cuando los órganos de selección autorizados, y según el procedimiento establecido por la Dirección General de Función Pública, agotan todos los procedimientos recogidos en su normativa reguladora, y se dirige a esta agencia de régimen especial, para que, dentro de sus funciones, auxilie a la Administración contratante en la oferta genérica de candidatos, que sean personas en situación de desempleo, y así se viene haciendo. El SAE no determina las condiciones de acceso, se ocupa de la tramitación de las ofertas que le llegan para tener un perfil adecuado. Además, le voy a decir una cosa, en las ofertas públicas incluidas en programas de empleo, ha sido el 91% de las ofertas públicas las que se han hecho, de octubre de 2008 a enero de 2021, por los criterios anteriores, que esos no han cambiado. La oferta gestionada por los programas de empleo es el 91%. O sea, nos estamos refiriendo a que esas nuevas instrucciones se refieren solo a un 9% de las instrucciones para las ofertas públicas de empleo, y no para las empresas privadas, que es para el ciento por ciento.

Con este objetivo, desde luego, necesita la sociedad andaluza un servicio público de empleo que sea útil para los trabajadores y para las empresas. Y todas las ofertas se difunden y se hacen públicas. Y en esta línea, y le voy a explicar lo que ha dicho, que creo que está un poco confundida, se hace un preaviso durante dos días con carácter previo al registro de las ofertas públicas en la web del SAE, de manera que toda persona que pueda disponer de información sobre los puestos de ofertas públicas que puedan estar próximas a ser registradas y difundidas, puedan, si así lo estiman, realizar la actualización de los datos en su demanda; o sea, dos días adicionales al tiempo disponible para la inscripción de la oferta. No dos días para la inscripción de la oferta, como usted ha trasladado. Además, con el nuevo sistema, se facilita el acceso al empleo de las personas en función de la mayor adecuación al perfil del puesto ofertado y a la mayor disponibilidad de las personas en la asunción del puesto de trabajo. Sin penalizar a quienes por aceptar ofertas de empleo con una condición más precaria, ya sea de escasa duración o parcialidad, perdían antes la antigüedad en la fecha de inscripción de su demanda y de solicitud en la ocupación, y con ello toda posibilidad de acceder a los puestos que se ofertan. Se quiere dejar de perjudicar a quien al modificar su perfil, cambiando las ocupaciones que solicitaban, perdían oportunidades para intermediar en las ofertas del SAE en difusión. Hay que señalar, ade-

más, que tanto en el libro de sugerencias y reclamaciones como en la base de datos del Servicio Andaluz de Empleo y en la web del SAE se pueden encontrar numerosas quejas y le voy a leer algunas de ellas.

Abril de 2019, un escrito ante el Defensor del Pueblo: «El SAE únicamente permite inscribirse en seis categorías. Según lo indicado, para poder optar a un empleo no comprendido en estas, previamente tendría que cursar su baja en alguna de las categorías y cursar en la nueva categoría, pero solo tendría antigüedad en la nueva categoría y desde la fecha de inscripción».

Noviembre de 2019: «Se manifiesta que le resulta incomprensible e injusto el sistema de gestión de las ofertas de empleo, al haber perdido más de cuatro años de antigüedad en las ocupaciones solicitadas por haber trabajado solo 36 días».

Abril de 2020: «En relación con la instrucción 1/2018, siendo el criterio principal el de antigüedad como demandante de empleo, se ignora el mérito y la capacidad de los candidatos. No se está persiguiendo el llevar a cabo la selección de candidatos». En el formulario de consulta dicen: «Por 13 días, por 20 días —en un caso—, o por un mes de trabajo, he perdido la antigüedad de parado de larga duración. Y otros que llevan tres o cuatro meses de parados tienen mayor prioridad que yo. Veo ante esto una injusticia, desigualdad, falta de sensibilidad y un desconocimiento de la realidad. Es injusto que solo se tenga en cuenta la antigüedad, primando a las personas que menos trabajan. Es injusto que la entidad sea la que seleccione sin antes baremar los méritos».

Es decir, pues ya está.

Decirle que estas ofertas se caracterizan por un escrupuloso diseño de los requisitos, orientado a ofrecer oportunidades en base a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

11-21/POC-000238. Pregunta oral relativa a la siniestralidad laboral en Andalucía en el año 2020

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, pues pasamos ahora a las preguntas de los distintos grupos.

En primer lugar, pregunta de Adelante Andalucía, relativa a la siniestralidad laboral en Andalucía en el año 2020. Para ello tiene la palabra la señora Nieto.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidente.

Buenos días, consejera.

Bueno, no hace falta que le ilustre la exposición de motivos ni las razones por las que nuestro grupo quería intercambiar impresiones con usted sobre la siniestralidad laboral. Los datos, en general de todo el país, son muy preocupantes, los de Andalucía especialmente relevantes, por cuanto a pesar de la caída de la actividad económica que ha venido aparejada lamentablemente con la pandemia, el número de accidentes en general y de accidentes mortales en particular ha sido tremendo en 2020 también. Y por eso era que queríamos conocer su valoración y qué medidas tiene en mente para poder intentar frenar esta tendencia.

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Nieto.

Señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Efectivamente, la cifra de siniestralidad registrada en Andalucía señala que durante el 2020 se produjeron un total de 74.039 accidentes de trabajo, como usted conoce, con bajas durante la jornada de trabajo, lo que supone un 22% menos que en el mismo periodo de 2019. Esta evolución evidentemente está condicionada por la menor actividad económica derivada de la pandemia. Es incontestable por tanto que hay un descenso muy acusado del número de accidentes, pero también lo es desgraciadamente que este mismo descenso no se registra en el número de accidentes mortales, 91 en 2019 y 99 en 2020. Este hecho pone de manifiesto la necesidad de impulsar las medidas del segundo plan de actuación, derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las restricciones impuestas durante la pandemia han dificultado enormemente la implantación de muchas de las acciones recogidas en este plan, por lo que se ha acordado en el seno del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales la reformulación y la prórroga del segundo plan de vigencia. Esta decisión ha supuesto el replanteamiento y la adaptación de las 95 acciones del plan al

escenario actual, reformulándose completamente cuatro acciones, introduciendo una acción nueva, eliminando otras dos y estableciendo 57 como de aplicación preferente. Algunas son novedosas y suponen un enfoque más integral de las necesidades en materia preventiva, otras corresponden a iniciativas consolidadas, en las que se han introducido también aspectos relacionados con el COVID-19. Entre estas últimas, podríamos citar el programa de comprobación de condiciones materiales en empresas o la realización de una encuesta por parte del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales respecto al impacto de la pandemia en la gestión de la prevención. Entre las medidas destinadas a promover una mejora efectiva de aquellas condiciones de trabajo que pueden tener más repercusión sobre la integridad de las personas trabajadoras, podemos resaltar el diseño de una campaña de asesoramiento en sectores donde se desarrollan trabajos en altura, con una atención preferente al uso de la maquinaria y equipo de protección individual; el refuerzo, con una duración de un año, de la iniciativa de asesoramiento «alerta accidentes» a aquellas empresas que sufran determinados accidentes de especial gravedad.

En cuantas a las pymes, que concentran la inmensa mayoría de los accidentes de trabajo que se producen en Andalucía, se va a insistir en el fomento de la inversión en prevención de riesgos laborales, para que tengan posibilidades reales de seguir mejorando su sistema preventivo en el contexto actual.

[Intervención no registrada.]

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Tiene la palabra la señora Nieto.

La señora NIETO CASTRO

—Perdón, presidente.

Muchas gracias, consejera.

Saludamos cualquier iniciativa que usted ponga sobre la mesa. Ya le anticipo que le pediremos información más detallada sobre todo ello. Y alguna reflexión para complementar, en el ánimo de que pueda servirle para reorientar un seguimiento de la siniestralidad laboral que, a la luz de los datos tan demoledores, no está funcionando.

El cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, lamentablemente, no solo no es algo que esté entre las prioridades de los empresarios, sino que en un ambiente de contratación laboral muy precarizada, y cuando aprieta la necesidad, también sirve para que esos empresarios, que no son todos pero que los hay, que no tienen escrúpulos, aprovechen esa necesidad de los trabajadores y trabajadoras para trabajar en unas condiciones que no son seguras. Hay mucho que hablar sobre esto y sobre el papel de la Junta. También sabe usted que hay mucha preocupación sobre las altas que va concediendo la inspección médica de valoración de incapacidades, no muchas veces estando la persona trabajadora totalmente restablecida, lo que hace que vuelva a estar en un peligro adicional por afrontar su puesto de trabajo no en las mejores condiciones. Sabe que hay un problema con las mutuas. Y sabe que hay un problema sobre cómo reorientar

la inspección laboral para que efectivamente se corten de raíz esos incumplimientos flagrantes de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que tienen como consecuencia no solo estas muertes, sino también que se comprometa y mucho la salud de los trabajadores, con lesiones que luego dejan secuelas en muchos casos de por vida o que les impiden mantener su actividad profesional.

Por tanto, consejera, le traeremos más veces este tema. Traeremos alguna iniciativa a la comisión y quizás al pleno. Y le pedimos que, por favor, lidere usted esa conciencia que hace falta entre el empresariado y también entre los poderes públicos para proteger la salud de los trabajadores y trabajadoras. No puede ser que, con lo que está cayendo y lo que viene, quien vaya al puesto de trabajo se esté jugando la vida.

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Nieto.

Señora consejera, tiene 45 segundos.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Yo le agradezco de verdad, de corazón, que haya traído esta pregunta a la comisión, porque además es un tema que sé que compartimos, que nos preocupa muchísimo, y sobre todo que con una persona que vaya a trabajar y no vuelva, con una sola persona ya hemos fracasado todos.

Le diré también que en fechas próximas va a haber una nueva convocatoria de incentivos para microempresas y para pymes que realicen proyectos de inversión en seguridad laboral, con dos líneas de ayudas, que van de los 12.000 hasta los 15.000 euros, según la naturaleza de las actividades. También vamos a implantar, estamos ya implantando una labor de divulgación, una campaña de divulgación, mediante campañas de sensibilización, como la enfocada a los riesgos de altura o las actuaciones derivadas del COVID. También estamos haciendo una inversión en infraestructuras en los centros de prevención de riesgos laborales, pero, sobre todo, se complementará con la labor a través de la inspección de trabajo, que hemos acordado este año 24.158 órdenes de servicio para esta área, para prevención de riesgos laborales en 2021, y complementada con personal técnico habilitado que contempla 6.480 visitas.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

11-21/POC-000239. Pregunta oral relativa a la valoración de la consejería sobre los últimos datos de desempleo en Andalucía

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, también la formulará la señora Nieto, relativa a la valoración de la Consejería sobre los últimos datos del desempleo en Andalucía. Tiene usted la palabra, señora Nieto.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidente.

Bueno, sin solución de continuidad, las personas que van al trabajo y no vuelven, las personas que quieren ir a trabajar y no tienen adónde, los datos también son totalmente demoledores, tuvimos ocasión de hablar de ello en la anterior sesión de control con el presidente, lo vamos a hacer en el próximo pleno también porque, al final, esta es la mayor de las preocupaciones que hay a pie de calle, en muchas casas de familia en las que la falta de un empleo y de un horizonte para tenerlo, bueno, pues compromete absolutamente todos esos proyectos vitales. ¿Qué valoración hace, consejera, qué piensa hacer al respecto?

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene usted la palabra, señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Pues la valoración no puede ser nada más que negativa ya que el mercado laboral, con la EPA, que los datos los conoce, muestra un agravamiento de la crisis a lo largo del mes. La EPA pues aporta 83.400 parados más y 53.000 ocupados menos, ha alcanzado una tasa de paro del 22,7%. Nuestro diferencial con España en tasa de paro está en 6,6 puntos, algo por debajo de los 7,5 que alcanzamos en el tercer trimestre del 2020. Pero la EPA, sin embargo, recoge casi cien mil desempleados menos, 907.000, que los del paro registrado que se dio a conocer el 2 de marzo, que son un millón de desempleados. Pero aquí el primer disfraz, la realidad es mucho peor, porque a este millón de parados hay que sumar los 123.398 trabajadores andaluces que están en ERTE y que según la normativa pues son considerados ocupados, con lo cual no se contabilizan en las estadísticas. Además, tampoco se contabilizan los RETA que han cesado en su actividad y los trabajadores que se consideran como inactivos, porque, lógicamente, con la pandemia no pueden buscar activamente empleo. Sin embargo, en los RETA pues se alcanza en febrero de 2021 un número de 547.823 afiliados, lo que significa un aumento de 1.163 respecto a enero, y nos posiciona como la segunda comunidad autónoma con mayor número de trabajadores por cuenta propia. En los últimos doce meses ha crecido en 9.014, duplicando el crecimiento de España que ha sido 4.359. Cosas de Andalucía, no lo sé. Quizás me-

nos analizados, creo que puedan ser también de interés, los datos de afiliación a la Seguridad Social. Estos reflejan una posición ligeramente mejor que la que refleja la EPA, si bien se aprecia una recaída de empleo desde las Navidades que se intensificó en febrero. En febrero se produjo una caída de 43.543 afiliados en los últimos doce meses, su distribución sectorial muestra lo que está ocurriendo: casi toda la caída de la afiliación se concentra en el sector servicios, 55.104 cotizantes, aunque tenemos caídas más leves en la industria, que frenó su recuperación en febrero, y en construcción. La curva laboral es, prácticamente, de todos los sectores muy tenue, casi plana. La curva del sector servicios está empezando a dibujar una uve doble y empieza a caer. Este sector que nos preocupa mucho porque tiene muchos trabajadores ahora mismo en ERTE.

Al respecto también me permito darle a conocer un dato interesante y poco conocido, que en los últimos doce meses ha crecido levemente el número de afiliados medios con contrato indefinido a tiempo completo, 1.460. Y los colectivos con mayor pérdida de afiliación media son los eventuales a tiempo parcial lógicamente, los indefinidos a tiempo parcial y los fijos discontinuos. Además, hay un empleo sumergido que ha estado siempre y que ahora no se percibe, no recibe ninguna prestación, no cuenta en ninguna estadística y tiene escaso valor añadido. A ellos sí que ha sido fácil despedirlos.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Señora Nieto.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidente.

Yo la entiendo, consejera, porque llevar empleo en mitad de una pandemia mundial y en Andalucía, que ya tenía unos problemas estructurales importantes, pues yo entiendo que usted ponga el acento positivo en datos, por pequeños que sean, que indiquen una cierta mejoría, pues entiendo que si no es que por la mañana usted no se levantaría de la cama. Pero lo cierto y verdad es que la situación es demoledora.

Y sin restarle valor a cualquier indicio de recuperación o de que esta tragedia no se va a sostener en el tiempo con estas cifras tan grandes por mucho más, por un periodo mucho más largo, sí que quisiera compartir con usted una reflexión que también le traeremos más veces. Y es que cifrar la expectativa de recuperación del empleo en los mismos sectores que han mostrado esta fragilidad tan grande, no ya ante la eventualidad de la pandemia, también la mostraron antes en la anterior crisis, creemos que no es una buena idea, consejera. Hay que buscar yacimientos de empleo con mayor calidad y mayor valor añadido en sectores que lamentablemente no tienen un peso importante en el producto interior bruto andaluz, y eso también entendemos que es una labor de la consejería y que también debe preocupar al conjunto del Consejo de Gobierno. La construcción, los servicios, ya sabe usted lo que traen aparejado: estacionalidad, precariedad, temporalidad. Y luego está la economía informal, y luego está todo eso que no se puede controlar y ese grandísimo mercado negro que otra vez interpela a los empresarios sin escrúpulos, que no son todos, pero que los hay y que hay que perseguirlos sin descanso, porque le hacen una competencia desleal al resto de em-

presarios y porque maltratan a los trabajadores y trabajadoras. Por tanto, el puzle... Ya le digo, comparto con usted la alegría, por pequeña que sea, de todo aquello que nos ponga sobre la pista de una recuperación, pero la recuperación del empleo en esos sectores no es la recuperación de nuestra economía y nos deja otra vez desprotegidos y a la intemperie ante cualquier otra eventualidad que venga.

Por favor, piénselo.

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Nieto.

11-21/POC-000516 y 11-21/POC-000633. Pregunta relativa a las medidas para el mantenimiento del empleo que genera la fábrica de textil sanitario en Alozaina y Cuevas Bajas, Málaga

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, pasamos a las siguientes preguntas que serán formuladas tanto por el Grupo Adelante Andalucía y el Grupo Parlamentario Socialista, al ser las mismas, con la única respuesta de la consejera.

[Intervención no registrada.]

Sí, son las mismas. la pregunta de Adelante Andalucía, y así lo vimos en la Junta de Portavoces, es sobre la relativa a medidas para proteger el empleo que genera la fábrica textil sanitaria en Alozaina, y la del Partido Socialista que la realizará el señor Conejo, relativa al mantenimiento del empleo en el sector textil de Alozaina y Cuevas Bajas. Son la misma, la misma pregunta. Así que vamos a dar cumplimiento al orden del día y, en primer lugar, pues tiene la palabra...

[Intervención no registrada.]

No, usted tiene el mismo. Cada portavoz tendrá su tiempo y usted tiene el mismo. Así que, señor Ahumada, tiene usted la palabra.

El señor AHUMADA GAVIRA

—Gracias, presidente.

Señora consejera, hoy traemos una cuestión más de las cosas del comer que creo y entendemos así desde nuestro grupo que es lo que le interesa a la gente. En este caso a 70 trabajadores y trabajadoras de la empresa Texlencor, una empresa del textil sanitario, una fábrica localizada en Alozaina, en una zona, en una comarca que en los años setenta el 30% de su población se dedicaba a la industria textil; es decir, una zona con historia de industria textil, víctima como tantas zonas en Andalucía del proceso de desindustrialización de nuestra tierra, debido a una estrategia global, donde los roles de la periferia pues básicamente eran pues ser la gran terraza de veraneo y la deslocalización de las empresas. Esa paulatina pérdida de industria en Andalucía no fue ajena a esta empresa que prácticamente, a inicios del año pasado estaba cerrada, cuando salta esta pandemia y cuando vemos que era necesario que nos pusiéramos a fabricar. Al principio empezaron a fabricar mascarillas de forma altruista para los vecinos de Alozaina y para los profesionales sanitarios y sociosanitarios de la zona, de prácticamente toda la provincia, y se empieza a retomar su actividad industrial pues básicamente centrada en suministrar batas quirúrgicas a la principal suministradora del Servicio Andaluz de Salud, en unos momentos en los cuales los mercados estaban prácticamente cerrados. Setenta trabajadores y trabajadoras que retoman el trabajo, la buena función de transformar, de generar valor añadido, y que ahora mismo su puesto de empleo está en el aire. Están en el aire porque pueden ser nuevamente víctimas de la deslocalización de las empresas, pueden ser nuevamente víctimas de la falta de estrategia andaluza para reactivar la situación o para ponerle freno y volver el calcetín a la situación de desindustrialización que hay en nuestra tierra.

Nuestra pregunta es clara: ¿qué medidas va a desarrollar la consejería, qué medidas va a desarrollar el Consejo de Gobierno para proteger a la industria de fabricación de material sanitario? Y en concreto la de Alozaina, cuestión extensible a otras fábricas, a otras empresas que pueden estar en esta situación, sobre todo para proteger el empleo. Un empleo que puede ser de calidad, un empleo que puede ser duradero y que entendemos que con la acción de este Gobierno podría ir a buen fin.

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Ahumada.

Señor Conejo, tiene usted la palabra.

El señor CONEJO RUEDA

—Sí, recientemente se ha conocido que el Servicio Andaluz de Salud ha cancelado o va a cancelar los pedidos de material sanitario que venía realizando a varias empresas textiles de la provincia de Málaga para suplir la demanda generada por la pandemia. Estas dos empresas están creando empleo en pequeños pueblos del interior como son Alozaina y Cuevas Bajas, a través de la subcontratación de empresas Texlencor, Sociedad Limitada, en Alozaina, o trabajadores y trabajadoras de estas localidades. La cancelación de estos pedidos supone el cierre de estas empresas locales.

Desde el Grupo Socialista nos gustaría conocer las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno andaluz para mantener empleo en el sector textil vinculado al sanitario de Alozaina y Cuevas Bajas.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Conejo.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Bueno, sobre las cuestiones concretas a las que se refiere su señoría, trasladarle que desde el SAS nos informan que el 2 de abril, en plena escasez de productos, se llevó a cabo una adjudicación por el procedimiento de emergencia para la adquisición de un millón de batas a la empresa Cardivais. Se comenzaron a recibir 6.000 batas diarias, una cantidad insuficiente para la demanda de los centros asistenciales. Ante dicha carencia, el SAS tuvo que acudir a otras empresas para poder ir abasteciendo las necesidades de los centros, y a la empresa Cardivais se le pidió que subiera el volumen de entrega. En julio, la subdirección les indica a las empresas que tenían que subir el ritmo de producción porque no podían mantener este volumen de entregas tan reducido. Se acordó mantener el pedido abierto hasta octubre del 2020, permitiéndose finalmente hacer entrega hasta diciembre. En diciembre la Junta ya disponía de stock de batas suficiente para

seis meses de consumo, que era el objetivo de reserva estratégica para una posible nueva ola de pandemia. Por tanto, se procedió de común acuerdo a anular el resto del pedido.

En todo caso, Cardivais es un proveedor habitual del Servicio Andaluz de Salud y sigue suministrando otro tipo de material de protección que sí se sigue necesitando, no directamente relacionado con material COVID, como las batas quirúrgicas. El SAS, con absoluto respeto a la legislación sobre contratación vigente y de acuerdo con sus necesidades, está promoviendo la industria andaluza en la contratación de productos sanitarios.

Coincidirán conmigo en que los pedidos de material COVID que ha realizado el SAS se circunscriben a las necesidades generadas por la pandemia, de manera que una vez abastecidos no parece lógico continuar haciendo pedidos si el propio SAS no necesita el material. De hecho, fueron estos encargos los que reactivaron puntualmente el empleo de este sector en la zona.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

El señor Conejo tiene un minuto todavía y 48 segundos.

El señor CONEJO RUEDA

—Señora consejera, la pandemia puso en evidencia que la deslocalización de empresas, la mayoría en Asia, nos dejaba sin material sanitario esencial por la falta de producción en nuestro territorio. Gracias a iniciativas locales, como lo ocurrido en Alosaina y Cuevas Bajas, se pudo atender en parte la demanda de material sanitario textil durante la pandemia. Trabajadores y trabajadoras, principalmente mujeres, de estos dos pueblos malagueños hicieron incluso material gratis para proteger a sanitarios y vecinos. Sin embargo, una vez que el mercado internacional vuelve a atender las necesidades nos olvidamos de la importancia de fortalecer y apoyar nuestro propio tejido industrial.

Desde el Grupo Socialista queremos que el Gobierno andaluz se comprometa con el mantenimiento del empleo del sector textil de Alosaina y Cuevas Bajas. Queremos que la Junta siga contratando material textil sanitario fabricado en estas localidades. Asimismo, urge la declaración del material sanitario como producto estratégico, para permitir que podamos contratar empresas locales.

Hoy, señora consejera, le hablo en nombre de los vecinos y vecinas de Alosaina y Cuevas Bajas, que no quieren que familias de su pueblo se queden sin trabajo. Piden que no se cierre la fábrica de Alosaina. Si Textlencor se cierra supondría un incremento drástico y casi inasumible del 35% del número de desempleados en el municipio, ya que pasaría de 226 a más de 300 en la actualidad. En Cuevas Bajas supondría el desempleo de 18 mujeres.

En plena pandemia, el presidente Moreno Bonilla abogaba por el autoabastecimiento de material sanitario fabricado en Andalucía y aseguraba que el futuro de la economía de la comunidad pasaría por apoyar de manera firme y decidida al tejido empresarial desde todas las administraciones públicas. Ahora toca cumplir, señora consejera, ahora toca hacer realidad ese compromiso del presidente andaluz. Las familias de Alosaina y Cuevas Bajas esperan que el presidente no olvide lo que dijo y cumpla.

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Conejo.

Y para cerrar la pregunta, la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Muchísimas gracias.

Decirle que, bueno, que hemos estado viendo en el Servicio Andaluz de Empleo qué demandantes de empleo había en la zona. Por ejemplo, los de desempleo, tan solo una persona aparece registrada en el SAE como demandante de empleo en la categoría de confección del sector textil en Alozaina, y dos en Cuevas Bajas.

Por otra parte, decirle que a día de hoy, en el ámbito de nuestras competencias como autoridad laboral, no consta la presentación ante la delegación territorial de ninguna solicitud de ERTE o de ERE ni de suspensión de contrato o reducción de jornada presentada por ninguna empresa de Alozaina. Igualmente, tampoco desde el SERCLA se ha tramitado ningún procedimiento de mediación.

Por lo tanto, respecto a las medidas de nuestra competencia, decirles que, bueno, que no se ha activado ni registrado petición alguna. No obstante, todos los recursos del SAE están a disposición de los vecinos de Alozaina y de Cuevas Bajas.

Sí darle un dato. Según el estudio elaborado por la Escuela de Negocios EAE Business School, según un informe, en el año 2004 había en Andalucía 1.718 empresas manufactureras. En 2016 quedaban apenas cien, y hoy la cifra es aún inferior. Pero un dato significativo, porque solo una semana antes de aquel 2004 al que se refiere el estudio, en concreto en octubre de 2003, la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico impulsó un ambicioso Plan integral para la industria del sector textil y de la confección. Por lo tanto, ese plan no fue efectivo y de verdad que estamos con las familias y los trabajadores de Alozaina y de Cuevas Bajas, pero creo que no se les debe utilizar, sabiendo que desde la comunidad autónoma no se tiene ninguna solución.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

11-21/POC-000552. Pregunta oral relativa a la renovación de las demandas de empleo del Servicio Andaluz de Empleo

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien. Pues pasamos a la siguiente pregunta, formulada por el señor Carrillo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, que es relativa a la renovación de demandas de empleo del Servicio Andaluz de Empleo.

Y tiene usted la palabra, señor Carrillo.

El señor CARRILLO GUERRERO

—Gracias, señor presidente.

Buenos días a todos.

Uno de los objetivos fundamentales de la consejería, y de Ciudadanos por extensión, ha sido y es diseñar políticas útiles para la gente. Pero también conseguir la optimización de todos los recursos disponibles y emplearlos con la eficacia y eficiencia que se merecen los ciudadanos. Antes de hacer la pregunta quisiera aclarar algunos datos que, seguramente, sus señorías conocen, pero no todos los andaluces saben.

Mire, el anterior Gobierno socialista, cuando hablamos de empleo, dejó de aplicar 1.319 millones de euros debido a la falta de ejecución de las políticas de empleo a financiar con fondos de la Conferencia Sectorial Estatal. De esos 1.319 millones de euros, más de mil, 1.013 en concreto, correspondían a la formación profesional para el empleo. Dejaron sin pagar becas asociadas a la formación a 30.000 personas que ni siquiera habían iniciado el procedimiento de resolución. De 2015 a 2018, con nosotros en la oposición y exigiendo al Gobierno socialista, Andalucía perdió casi 79 millones de euros en fondos procedentes del Estado destinados a agencias de colocación. Hay que recordar a los andaluces que la Junta gobernada por los socialistas solo ejecutó en políticas activas de empleo el 40,8% del total disponible. Es decir, de los seis programas de empleo de la Junta de Andalucía, con 1.200 millones de euros, la ejecución fue de 490. De 1.200 millones, 490. Es decir, se dejaron de ejecutar, solo en 2018, 710 millones de euros. Así que, cuando pidamos dimisiones, tengamos un poquito claro de dónde venimos, porque se puede ser exigente con las políticas de empleo, la oposición que ejerce Adelante Andalucía, o que ejerce Vox. Pero si alguien, lo digo siempre, no está acreditado para hablar de empleo, con el escenario que nos han dejado en esta comunidad autónoma, es el Partido Socialista. Que no pidan dimisiones y que pidan perdón por las políticas de empleo que hicieron cuando gestionaban.

Sobre el Servicio Andaluz de Empleo, señora consejera. Desde que empezó la pandemia, el SAE se marcó como uno de sus principales objetivos facilitar y mejorar las gestiones ciudadanas. Quizás la más relevante fuera la automática renovación de las demandas de empleo, informando con la celeridad y transparencia oportunas a los ciudadanos demandantes sobre su demanda recién renovada. Ahora se procederá a renovar dicha demanda a través de varias vías —aplicación, web, cita previa—, lo que demuestra el cambio experimentado en el SAE desde que usted es consejera, y que no solo los trabajadores públicos del servicio lo valoran, sino también los propios ciudadanos.

Por eso, desde Ciudadanos le preguntamos: ¿cuáles son las novedades en la renovación de las demandas y cómo se informa de la nueva situación a los usuarios?

Gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Carrillo.

Señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Señoría, tras la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, el Servicio Andaluz de Empleo centró su esfuerzo en poner en marcha todos los mecanismos necesarios para garantizar a los ciudadanos la máxima prestación de los servicios, que incluía, entre otras medidas, la comunicación y necesaria coordinación con el Servicio Público de Empleo Estatal. Dentro de este proceso de adaptación del SAE a la nueva realidad, y siendo conscientes de las extraordinarias y complejas circunstancias que estamos viviendo, decidimos suspender temporalmente el procedimiento automático que provoca la baja cuando la persona no renueva la demanda en la fecha establecida, activando, al mismo tiempo, la renovación automática de la demanda de empleo en los casos en los que la citada renovación no era realizada directamente por la persona demandante. Es decir, optamos por renovar automáticamente las demandas para ofrecer seguridad y certidumbre a los andaluces en un momento en el que se acumulaban circunstancias extraordinarias que podían impedir el cumplimiento del procedimiento vigente hasta ese momento.

Tras renovar automáticamente la demanda, el SAE remitía un SMS informativo al número de teléfono registrado del demandante para informar que la necesaria renovación se había producido.

Para que compruebe la magnitud de lo que estábamos hablando, desde mediados de marzo de 2020 al pasado 28 de febrero de 2021 se han realizado un total de 2.130.544 renovaciones automáticas en Andalucía. Más de dos millones de renovaciones que han demostrado el buen funcionamiento y el compromiso personal del SAE en este proceso.

En el contexto actual, y con la experiencia adquirida, el SAE, al igual que los servicios de empleo de otras comunidades, como Galicia y País Vasco, va a concluir este procedimiento extraordinario.

Para asegurar la correcta información a las personas afectadas, desde el inicio del presente mes de marzo, tras el proceso de renovación automática se ha comenzado a remitir a las personas demandantes, después del SMS informando de la renovación, un segundo SMS informando del fin de esta medida y avisando que la próxima renovación deberá realizarla el demandante. Así está previsto que el próximo 31 de mayo de 2021 finalice la medida de renovación automática de la demanda y, por tanto, reactivar el proceso de baja por no renovación el 1 de junio. Para asegurar al máximo posible que esta información llegue a todas las personas interesadas, además de lo ya señalado, se va a proceder a difundir esta decisión a través de la web del SAE y de sus redes sociales. Dentro del proceso de renovación y mejora que estamos acometiendo en el SAE desde la consejería, tenemos entre nuestros objetivos que los ciudadanos se relacionen con el Servicio Andaluz de Empleo de la forma que consideren más fácil y oportuna.

tuna, de ahí que le ofrezcamos distintas alternativas tanto telemáticas como presenciales, para que puedan realizar sus trámites con todas las garantías. Así es factible renovar la demanda a través de diferentes vías como la web y la app del SAE, los distintos puntos de empleo o personalmente en las oficinas de empleo.

Siempre tenemos en mente poner a la ciudadanía en el centro de nuestras actuaciones, por eso agradezco que me haya formulado esta pregunta que sirva para poder reforzar la comunicación sobre el nuevo proceso de renovación de las demandas, que se abre a partir del 31 de mayo, y es que se trata siempre de información de servicio público.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

11-21/POC-000553. Pregunta oral relativa a la inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, pasamos a la siguiente pregunta, también del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, que la realizará la señora Rodríguez, y que es la relativa a la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género.

Tiene usted la palabra, señora Rodríguez.

La señora RODRÍGUEZ AGUILAR

—Gracias, señor presidente.

Buenos días, señora consejera.

Hace varias comisiones atrás, hablábamos sobre el proyecto Acércate, no sé si lo recuerda que le pregunté. Hablamos de lo positivo que había sido para el sector de mujeres afectadas por la violencia de género ese avance en lo que al mundo laboral se refiere. Y hoy me alegra mucho poder preguntarle acerca de los objetivos relacionados con este nuevo proyecto que va a llevar a cabo la consejería para seguir avanzando en lo que es la importancia del mundo laboral para la mujer.

En Ciudadanos creemos que, evidentemente, el trabajo libera a la mujer. Ese yugo al que se ven sometidas muchas mujeres que, a pesar de estar sufriendo maltrato por el tema de la economía, se ven obligadas a mantenerse al lado de la persona que les está haciendo daño y que está destruyendo su vida, cuando podemos poner las herramientas. No una ayuda para que ahora dejen de depender de sus maridos —en este caso de sus agresores— y dependan del Estado, sino una ayuda para que dependan de ellas mismas y salgan, de verdad, de ese bucle en el que se ven metidas, ¿no? Porque erróneamente se han hecho muchas políticas de ayuda directa, de dinero, que no digo que no hayan sido positivas, pero quizá las cifras demuestran que no han sido todo lo positivas que deberían. Y debemos enfocarnos a convertir a las mujeres, de verdad, a que estén liberadas. No vale darles una ayuda y decirles quédate ahí y con este dinerito hasta que te mantengas. A darles las herramientas para que sean ellas mismas, con ese instrumental, capaces de salir de la situación de la que se encuentran.

Entre las bases de ese proyecto del que hablamos, se encuentra prestar una primera fase de acogida y de entrevista de diagnóstico, una realización de acciones de orientación, apoyo psicosocial, formación e inserción en el mercado de trabajo. Estos itinerarios son los que marcan ese camino por el que desde Ciudadanos apostamos y que ustedes, desde la consejería, están demostrando que funciona. Como con el proyecto Acércate, en colaboración con la Cruz Roja, y que creo que no debería de perderse. Y que va de la mano de ese pacto de Estado y de esa apuesta real por liberar realmente a las mujeres y dejar de someterlas a unos o a otros, ¿no?, dejar de jugar con la imagen de la mujer como víctima constante. Que la mujer deje de ser víctima, que pueda por sí misma salir al mundo laboral y enfrentarse a la situación que en ese momento vive y rehacer su vida.

Así, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, nos gustaría conocer cuáles son los objetivos que se marca la consejería con la puesta en marcha de este programa.

Muchas gracias, señora consejera.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Rodríguez.

Y, señora consejera, tiene usted la palabra.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Señorías, la violencia de género continúa presente en nuestra sociedad. Su necesaria erradicación fue uno de los mensajes centrales de los actos de celebración del reciente 8 de marzo, en que el Gobierno de Andalucía volvió a reafirmar su firme compromiso en favor de la igualdad de las personas y en contra de cualquier discriminación por cuestión de sexo.

Desde la consejería existe una decidida voluntad de contribuir, en la medida de nuestras competencias, a la atención a las víctimas a través de actuaciones que faciliten el acceso al mercado laboral. Es necesario impulsar proyectos que, dentro de la gestión de las políticas activas de empleo, faciliten la integración en el mercado de trabajo de estas personas que, por su especial situación de vulnerabilidad, requieren una atención específica, especializada y al margen de los circuitos generales de atención a los demandantes de empleo.

En este sentido, como he tenido ocasión de informar en anteriores comparecencias, y usted misma lo acaba de expresar, nuestra consejería ha impulsado en colaboración con Cruz Roja el proyecto Acércate, entre noviembre de 2019 y febrero de este año. Esta iniciativa, encuadrada en las actuaciones acogidas al Pacto de Estado contra la Violencia de Género ha contado con una inversión de 2,12 millones de euros, que nos ha permitido superar con diferencia los objetivos marcados.

Así, en cuanto al número de mujeres atendidas, 1.442, fue un 34% más de las 1080 previstas inicialmente, con una media de 40 años y un promedio de dos hijos a su cargo. De este total, 1.101 han logrado ampliar su formación a través de 966 cursos, y lo que es más importante: pese a los grandes obstáculos que nos ha puesto la pandemia, un total de 269 han logrado acceder a un puesto de trabajo, lo que representa el 18% de las participantes. Otros indicadores que corroboran el éxito del proyecto son que hayamos logrado más que triplicar la previsión de alianzas forjadas con entidades colaboradoras, 979, frente a las 280 previstas, o que el número de empresas vinculadas al programa, 195, haya estado un 22% por encima de los cálculos iniciales.

Estos buenos resultados nos animan a continuar trabajando en favor de las víctimas. Por este motivo, se ha considerado necesaria la contratación, mediante procedimiento abierto a través del Servicio Andaluz de Empleo, de un nuevo Servicio de Atención Integral y Acompañamiento a la Inserción Laboral, que parte de la experiencia ya acumulada e incide de nuevo en mejorar las competencias personales y profesionales de estas mujeres, repercutiendo en el nivel de empleabilidad y, por tanto, en su posicionamiento en el mercado laboral.

Somos conscientes de que estamos ante una actuación muy necesaria y con un alto grado de aceptación por parte de las víctimas, de ahí que nuestro objetivo sea reducir, en la medida de lo posible, los plazos para

la adjudicación de contratos ya en tramitación, y que contempla un presupuesto máximo de 2,02 millones de euros. Contaremos así con un valioso instrumento que nos va a permitir atender, según las previsiones iniciales, a mil mujeres de toda Andalucía durante 12 meses, prorrogables hasta 24. Todas ellas tendrán a su disposición equipos técnicos integrados por personal especializado en psicología, trabajo social o inserción laboral en las unidades de intervención que se crearán en cada una de las ocho provincias. Serán ellos quienes proporcionen una atención personalizada adaptada a las necesidades.

Esta labor de apoyo abarca una primera fase de acogida y una entrevista de diagnóstico, así como la posterior realización de acciones de orientación, apoyo psicosocial, formación e intermediación, así como inserción en el mercado de trabajo. Además, las mujeres tendrán a su disposición servicios de conciliación y un servicio de transporte cuando sea necesario que se desplacen desde su lugar de residencia hasta el punto en que se realicen las actividades.

Queda mucho trabajo por hacer, como nos indica el dato de que 19.500 mujeres víctimas de violencia de género, en media anual, figuran como demandantes de empleo ocupadas en el SAE. Nuestro deber como sociedad es acompañarlas y protegerlas, y contribuir a que su acceso al mercado laboral les permita encarar un futuro lleno de posibilidades y alejado de dificultades.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

11-21/POC-000592. Pregunta oral relativa a ayudas a la digitalización en el sector del trabajo autónomo

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, pasamos a la pregunta planteada por el Grupo Parlamentario Popular, para ello tomará la palabra el señor Domínguez, relativa a ayuda a la digitalización en el sector del trabajo autónomo.

Tiene usted la palabra.

El señor DOMÍNGUEZ GUEROLA

—Gracias, señor presidente.

Buenos días, otra vez.

Bueno, señora consejera, volvemos a hablar de la pandemia, de la dichosa pandemia, ¿no? Dos caras: la sanitaria y la económica. Una situación sin precedentes, sin duda alguna. Y yo creo que es bueno poner de manifiesto lo que el Gobierno del cambio ha realizado, en esta ocasión, por la comisión que nos atañe, pues la parte económica.

Esta consejería ha estado muy encima de uno de los sectores más afectados en esa rama de la pandemia, la parte económica, ¿no?, que son los autónomos. Los autónomos están sufriendo, señora consejera, a causa de la pandemia. Es una situación dura y difícil para ellos, puesto que se han visto condicionados tanto por la normativa como por la situación sanitaria. Pero este Gobierno está dando la cara, su consejería está dando la cara, está arrojando el hombro y les ofrece mano tendida. Y para muestra un botón: empezamos con la ayuda a los 300 euros, hemos seguido con las ayudas al alquiler, ampliadas, 1.200 y 4.000 para ocio infantil y ocio nocturno, y la última, de los 1.000 euros, para ayudar a aliviar la situación que se ha generado, como digo, por causa de esta pandemia.

Pero esta consejería y este gobierno no se quedan aquí. Esta consejería y este gobierno siguen trabajando y le siguen ofreciendo mano tendida a estos autónomos, que recordemos además que se encuentran por circunstancias también del buen hacer de este gobierno, dando números muy positivos en el crecimiento exponencial en nuestra tierra, llegando a ser, y nos falta muy poquito, la comunidad autónoma líder nacional en número de autónomos. Sabemos del compromiso suyo, sabemos del compromiso de este gobierno y no nos cabe duda que usted va a trabajar por mantener ese tejido productivo que son los autónomos, pero también a hacer por aumentarlo.

Por eso, y en materia de digitalización, señora consejera, de transformación digital, que creemos desde nuestro grupo que es un área total y absolutamente imprescindible y se ha demostrado en la pandemia, queremos saber en qué está trabajando la consejería en este sentido.

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Domínguez.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—La digitalización supone un avance en la organización de la producción y las ventas. La llegada del COVID ha hecho más evidente este hecho, en especial en las pequeñas y medianas empresas.

En el sector de trabajo autónomo existe consenso sobre la contribución de la digitalización, como uno de los instrumentos que permite ayudar en los procesos de reinversión para aprovechar nuevas oportunidades. Claro ejemplo han sido el teletrabajo o los nuevos modelos de negocios que apoyados en las tecnologías digitales.

El impacto económico de la pandemia ha acelerado el cambio tecnológico y ha obligado al trabajo autónomo a adaptarse a las nuevas demandas de los clientes, a los nuevos canales de distribución, formas de trabajo mediante herramientas digitales, trabajo a distancia, comercio electrónico y márketing digital. Aplicar las tecnologías digitales en el sector del trabajo autónomo es fundamental para transformar negocios o lograr un aumento de la productividad, mejorar su competitividad y rentabilidad futura.

Siendo conscientes de esta necesidad, firmamos el 16 de noviembre de 2020 un plan de apoyo a pymes y autónomos, una iniciativa que con 667 millones de inversión recoge en su línea siete un programa de digitalización de la actividad económica del comercio, la hostelería y el turismo para pymes y autónomos. En concreto, la Consejería de Empleo cuenta con una dotación de cinco millones de euros para apoyar a la digitalización de autónomos y empresas de economía social.

Estas ayudas en las que estamos trabajando y que consensuaremos con el sector consistirán en incorporación de servicios TIC que incidan en la mejora de negocio, implantación de estrategias de comunicación, publicidad y márketing en Internet y comercio electrónico. En concreto, estamos dando forma a dos modalidades de ayudas dentro de este programa.

La primera modalidad se refiere a proyectos de mejora de la gestión. Con esta línea se persigue impulsar actuaciones dirigidas a la implantación de soluciones digitales mediante la incorporación de soluciones TIC, a fin de conseguir la transformación de los trabajadores autónomos y cooperativas de Andalucía y proveer su incorporación al ámbito digital. Dentro de esta movilidad, trabajamos en actuaciones dirigidas a la implantación de soluciones digitales en todos los procesos de negocios, como programas de gestión, contabilidad, facturación, relaciones con el cliente y proveedores, gestión de almacén, automatización de ventas u otros similares, así como *software*, programas, herramientas y aplicaciones para el desarrollo e implantación de soluciones de digitalización y cualquier otra solución digital que introduzca mejoras en el sistema de gestión o comercialización.

La segunda modalidad está enfocada a proyectos de márketing digital. Persigue conseguir que los trabajadores autónomos, cooperativas y sociedades laborales puedan tener una estrategia para dar a conocer su marca, diferenciarse de la competencia, conectar con consumidores potenciales y, en última instancia, vender sus productos y servicios. En los proyectos de esta línea están estrategias de publicidad y márketing en Internet, como desarrollo de material provisional..., promocional audiovisual, presencia web a través de página propia, dinamización de redes sociales, servicio de promoción *online* mediante un sistema de pago, soluciones de *email marketing*, elaboración de catálogos digitales o desarrollo de aplicaciones móviles.

Entendemos que este es el camino para ser más competitivos. El propio Libro Blanco de la digitalización de las pymes tras el COVID-19, elaborado por la Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes

Empresarios, pone el acento en las ventajas que supone para los pequeños negocios frente a las grandes empresas afrontar su tarea de transformación. Y este camino, que ya han iniciado muchos, es fundamental para tener éxito en el mundo de los negocios. La tecnología, el talento y la colaboración al servicio de cada pequeña empresa son los tres pilares que deben darse para conseguir con éxito el proceso de digitalización.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

11-21/POC-000593. Pregunta oral relativa a la colaboración con los ayuntamientos andaluces en materia de empleo

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien. Pasamos a la siguiente pregunta, formulada por la señora Pintor, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la colaboración con los ayuntamientos andaluces en materia de empleo.

Tiene usted la palabra, señora Pintor.

La señora PINTOR ALONSO

—Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, consejera.

Señorías, si por algo se caracteriza este Gobierno de la Junta de Andalucía, este Gobierno que preside Juanma Moreno, es porque está al lado de los que más lo necesitan, ¿eh?, teniendo ahora mismo el presupuesto más social de la historia de la Junta de Andalucía, bajando impuestos y eliminando algunos y, además, teniendo como horizonte común el impulso económico de Andalucía y, por ende, la generación de empleo en nuestra tierra.

La crisis económica y social que ha provocado la pandemia de la COVID ha hecho que ahora más que nunca sea necesario impulsar políticas activas de empleo que combatan sus graves efectos en el mercado de trabajo, y es lo que está haciendo este Gobierno y es lo que está haciendo su consejería —consejera, enhorabuena— con la puesta en marcha de, por ejemplo, el programa AIRE, que ha supuesto pues una inversión de 114 millones y medio.

Pero es necesario..., desde nuestro grupo consideramos que es necesario seguir estrechando la colaboración con los ayuntamientos de toda Andalucía para que, movilizando recursos desde todas las administraciones, el impacto de esas políticas sea aún más eficaz, consejera.

En este sentido, sabemos que consistorios como los de Guadix y Antequera han suscrito sendos convenios con la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo para implementar..., para ampliar, perdón, la iniciativa AIRE. Y es por eso desde este grupo parlamentario, consejera, que nos gustaría..., en qué consiste esta vía de colaboración con las administraciones locales.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pintor.

Señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Señoría, el escenario de graves dificultades provocado por el COVID obliga a todas las administraciones, sin excepción, a movilizar el máximo de recursos a su alcance para hacer frente a los efectos que esta crisis sin precedentes está teniendo en todos los ámbitos.

En este sentido, no hay en estos momentos mejor inversión posible que la de destinar fondos a mantener en lo posible la renta de los andaluces, a la vez que se intenta mejorar la empleabilidad de las personas.

Otra enseñanza que nos deja esta pandemia es la necesaria colaboración entre administraciones, una vía abierta al diálogo y a la cooperación, que resulta hoy más necesaria que nunca.

Ejemplo de esta voluntad de entendimiento fue la aprobación y puesta en marcha el pasado mes de junio del Decreto Ley 16/2020, como usted ha dicho, de la iniciativa AIRE, un plan de actuaciones centrado en el desarrollo de iniciativas locales con las que hacer frente a las necesidades de las personas que trabajaban antes de la pandemia en los sectores más castigados por la crisis.

Uno de los ejes de esta iniciativa ha sido un enfoque basado en la cogobernanza con los entes locales. Así lo hicimos, desde el convencimiento de que el ayuntamiento es la Administración más cercana al ciudadano, una información que no podíamos desaprovechar porque resulta fundamental a la hora de acertar en la definición de cuál es la actuación que mejor se adapta a cada territorio. Los ayuntamientos, por tanto, han sido un actor fundamental en la articulación de sus propios proyectos, unas actuaciones que en los 771 municipios participantes están movilizando un montante global de 115 millones de euros. Según los últimos datos disponibles, hasta el pasado lunes 15 de marzo se habían formalizado ya un total de 9.331 contrataciones, lo que supone el 80% de las 11.668 previstas. Tenemos, por tanto, en marcha actuaciones que están permitiendo mitigar en la medida de nuestras posibilidades los efectos del desempleo en prácticamente todos los municipios de Andalucía.

No obstante, pese al éxito de esta convocatoria, nuestro objetivo es continuar avanzando en la mejora de la empleabilidad de los ciudadanos. De ahí que hayamos dado un nuevo paso en esta vía de cooperación con la firma de los dos primeros convenios de colaboración con ayuntamientos en nuestra comunidad, que en la práctica suponen una ampliación del impacto de la iniciativa AIRE. En concreto, como usted ha reflejado, se han suscrito con los consistorios de Antequera y de Guadix, a cuyos alcaldes quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer el esfuerzo que han realizado para aumentar el número de contratos acogidos a estas actuaciones.

En función de estos convenios, los ayuntamientos se comprometen a presentar ante esta consejería a través del SAE las ofertas de sus nuevos proyectos, que ellos mismos financian y que deben seguir en todo caso los criterios contemplados en la iniciativa AIRE. Por su parte, el SAE asume el compromiso de facilitar a ambos consistorios un número de candidaturas suficiente de personas demandantes de empleo.

Hablamos de una fórmula de colaboración que se ha traducido en ambos municipios en un incremento sustancial en la inversión final. Así, en Antequera, el primer municipio, se ha pasado de los 640.920 euros a 1,17 millones de euros. En el caso de Guadix, la previsión inicial de 150.000 euros se ha casi duplicado, al incrementarse hasta los 283.800 euros. Además, estamos colaborando de forma estrecha con los entes locales en lo referente al cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local; en concreto, la elaboración por nuestra parte de los preceptivos informes previos que constaten la inexistencia de duplicidades. En este sentido, hemos trabajado ya en estos trámites con 33 ayuntamientos andaluces, como Alcaucín, Bailén, Carboneras, La Carlota, La Palma del Condado, Ronda o Pozo Alcón, entre otros, y también con la Diputación de Granada.

Desde esta consejería animamos, por tanto, a los ayuntamientos andaluces a que se sumen a las decisiones adoptadas por Guadix y Antequera, aprovechando el marco que ofrece la iniciativa AIRE, reforzando con esta decidida apuesta por la cooperación que hemos abierto y que, creemos, va a ser fructífera.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

11-21/POC-000634. Pregunta oral relativa a la cuantía de las políticas de empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo con recursos propios para 2021

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien. Pasamos a la siguiente pregunta, planteada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la cuantía de las políticas de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo con recursos propios para 2021. Tiene la palabra la señora Ruiz.

La señora RUIZ CASTRO

—Sí. Muchas gracias, presidente.

Señora consejera, ¿cuál es la cantidad financiada con recursos propios y directos de la Junta de Andalucía destinada a políticas de empleo que va a poner en marcha su consejería para 2021?

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Ruiz.

Señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Bueno, señoría.

En el presupuesto de la consejería, la aportación de recursos propios implica casi la mitad, el 45% de los gastos, la aportación de fondos europeos el 29% y de conferencia sectorial el 26%.

La evolución de las cuentas de la consejería ha supuesto un aumento del componente autofinanciado con recursos propios destinado, entre otros, a programas como las líneas de incentivos a la creación de empleo estable, incentivos dirigidos a la ampliación de la jornada laboral parcial de las..., a jornada completa, la inserción laboral de personas que sufren enfermedad mental y a programas de innovación y mejora de empleo en Andalucía. Una reprogramación de los fondos europeos por la consejería que permite garantizar su uso porque se dirige de forma más adecuada entre programas y centros gestores hacia proyectos con posibilidad de ser utilizados en la práctica y que sean catalogados como elegibles por la Unión Europea. Un especial impulso a la utilización de los recursos de la Conferencia Sectorial de Empleo en el capítulo de formación para el empleo, partida en la que se han perdido 1.300 millones en el periodo 2013 a 2018.

En todo caso, las políticas no se diseñan en función de las fuentes de financiación. Su distribución es una mera cuestión de estructura presupuestaria, los recursos son de Andalucía y se incorporan a una caja única, cuyo destino es implementar las políticas que permitan incrementar el bienestar de los andaluces mediante una mejora de la empleabilidad y la productividad. No son de mayor o menor calidad porque la fuente sea dis-

tinta, nosotros no le ponemos un sello a los euros porque vengan de un sitio u otro, y, desde luego, no nos determina en la actuación más allá de las obligaciones generales marcadas por las fuentes de financiación. Ante ello, aprovechamos al máximo todas nuestras fuentes de financiación. ¿Hay algún problema en utilizar los fondos europeos o la financiación finalista de la Conferencia Sectorial? Pero es que, además, el que los fondos de la Conferencia Sectorial se integren en el presupuesto de Andalucía es así porque está determinado en la Estrategia española de activación para el empleo y obedece a una instrucción acordada en la Conferencia Sectorial por las propias comunidades autónomas. Un marco que es igual sea cual sea el signo político del Gobierno estatal o autonómico. Es más, el marco presupuestario establecido en la misma se nutre de las contribuciones sociales de los trabajadores en Andalucía. Lo que no es razonable es que se les prive de ello. Por eso, el objeto y el objetivo no es la fuente de financiación, sino la buena utilización del dinero público.

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señora Ruiz.

La señora RUIZ CASTRO

—Sí, muchas gracias, presidente.

Señora Blanco, yo he intentado hacer un estudio riguroso para preparar esta pregunta, sobre todo ni para que usted ni yo estemos aquí perdiendo el tiempo y que parezca que yo vengo a ajustarle las cuentas y usted venga a contarme cuentos a mí. Claro que las políticas no se definen por su fuente de financiación, pero a algunos políticos sí los definen sus compromisos, eso sí que está totalmente claro. Y, mire, viendo el presupuesto de su consejería por servicios, resulta que su compromiso para la puesta en marcha de políticas de empleo en 2021 pasa por que en la autofinanciada usted ha recortado 20 millones de euros para 2021. Por eso le digo que a algunos políticos sí los definen sus compromisos, aunque la política no se haga según la fuente de financiación. Usted tiene que ejecutar todos los fondos independientemente de la fuente de financiación que vengan. Y no es así, no es así. Porque ya está bien de la cantinela de la pérdida de fondos desde la Conferencia Sectorial de Empleo de 2012 en adelante. Mil lleva usted perdidos. Mil lleva usted perdidos en 2019 y 2020. Y ha recortado 20 millones de euros de autofinanciada, porque sabe que recibe 100 millones de euros más del Gobierno de España y de fondos europeos. Y esos son los datos, señora Blanco. Usted ha recortado fondos propios sabiendo que iba a tener un millón de parados en Andalucía cuando usted elaboró su presupuesto y que, posiblemente y desgraciadamente, esas cifras vayan a más. Y lo que usted pone de autofinanciada, simplemente va a personal, a suministros y a las transferencias de Andalucía Emprende y al Instituto Andaluz de la Juventud. Pero fíjese que el compromiso suyo está bastante claro. Mire, usted en formación... Ya está bien de la cantinela de la formación y de la pérdida de los 1.300 millones. ¿Sabe usted cuánto ha ejecutado de lo que le ha dado el Gobierno de España? El 20%. Le da exactamente igual que el Gobierno de España le dé a usted..., a la Junta de Andalucía 200 millones de euros para formación que cien.

Si usted ha ejecutado 28 millones. Que usted lleva mintiendo durante toda la pandemia con el recorte de los fondos de financiación. Y de sus fondos propios usted ha recortado un 23% en formación en 2021. Este es su compromiso. Eso es lo que define la política y no la fuente de financiación. A usted lo que la define es que del dinero que usted pone para formación ha recortado un 23% y que del dinero que ha recibido del Gobierno de España ha ejecutado solo el 20%. Aquí están, aquí están sus datos.

Igual que en autónomos, ya está bien de propaganda, ya está bien de propaganda. ¿Sabe usted lo que ha pasado en autónomos? Que usted ha recibido un 2.000% más de lo previsto del Gobierno de España, 80 millones de euros más de lo previsto. Y eso es lo que les ha servido a todos ustedes para que aprueben el Decreto Ley de las ayudas de autónomos. Que ya está bien de hacer políticas que paguen otros, señora Blanco. Que si lo ha pagado el Gobierno de España, lo ha pagado el Gobierno de España, que le ha dado 80 millones de euros para autónomos y usted ni se lo ha gastado. Así que más compromiso, señora Blanco. Tiene usted un millón de parados, menos confrontación y más gestión.

Muchas gracias, presidente.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ruiz.

Tiene la palabra la señora Blanco.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Bueno, mire, yo le podría contestar diciéndole que en 2018 se dejaron de desarrollar políticas de empleo por valor de 710,62 millones de euros y que la falta de ejecución acumulada en los dos principales programas de políticas de empleo en el 2013-2018 ha supuesto 3.696,37 millones de euros menos, sin ejecutar, en los últimos años. ¿Vale? Le podría decir también que en las ayudas a autónomos en el ejercicio 2017 había un presupuesto asignado de 46,65 millones de euros y se ejecutaron 16,78, aunque en 2018 el presupuesto asignado eran 37,15 millones y se ejecutaron 18,72 millones de euros. Pero eso no le devolvería el empleo a ningún trabajador andaluz. No sirve de nada echarse en cara cifras, no sirve de nada; aquí no estamos para eso y se lo estoy diciendo...

[Intervención no registrada.]

Sí, o le podría decir también la dificultad de los anteriores gobiernos para certificar proyectos de financiación comunitaria, porque por su mal diseño no pudieron superar los controles comunitarios y al final hubo que pagar con dinero de los andaluces. O los incentivos a la creación de empleo indefinido, que de los 40 millones de la línea, 28 eran autofinanciados y 12 de Fondo Social Europeo. Pero sin pararse a pensar que la Unión Europea preestableció unos requisitos para financiar, lo que casi ninguna solicitud de incentivos reunía, de manera que de los expedientes que se resolvieron en 2018 y 2019, solo 12 solicitudes por valor de 135.000 euros han podido ser imputadas la cofinanciación de Fondo Social Europeo.

De verdad, no todo es cuestión de disponer de euros, señorías, sino de gastarlos adecuadamente y no malgastarlos, de verdad. El marco presupuestario establecido en la comunidad autónoma se nutre de las

contribuciones sociales de los trabajadores andaluces, se lo he dicho, y es muy necesario que utilicemos el dinero público de forma correcta. Todo lo gobiernos utilizan en la implementación de sus políticas distintas fuentes de financiación, precisamente lo que le falta es financiación del Estado a Andalucía.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

11-21/POC-000635. Pregunta oral relativa a las ayudas de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo a los feriantes en Andalucía

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, pasamos a la siguiente pregunta, del Grupo Parlamentario Socialista, que la formulará la señora Márquez, relativa a ayudas de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo a los feriantes en Andalucía. Tiene usted la palabra señora Márquez

La señora MÁRQUEZ ROMERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señoría. Buenos días, señora consejera.

Hoy mi grupo, el Partido Socialista, quiere ponerle voz a la desesperación de muchísimas familias, de demasiadas familias en Andalucía, de muchos empresarios, autónomos que prestan sus servicios fundamentalmente en ferias y en fiestas municipales de Andalucía. Es innegable, señora consejera, usted lo sabe, que la pandemia ha provocado en el sector de los feriantes un daño irreparable. Sin duda son uno de los sectores más castigados debido a la suspensión de ferias del año pasado y también de todas las ferias previstas para este año. Nos encontramos ante un panorama absolutamente desolador, con familias, con autónomos que llevan sin trabajar desde octubre del 2019. Porque todo el mundo sabe que, en la mayoría de los casos, este sector desarrolla un trabajo temporal, que no están trabajando a lo largo de todo el año, que tienen un pico de trabajo, especialmente desde el mes de abril hasta el mes de octubre. Y, precisamente, cuando se decretó el estado de alarma en marzo de 2020, muchos de ellos, la mayoría de ellos ni siquiera en esos momentos estaban en activo en sus empresas, en sus negocios. Y, por tanto, al no estar trabajando les ha sido prácticamente imposible acceder a las ayudas que se han dado.

Me trasladaba esta mañana, señora consejera, el presidente de la Asociación Andaluza de Empresarios de Hostelería de Feria, Manuel, que un 70% o un 80% de las personas que trabajan en su sector no han tenido acceso absolutamente a ninguna ayuda. Que lo están pasando mal, muy mal, señora consejera, porque mientras que no tienen ningún tipo de ingresos tienen que seguir afrontando los pagos de hipotecas, de alquileres, de *renting*, tienen que seguir manteniendo vehículos, camiones, tráileres, que en muchos casos están perdiendo y que en muchos casos, demasiados casos además, señora consejera, lamentablemente, se están teniendo que ver obligados a vender. Hay gente que está teniendo que vender su patrimonio, con lo que come, para poder comer. Una situación absolutamente durísima, señora consejera. Y yo sé que usted tiene encima de la mesa muchísimos problemas muy urgentes y muy importantes, pero yo estoy convencida, señora consejera, que este debe de ser uno de esos problemas urgentes e importantes que usted tenga encima de la mesa porque estoy convencida que podemos ayudarles. Y, con permiso del presidente, me trasladaba el presidente de esta asociación, que piden algo básico, que es diálogo. Les gustaría sentarse con usted, señora consejera, y si es posible crear una mesa de trabajo, no solo por las ayudas de hoy, sino para diseñar lo

que va a venir. Quieren cumplir con todos los requisitos sanitarios, turísticos, profesionalizar su situación para afrontar la vuelta al trabajo, esperemos que lo más pronto posible, lo mejor que puedan.

Muchas gracias, presidente, por su generosidad.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Márquez.

Y la misma tendré ahora con la consejera en la respuesta.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Muchísimas gracias por su pregunta, porque además coincidimos en la plena implicación con el sector. Supongo que Manuel le habrá trasladado la infinidad de ocasiones en las que se ha reunido con nuestro secretario general de Empleo, en muchísimas ocasiones. Nuestro secretario general de Empleo dice «mis feriantes» porque, realmente, de verdad lo sentimos como un problema..., porque es un sector además muy desprotegido que no ha accedido a la prestación extraordinaria por cese de actividad porque no estaban de alta en ese momento, y que no tienen ayudas por parte de ninguna Administración, incluida la nuestra. La nuestra, sí pudimos acceder a la ayuda de los mil euros a los trabajadores que estaban de alta, pero es lo único que se ha podido hacer por ellos. Hemos estado, de verdad, muchas, muchas, muchas horas pensando cómo ayudarles. Hemos estado hablando con el Servicio Jurídico para ver si le podíamos dar una indemnización; una indemnización nos dicen que no, porque no hay una normativa que lo ampare, para dar una cantidad con carácter indemnizatorio, no es posible porque no existe una normativa. Y si le damos una subvención tiene que tener una finalidad. Si no están de alta, no podemos provocar una falsa alta, una alta falsa para que... Es muy complejo, de verdad, y ya le digo que, si tuviéramos la solución y fuera fácil, ya lo habríamos aplicado, porque llevamos trabajando desde el año pasado, que, además, fuimos muy conscientes de que era un colectivo que se quedaba atrás y que, bueno, que necesitábamos ayudarle.

A raíz de esto, le diré que el 16 de marzo se reunió nuestro secretario general de Empleo con la Asociación de Feriantes y con la Federación de Municipios —con FAMP—, porque ellos nos pedían que quieren trabajar; ellos lo que quieren es trabajar, ellos no quieren en realidad ayudas que, bueno, que les supongan una cantidad determinada, pero que, realmente, no les va a ayudar a mantener con dignidad su empleo, ni su actividad, ni sus medios de vida.

Entonces, a raíz de lo que ha hecho la ciudad de Sevilla, que ha acordado con ellos la apertura de un parque de atracciones, ese ejemplo se ha puesto encima de la mesa y los feriantes han pedido a la FAMP, con intermediación de la consejería, que hagan de altavoces e informen al resto de los municipios andaluces. Ellos tienen unos protocolos con las medidas para llevar a cabo, para que cumplan todas las instrucciones, tanto preventivas como desde el punto de vista sanitario, y lo que quieren es que, por parte de todas las Administraciones, por parte de la consejería, por parte de la Federación Andaluza de Municipios, se ayude. Y decían que no se trataba de darles una pequeña suma de dinero para salir adelante, que ellos lo que querían era trabajar, que no querían... Y usted lo conoce.

Bueno, ellos también nos dicen que demandan que no se les graven los gastos habituales de mantenimiento, de luz, de agua, en esa feria. Y, desde luego, de todas maneras, seguimos estudiando todas las posibilidades —de verdad que no lo dejamos— para ver de qué manera les podemos ayudar dentro de la normativa, de lo que la normativa nos permite.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

11-21/POC-000637. Pregunta oral relativa al pago de ocho millones de euros, en diciembre de 2020, de la actual Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo al ERE de la Mina de Almagrera, S.A.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien. Y pasamos ya a la última pregunta del orden del día, que realizará el señor Sánchez Haro, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al pago de ocho millones de euros, en diciembre de 2020, de la actual Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo al ERE de la Mina de Almagrera, Sociedad Anónima. Tiene usted la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Gracias, presidente.
Buenas tardes, señorías.

Consejera, en la tarde de hoy, nos gustaría conocer la repercusión que va a tener para los andaluces el acuerdo del Consejo de Gobierno del pasado 15 de diciembre de 2020, del expediente de gasto de ocho millones de euros en la póliza del ERE de Mina de Almagrera.

Y le voy a explicar el porqué de esta pregunta, y me gustaría, consejera, que me contestara claramente. Va a tener de nuevo la oportunidad de hacerlo. Mire, hace justamente un mes, le hacíamos una pregunta oral en esta comisión sobre los demonizados ERE —esos que siguen ustedes pagando religiosamente actualmente—, y le preguntábamos la cantidad que tenía previsto pagar. Y nos dijo entonces que, bueno, que era aventurado decir una cifra, era complicado, incluso imposible. Y nos dijo también que había un saldo a favor de la Junta de Andalucía. Y, bueno, pues hasta ahí, todo puede ser normal.

Pero, consejera, nos mintió, nos mintió al Grupo Socialista y mintió a todos los andaluces. Y se lo explico. Si el 25 de enero usted nos contesta, pregunta escrita, que ha pagado 34 millones, alrededor de treinta y cuatro millones de euros, a 804 trabajadores; si usted nos dice, el 18 de febrero de este año, que no sabe cuánto va a pagar en las pólizas, porque hay un saldo a favor de la Junta de Andalucía, ¿cómo explica usted haber aprobado el Consejo de Gobierno, dos meses antes, el 15 de diciembre de 2020, antes de darnos la respuesta escrita, que había aprobado el expediente del ERE de la Mina de Almagrera por valor de ocho millones de euros? Consejera, espero su respuesta, y espero que sea clara, consejera, por favor.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.
Bien, tiene usted la palabra.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—En relación a su pregunta, cabría formular la misma en sentido negativo: ¿qué repercusión tiene para los andaluces no haberse autorizado el citado gasto por acuerdo del Consejo de Gobierno? Pues el in-

cumplimiento del Decreto Ley 4/2012 y, además, se perjudicaría a terceros de buena fe, como son los trabajadores que vieron extinguidos sus contratos de trabajo. Con el decreto ley se regulariza jurídicamente la financiación de primas de seguro colectivo de rentas, dado que hasta la fecha —como ha señalado el Tribunal Superior de Justicia— se partió de una situación previa de ilegalidad del sistema. Por tanto, debemos distinguir entre la situación previa al decreto ley, en las que la irregularidad en la concesión de las ayudas se habían instalado en las mismas en la ilegalidad desde el punto de vista administrativo y penal, y las que se inicia a partir de su entrada en vigor.

Ahora bien, sentado lo que se hace por este Gobierno, no es sino cumplir la norma, sí podemos ilustrar acerca del origen de la cifra por la que pregunta. El 20 de diciembre de 2017 se dicta resolución de financiación pública del proyecto de novación de la póliza de seguro colectivo de renta correspondiente al colectivo de personas, extrabajadores de la empresa Minas Almagrera Sociedad Anónima, efectuándose un primer pago.

No obstante, la resolución de modificación de esta resolución, de fecha 16 de diciembre de 2020, determina, tras las actuaciones de comprobación llevadas a cabo y la estimación parcial del recurso de alzada presentado por la aseguradora contra la primera de las resoluciones, que el importe final a financiar es muy superior, al haber tenido que incluir el exceso de los denominados gastos de adquisición, que no son sino comisiones de las pólizas originarias negociadas con anterioridad y que no contempla el decreto ley.

Tal y como indica la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 7 de marzo de 2018, en todo caso, el destinatario del importe abonado por los gastos de adquisición fueron las sociedades de agencias de seguro que eran seleccionadas por la Junta de Andalucía, esto es, por quien en ese momento gobernaba. Si bien se haya considerado pertinente aplicar, como valor medio de gasto de adquisición según mercado, el 2,6, según avance del informe sobre mediación de la Dirección General de Seguros, lo reclamado por la aseguradora era un 11,11%. Tal pretensión ha sido rebatida por la Junta, a través de sus servicios jurídicos, si bien estas comisiones han resultado ser de obligado pago tras las sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia, en el entendido de que no resulta procedente que la Administración, en el procedimiento de novación de seguro previsto en el decreto ley, proceda a detraer a la cantidad a pagar resultante de la aplicación de la norma, cantidades abonadas con anterioridad y que no son objeto de regulación en el decreto ley, careciendo de cobertura legal en el descuento ofertado.

De esta manera, el coste final de la póliza se ha visto incrementado hasta el punto de que las cantidades a abonar por el total de las comisiones con su interés, que son anteriores al decreto ley, es superior al de la propia prima para bonos de renta de los beneficiarios, de modo que la cuantía que ha sido objeto de acuerdo por el Consejo de Gobierno es prácticamente la que corresponde al total de las comisiones a abonar, esto es, más de ocho millones de euros. Coincidirá conmigo en que resulta sorprendente, cuando lo que se trata es de facilitar renta a extrabajadores de las empresas en crisis.

Por tanto, este Gobierno cumple estrictamente la norma y actúa con cobertura legal precisa, abonando las primas para financiar la renta de los beneficiarios, y viéndose obligado asimismo al abono de las comisiones de las que se desconoce la razón de su cuantía y el modo de su concertación, dado que las mismas se produjo bajo un Gobierno diferente.

La pregunta a formular sería: ¿por qué los andaluces han de soportar el pago de estas comisiones por estos importes? Pero, para eso, este Gobierno no tiene respuesta; quizás la sepan dar ustedes.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra el señor Sánchez Haro por cuarenta y cinco segundos.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Gracias, presidente.

Consejera, 34 millones de euros a 804 trabajadores por ERE les han pagado. Y ahora le pagan —con lo que ustedes han dicho del ERE de la Mina de Almagrera— ocho millones de euros, acuerdan en el Consejo de Gobierno. En la pasada comisión le acusé de prevaricar si era cierto que, como ustedes creen, los ERE son ilegales. Y ahora nos ha mentido, consejera, nos ha dado una respuesta que no es cierta, que es falsa, consejera, y usted debe rectificar. Ha vulnerado el derecho a la información de este grupo parlamentario, y ha mentido a todos los ciudadanos de Andalucía, consejera, y eso no puede ser. Lo ha hecho además, usted en el peor momento, con una póliza que siempre han demonizado, siempre, consejera, siempre ¿Sabe usted lo que decían sus guardaespaldas, todos esos que me dicen que muchas veces tenemos falta de respeto? Es que es indigno lo que está ocurriendo, consejera. Sacaban titulares, y le voy a leer alguno de ellos —sobre el ERE de la Mina de Almagrera, consejera, eh, el ERE de la Mina de Almagrera—, decían: «La Guardia Civil halla 334 intrusos en el ERE de la mina de Huelva». *Vozpópuli*: «El Tribunal de Cuentas investiga 15 empresas andaluzas, el caso de los ERE en la mina de Almagrera». Entonces, ¿en qué quedamos: había intrusos en los ERE de la Mina de Almagrera?, ¿tienen ustedes que anularlo o no tienen que anularlo? ¿Es usted cómplice de un delito, consejera? ¿De qué estamos hablando? Me parece extremadamente grave lo que ustedes han dicho y están haciendo.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Sánchez Haro.

Señorías, les ruego silencio. La presidencia la ostenta el presidente, y es flexible con todo el mundo, así que cojan ustedes el Reglamento y léanse el artículo 76.3, eh, que será muy productivo.

Señora consejera, tiene usted la palabra, y termina con las preguntas.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Mire, la obligación de pago de las pólizas no tiene su origen en este Gobierno. Este Gobierno se limita a cumplir la norma y las sentencias judiciales. En este asunto, el Gabinete Jurídico de la Junta ha señalado que el sistema actual de financiación de pólizas de seguro de rentas presupone el cumplimiento de la legalidad establecida cuando se atiende a lo preceptuado en el Decreto Ley 4/2012. Esta norma es la que exige de modo necesario en la novación de las pólizas de seguros colectivos de renta, imponiendo obligación al respecto, no solo a la Administración pública, sino también a los beneficiarios, al tomador del seguro y a las propias compañías aseguradoras y la que legitima los pagos efectuados a las personas incluidas en los colectivos del artículo 3.3.

Se lo puedo decir más claro, pero un decreto ley que, según la jurisprudencia ha citado y que recoge en su exposición de motivos, pretenda actualizar un sistema normativo que ha venido dando amparo a la ayuda sociolaboral, es decir, pretende regularizar los pagos de medidas sociolaborales a empresas en crisis o a sindicatos cuya nulidad ha sido reiteradamente declarada en numerosas sentencias de esta sala, por prescindir total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido en la ley de subvenciones.

Desde luego, cada uno debe asumir sus responsabilidades y afrontar sus errores de gestión. Y en este Gobierno, se lo aseguro, en contraste con otros anteriores, en gestión de ERE no tiene nada por lo que preocuparse.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Y terminamos la parte de comparecencia y pregunta. Despedimos a la señora consejera. Y retomamos la comisión, despidiendo a la consejera, en dos minutos.

[Receso.]

11-21/PNLC-000050. Proposición no de ley relativa a la deducción fiscal de gastos de suministros derivados del ejercicio de la actividad de los autónomos que se han visto obligados a teletrabajar

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, señorías, iniciamos la última parte del orden del día, por favor, ocupen sus asientos.

Vamos a pasar a la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la deducción fiscal de gastos de suministros derivados del ejercicio de la actividad de los autónomos que se han visto obligados a teletrabajar. Bien, pues para ello tiene la palabra su portavoz, el señor Domínguez, por cinco minutos.

El señor DOMÍNGUEZ GUEROLA

—Gracias, señor presidente.

Bueno, antes de empezar y entrar en materia, sí que quisiera dejar un mensaje claro por parte de este portavoz, y es que quiero que quede registrado en el *Diario de Sesiones* que este grupo y este portavoz yo creo que no van a consentir ni un minuto más las reiteradas y sucesivas faltas de respeto por parte de algún portavoz del Partido Socialista hacia la consejera. Yo creo que no son de recibo, las cosas se pueden decir con cierta vehemencia, pero nunca con falta de respeto. Se pueden decir de forma aguerrida, pero nunca en esos tonos, que yo creo que es ya chillar, a eso se le puede llamar chillar. Y no lo vamos a consentir. Con lo cual quería que quedase registrado en el *Diario de Sesiones*.

Bien, la proposición no de ley que mi grupo trae hoy a debate es, yo creo que si se me permite, aséptica y apolítica. Es verdad que la ha traído el Partido Popular, pero es que la ha podido haber traído cualquiera. Porque es que estamos hablando de salvar y proteger al tejido productivo, a nuestros autónomos. Y, además, es por una razón de coherencia, es decir, ni estamos pidiendo dinero ni estamos pidiendo un imposible ni estamos pidiendo algo que no se suele hacer habitualmente, con la salvedad de que para deducir los gastos derivados de la actividad en una vivienda esta tiene que estar afectada a la propia actividad del autónomo o del emprendedor. Es que tenemos una salvedad importante: tenemos una pandemia, señorías, y esta pandemia ha venido a revolucionar todo. Y hay autónomos que están obligados a teletrabajar. Y yo contaba aquí a un compañero hace un rato que es que yo he podido ver —y creo que algunas de sus señorías también— cómo muchos de nuestros autónomos han tenido que transformar los dormitorios de sus casas en despachos temporales a causa de las distintas normativas que les han obligado por causa de la pandemia a estar en sus casas. Es que ni siquiera les han dado razón a elegir, les han mandado a sus casas. Y me parece que por razones sanitarias —no voy a entrar ahí—. Lo que sí que quiero es que haya una compensación, porque ellos tampoco tenían la culpa. Estar en la casa de uno y estar teletrabajando implica, señorías, unos gastos —luz, agua y otras cuestiones—, que se ven incrementados respecto de la media diaria por causas obviamente del incremento del uso de esos servicios por estar trabajando en casa. Bien, pues para los trabajadores se les consiente, pacto social corriendo, a los trabajadores sí. Y me parece estupendo, pero ¿por qué no a los autónomos?

La Ley de Hacienda Pública ya establece que el 30% de los gatos son deducibles siempre y cuando la actividad esté afecta y estén en la vivienda. Pero es que la pandemia no entiende de barcos, y estos autónomos se han visto obligados —esa es la palabra, obligados— a estar teletrabajando en su casa.

Lo único que pedimos, desde el Grupo Popular, es que se establezca esa misma norma, con la salvedad «a causa de la pandemia». Es decir, que lo que la pandemia ha venido a forzar, forcemos también nosotros la norma, para establecer que esas deducciones lleguen a los autónomos. Porque de lo contrario lo que estamos haciendo es apretarles más, cuando deberíamos estar ayudándoles. Los estamos ahogando, cuando deberíamos estar buscándoles tablas salvavidas. Y yo creo que esto es sencillo, porque es abrir la norma del 30%, abrirla por las circunstancias de la pandemia. Hacerlo de forma transitoria. Y entenderlo, porque lo que no podemos, señorías, es obligar a un autónomo a que ponga su vivienda afectada a la actividad económica, cuando no es verdad, es por la transitoriedad de la pandemia.

Y esto es lo que venimos a pedir, es un solo punto. Yo creo que, como les gusta decir a los compañeros de Adelante Andalucía, es no jugar con las cosas del comer. Así que yo espero que sus señorías den su apoyo a esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Domínguez.

Bien, pasamos al resto de los grupos.

La señora Nieto del Grupo Adelante Andalucía tiene tres minutos para su exposición.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidente.

Ciñéndonos al tiempo y felicitando al grupo proponente por la iniciativa, algunas consideraciones de nuestro grupo, y según se vaya desarrollando el debate fijaremos nuestra posición. ¿Y por qué le digo esto? Porque hay dos cuestiones en la iniciativa que, por otra parte, a mí me parece muy política. No podemos ser nosotros los que estemos pidiendo disculpas cada vez que traemos un tema, esto es política y está bien que discutamos y que a pie de calle se nos vea hablar con normalidad desde puntos de vista iguales y diferentes. Eso es la política, el disenso en esto para que no haya un consenso duradero.

Le decía que hay dos cuestiones en su iniciativa que quisiéramos valorar con ustedes de otra manera. Por un lado, lo de circunscribir las cosas a lo de la excepcionalidad de la pandemia. El teletrabajo, que efectivamente ha llegado a raíz de la pandemia, sí que parece que es una opción a futuro a contemplar con vocación de estabilidad dentro de las relaciones laborales, y por tanto va a necesitar una regulación que va a exceder del tiempo que va a estar acompañándonos este maldito bicho, que ojalá sea poco. Por tanto, más allá de la coyuntura en la que podríamos comprender el planteamiento y también que tiene cobertura legal ese margen de maniobra, nos parece que el legislador y, en este caso, quien tiene la competencia, la Administración

central, tendrá que poner un poco de *zoom* a cómo regular el teletrabajo para que, tanto para trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena como para autónomos o pymes, esta cuestión se resuelva y se resuelva bien.

Y, por otro lado, también nos genera dudas cuando se habla del teletrabajo y la conciliación. Debemos de ser cuidadosos en ese extremo, porque el hecho de estar físicamente en casa no quiere decir que le permita al trabajador o a la trabajadora, sea por cuenta ajena o no, poder conciliar. Todos sabemos, creo, seguro que sí, lo que es conciliar. Y conciliar y trabajar, aunque estés en el mismo espacio, no se puede hacer.

Y, por último, bueno yo comprendo la petición, y ya le digo que vamos a seguir el debate con mucha atención, pero hay un margen de mejora por parte del Gobierno autonómico en cuanto a ayudar a las pequeñas empresas y autónomos que no se ha explorado. Y vamos a seguir insistiendo en ello. Hay recursos que movilizar para poner a disposición de los autónomos para que pasen lo peor de lo que quede hasta que terminemos con esta maldita pandemia. Y en cuanto a requisitos absurdos, por ejemplo, no hemos entendido que tengan que aportar el contrato de alquiler del espacio en el que estaba ubicado su centro de trabajo para poder ser beneficiario de las ayudas de Andalucía, cuando aportar ese contrato es algo que le corresponde al arrendador, y que si es él el que no lo ha hecho y no ha depositado la fianza en ese depósito que tiene la Junta de Andalucía, no debe ser el autónomo o la pyme la que cargue con las consecuencias de impedirle una ayuda. Por tanto, creo que todas las Administraciones tienen que echar un pensamiento sereno a cómo ayudar a los autónomos; creo que el teletrabajo ha llegado para quedarse, no le podemos mirar con las luces cortas de la pandemia. Y que necesitamos una reforma legal para la que, por supuesto, nuestro grupo tendrá la mejor disposición de ánimo.

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

—Muchas gracias, señora Nieto.

El señor portavoz del Grupo Vox Andalucía, señor Alonso, tiene la palabra.

El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, la verdad es que el compañero..., su señoría, el señor Domínguez, ha relatado perfectamente el fondo de la cuestión y el problema.

El autónomo es la figura que siempre paga el pato de toda decisión política, y todo lo que sea mejorar las prestaciones y mejorar la situación tanto financiera, económica como fiscal del autónomo, pues bienvenida sea. No puede ser el autónomo siempre el eslabón más débil de la cadena, con la importancia que tiene en nuestro país. Nosotros hemos querido, por parte del Grupo Parlamentario Vox, completar esta iniciativa, muy bien trabajada por parte del Partido Popular, completarla con dos puntos en los que exijamos, de algún modo, al Gobierno de la nación, para que admitan, en ese Real Decreto 5/2021, que publicó el pasado 13 de marzo, todos aquellos sectores muy afectados por las pandemias —tales como las peluquerías, centros de estética, artesanos, centros de educación medioambiental, tiendas de *souvenirs*, jugueterías, etcétera— que sean

admitidos dentro de ese real decreto para que puedan recibir las ayudas de este plan de rescate porque, vamos, ha sido el sector que peor lo está pasando en la pandemia.

Y otra más es que también se les permita a los autónomos acceder a la reestructuración de las deudas contraídas como consecuencia de la pandemia. En este sentido, por nuestra parte, esperemos que el portavoz del Partido Popular tenga a bien aceptar estas peticiones que hace el Grupo Parlamentario Vox. Y por nuestra parte vamos a aprobar esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

—Muchas gracias, señora Alonso.

El señor Carrillo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra.

El señor CARRILLO GUERRERO

—Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero adherirme a las palabras del portavoz del Partido Popular, el señor Domínguez, que queremos también que conste en el *Diario de Sesiones* nuestro rechazo a determinados comportamientos que afectan, sobre todo, a la honorabilidad y dignidad de una consejera que tiene un comportamiento intachable y educado con el conjunto de sus señorías.

En segundo lugar, yendo al propósito de esta proposición no de ley —que, por supuesto, vamos a apoyar por una cuestión de lógica—, estamos ante el Gobierno central más peligroso para los autónomos de cuantos han existido. Es enemigo de los autónomos —reconocido—, porque no ha hecho otra cosa en dos años que castigar a los autónomos con todas las iniciativas legislativas y ejecutivas que han tenido, todas. Yo les recuerdo a sus señorías que hemos empezado el año con una medida del Gobierno central, subiéndole la cuota a los autónomos que llevaban más de un año sin ejercer actividad, subiéndole los impuestos a aquellos que no podían pagarlos, les recuerdo eso. Les recuerdo que antes de empezar la pandemia, solamente un 5% de trabajadores autónomos teletrabajaban, ahora es un 34%; les recuerdo que, del medio millón de autónomos andaluces, la mitad ha sufrido más de un 50% en la reducción de su facturación. Y les recuerdo también que los trabajadores por cuenta ajena pueden deducirse los gastos que, por mor de la pandemia, el Gobierno sí considera que, al estar en casa porque le obligan los decretos que el Gobierno ha aprobado, esos gastos se los pueden deducir, pero si eres trabajador autónomo, no, porque, según la normativa, tu actividad tiene que estar afecta en la casa, en el domicilio donde estás. Claro, pero es que, si a ti el Gobierno te obliga a quedarte en casa, si, por mor de la pandemia y por las sucesivas iniciativas, te tienes que quedar en casa y tienes que desarrollar tu actividad desde casa, te tienes que deducir esos gastos de agua, de electricidad, de telefonía, de internet... Y, sin embargo, dice la Dirección General de Tributos que no, que si eres autónomo, tú no tienes derecho a deducirte eso, a pesar de que te obligo a que te quedes en casa. Si eres autónomo, no tienes derecho, como un trabajador por cuenta ajena, a deducirte esos gastos, porque eres trabajador de segunda. Pero, eso sí, paga los impuestos; eso sí, la cuota que te he subido, la pagas, a pesar de

que no puedes llegar a fin de mes. Este es el Gobierno que tenemos. El Gobierno de los trabajadores, ja, ja. El Gobierno de los autónomos, ja, ja. El Gobierno que más ha castigado a los autónomos se llama Gobierno de Partido Socialista y Unidas Podemos, todos los días. Por eso, esta proposición no de ley es pertinente, porque hay muchísimos andaluces autónomos y españoles autónomos que no pueden pagar más. Y que lo que se les está pidiendo es que ya que tienen que realizar el trabajo desde su casa, por lo menos, los gastos imputables a ese trabajo se lo puedan deducir. Pero Hacienda, la Hacienda que esquilma, la Hacienda que roba a los ciudadanos, la Hacienda socialista, nuevamente, dice que no; la Hacienda de la señora Montero, también conocida como la ministra mentira.

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

—Muchas gracias, señor Carrillo.

Y, para terminar las intervenciones de los grupos, la señora Ruiz, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

La señora RUIZ CASTRO

—Sí, muchas gracias.

Presidente, voy a posicionar yo al Grupo Socialista respecto a esta proposición no de ley que hoy nos ha traído el Grupo Popular; una propuesta que, a veces, en algunos contenidos, pues, falta de rigor, llena de inexactitudes y muchas veces faltando a la verdad. Yo, me temo que no deja de ser solamente un elemento de confrontación con el Gobierno de España, no tanto por la definición y la defensa que ha hecho el portavoz del Grupo Popular de su propia proposición no de ley, sino también de la intervención que hace el portavoz de Ciudadanos.

Dice que el Gobierno de España es el enemigo de los autónomos: 873 millones de euros ha pagado el Gobierno de España solamente en cese de actividad a los autónomos de Andalucía. Lo poco que han hecho ustedes, la gran parte, ha sido financiado por el Gobierno de España. Yo creo que las cifras están bastante claras y que el compromiso, también, más que evidente. Ustedes dicen que el Gobierno de la nación adopte las medidas necesarias para que los trabajadores autónomos que se hayan visto obligados a cerrar por recomendaciones sanitarias derivadas de la pandemia. Pero es que resulta que muchas de esas recomendaciones sanitarias..., hay una parte que las ha hecho el Gobierno de España, en el primer estado de alarma, pero después las recomendaciones sanitarias son vuestras. ¿O quién dice que el comercio tenga que estar cerrado a las seis y media o la hostelería abre hasta las ocho? Eso es el señor Moreno Bonilla. ¿O el que decide..., las recomendaciones sanitarias las hace el Gobierno de Andalucía y después las deducciones fiscales las tiene que hacer el Gobierno de España? Además, la normativa actual ya permite a los trabajadores autónomos que trabajen desde casa deducirse en proporción a lo que tengan afectado, hasta un máximo del 30% de los gastos del hogar, siempre que esta proporción de la vivienda afecta a la actividad, esté comunicada a Hacienda. O lo que ustedes pretenden es deducirse fiscalmente en Hacienda, pero que la afectación de la vivienda no está comunicada en Hacienda. Ustedes, a Hacienda la quieren solamente para las deducciones

fiscales, pero para después cumplir con las obligaciones legales, para eso, me parece a mí que Hacienda no debe de existir. Además de que jurídicamente es inviable, me temo que no deja de ser una propuesta de confrontación y demagogia. Hoy tienen ustedes una reunión de la directora general de Autónomos con todas las organizaciones de autónomos en Andalucía, pues, planteen ahí ustedes que van a hacer por los autónomos andaluces. El Gobierno de España aprobó un real decreto ley, el viernes pasado, en el Consejo de Ministros, en el que va a poner 7.000 millones de euros en ayudas directas para empresas y autónomos y las comunidades autónomas son las que van a instrumentalizar esas ayudas. Pues digan ustedes cómo van a compensar lo que reciba Andalucía para los autónomos. Déjense ustedes de chanchullos con Hacienda que solamente la quieren para lo que le interesa y digan claramente aquí, hoy, en esa reunión que ustedes tienen con autónomos, cómo van a complementar lo que va a poner el Gobierno de España para los autónomos.

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

—Muchas gracias, señora Ruiz.

Para terminar, el grupo proponente, que deberá pronunciarse sobre las enmiendas.

Tiene la palabra el señor Domínguez por tres minutos.

El señor DOMÍNGUEZ GUEROLA

—Gracias, señor presidente.

Bueno, pues me voy al grupo que ha presentado las enmiendas, en primer lugar. Le agradezco el tono y le acepto las dos enmiendas porque, evidentemente, enriquecen el texto y, sobre todo, porque efectivamente, aunque nos consta que el Gobierno ha manifestado que están en ello, con la modificación del Decreto ley 5/2021, mientras eso no ocurra, yo tengo que aceptar lo que dice el Grupo Vox, por todo el sentido y la lógica del mundo y porque el propio sector lo está quejando. No tiene más vuelta de hoja.

Al señor Carrillo agradecerle el apoyo del mismo modo. Y me tengo..., un segundito, la señora Nieto y la señora Ruiz.

A la señora Nieto: es una delicia debatir con usted, señora Nieto, es una delicia. Yo se lo agradezco públicamente, porque el tono, las formas y el rigor ya me gustaría a mí verlo en muchas personas. Por tanto, yo se lo agradezco, eso vaya por delante. Después, hay varios asuntos que usted ha tratado, pues, voy a intentar dar respuesta a todos. En primer lugar, está ese anteproyecto de ley del teletrabajo. Yo..., podemos debatir sobre eso largo y tendido, lo que ocurre es que esto, esta PNL no busca eso, busca directamente ayudar en los gastos deducibles en la vivienda, con ese incremento de tener al autónomo trabajando en casa y no en su puesto de trabajo por causa de la propia norma.

Que unas veces ha sido nacional, señora Ruiz, y otras veces autonómica, ¿pero no quieren ustedes co-gobierno? Pues ya lo tienen, lo que pasa es que las competencias son estatales. Ojalá, ahí tuviéramos nosotros las competencias del ministerio. Ojalá, yo se lo digo, ojalá, pero no las tenemos. Y como usted dice: yo sí le exijo rigor muchas veces, porque, señora Ruiz —y usted lo tiene habitualmente, ¿eh?, y usted lo tiene—,

pero es que para establecer la vivienda afecta a la actividad no es tan sencillo como ir a Hacienda y decir: «oiga usted, que yo estoy aquí». Es que no es tan sencillo, es que..., y usted lo sabe. Yo, que he estado en mi vida profesional gestionando empresas, le digo que el domicilio social hay que acreditarlo, la sede social hay que acreditarla, y que no es tan sencillo. Por eso, uno, cuando teletrabaja, lo dice en origen en la actividad, y cuando se cambia tiene que acreditarlo y demostrarlo. Pasa un tiempo y, luego después, tiene que rehacer lo andado si quiere volver a su puesto de trabajo. Porque, vamos, yo creo que lo que sí entendemos todos es que muchos van a volver a su puesto de trabajo, entiendo yo. Y además, si esto es sencillo: si lo aceptamos para los trabajadores por cuenta ajena, ¿qué problema hay en aceptarlo para los autónomos? Si es que no hay más... Yo pienso que no hay más vuelta de hoja.

Y luego, señora Nieto, respecto a las ayudas al alquiler que puso la Junta de Andalucía, es cierto lo que usted dice: es un requisito que obliga a una parte, no a la otra, que es a la que iban destinadas las ayudas, pero es cierto que la obliga. Y es cierto que a la parte la condiciona; la condiciona porque si ocurre un pleito y no está ese dato dado a la Administración, nos podemos encontrar con un problema, después, en el devenir de la sentencia judicial. Por tanto, yo creo que es un requisito que, en todo caso, protege a las dos partes. Y que además no tenía coste hacerlo a posteriori, salvo el ponerse al día y la pequeña tasa. Por lo tanto, yo creo que era asumible hacerlo, era totalmente asumible hacerlo. Yo he apoyado a muchos a que lo hicieran y lo han hecho, ¿eh?

De todas formas, ya le digo, acepto las dos enmiendas de Vox. Les agradezco a todos el tono, pero en especial a señora Nieto.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Domínguez.

11-21/PNLC-000070. Proposición no de ley relativa al apoyo y mantenimiento del empleo en el sector de la belleza y la estética

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, pasamos a la siguiente proposición no de ley planteada por el Partido Socialista, relativa al apoyo y al mantenimiento del empleo en el sector de la belleza y de la estética.

Pues, tiene la palabra la señora Márquez por cinco minutos.

La señora MÁRQUEZ ROMERO

—Muchas gracias, presidente.

Mi grupo, el Partido Socialista, trae esta proposición no de ley para apoyar la defensa del mantenimiento del empleo en el sector de la belleza y de la estética en nuestra comunidad autónoma, en Andalucía.

Como todos saben, sus señorías, antes de la declaración del estado de alarma motivado por la pandemia de la COVID-19, en Andalucía había 15.000 salones de belleza y estética que daban empleo a más de 25.000 familias, por lo que se puede considerar como un sector muy a tener en cuenta para la economía andaluza. Además, más a tener en cuenta aún, sabiendo que el 95% de los negocios han sido llevados a cabo, defendidos por mujeres autónomas.

Como consecuencia de las restricciones, debido a la crisis sanitaria, el colectivo de los salones de belleza y de estética se encuentra en una situación económica y laboral muy complicada y dramática, puesto que ha sido uno de los sectores más castigados desde el inicio de la pandemia.

Desde la Asociación de Profesionales de Belleza y la Estética de Andalucía, a los que queremos saludar, porque sabemos que están siguiendo con interés este debate, se ha verificado que, tras el primer año de pandemia se ha cerrado un 3,5% de los negocios del sector de las peluquerías y estéticas, siendo la estética un 2,5% de los negocios cerrados. A lo que habría que sumar, además, que el sector ha bajado en un 50% su facturación anual, y que, a día de hoy, dos de cada cinco centros se ven casi obligados a mantener en ERTE a sus empleados, ya que no han podido soportar la contratación de más personal.

En este sentido, la asociación también realizó un estudio para comprobar si se habían producido contagios en estas instalaciones, y las conclusiones de este estudio ponen de manifiesto que durante todo este tiempo no ha habido contagios ni en el personal de trabajo ni en la clientela, debido también a que los salones de belleza y estética han realizado un gran esfuerzo económico para equipar todos sus espacios de elementos esenciales para garantizar la seguridad sanitaria, convirtiéndolos en espacios libres de COVID. Y que, como consecuencia, se puede decir que son espacios seguros.

Estos sectores han sufrido un daño muy importante para sus economías, pero especialmente los salones de belleza y estética han sido muy perjudicados. Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que el Gobierno de la Junta de Andalucía debe considerar los salones de belleza y estética como un servicio esencial, y que se incluyan como perceptores de las ayudas directas establecidas por la Junta de Andalucía.

Por eso nuestra iniciativa, nuestra proposición no de ley, que espero que tenga el apoyo de todos los grupos políticos.

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Márquez.

Y ahora pasamos a la intervención del resto de los grupos.

La señora Nieto tiene la palabra por tres minutos.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidente.

Felicitar también al Grupo Parlamentario Socialista por la iniciativa y saludar a aquellos del sector, quizás, vayan a seguir el debate a instancia de la señora Márquez, tal y como nos relataba.

Antes hablaba con la señora Ruiz, en el descanso, de cómo la epidemia, al caer a plomo sobre nuestra economía y sobre nuestra sociedad, ha puesto la lupa en muchas de las cuestiones que estaban por resolver. Evidentemente, todos los sectores han sufrido mucho y llevamos todos estos meses hablando, cuando no de agencias de viajes hablamos de feriantes, hablamos de venta ambulante, hablamos del sector artesanal, porque, efectivamente, esto es desgarrador y está provocando la devastación..., que tengo a veces la sensación de que, por más agua que achicamos, es complicado que el barco no se hunda.

En cualquier caso, y en lo concreto a lo que comenta la señora Márquez, y con buen criterio, es cierto que estamos hablando de una actividad económica que se ha visto en un perjuicio que también es una paradoja, porque, compartiendo como comparten no solo el mismo epígrafe que las peluquerías, también en muchos casos comparte el espacio físico. Hay muchas..., en muchos salones de belleza, que prestan su servicio a su clientela dentro de un espacio en el que también hay servicio de peluquería. Y esto ha sido realmente un agravio grande, puesto que en las peluquerías han podido trabajar, mientras que ellos han mantenido sus negocios cerrados, cuando estábamos hablando de un local que ya cumplía con esa normativa COVID porque, de hecho, se estaba prestando un servicio en él. Y es cierto que debiera poderse corregir.

Esperemos, y para muy poco tiempo más, que salgamos pronto de la maldita pandemia. Pero bueno, también reubicando el asunto, para que ojalá, y no, si vuelve a hacer falta, ya esté donde debe. Por tanto, anticipar el voto favorable de nuestro grupo.

Muchas gracias, presidente.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Nieto.

Bien, pasamos la palabra al señor Alonso, del Grupo Parlamentario Vox.

El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Toda actividad es esencial, en tanto en cuanto los trabajadores llevan el pan a su casa. Por supuesto que los centros de belleza y estética son una actividad esencial, al igual que las peluquerías, al igual que cualquier otra actividad, por supuesto.

Nosotros venimos con el compromiso de apoyar esta iniciativa, independientemente de quién la proponga, en este caso ha sido el Partido Socialista, eso no nos importa, queremos apoyar a este sector. Queremos apoyar un sector lapidado, igual que otros, con esta pandemia.

Queremos proponer una enmienda *in voce*. Y queremos proponer una enmienda *in voce* para que, dada la situación tan grave que hay actualmente, no solamente se le exija al Gobierno de la Junta de Andalucía para que se incluya a este colectivo dentro de las ayudas, sino también al Gobierno de España, que precisamente deja a los centros de belleza y estética fuera del Real Decreto 5/2021, publicado el 13 de marzo. Siendo esto siendo así, consideramos, y así lo hemos defendido también en el Congreso de los Diputados, que es importante que se incluya a este sector, igual que otros que se han quedado fuera, dentro de ese Real Decreto.

Y animo al Partido Socialista y al resto de grupos a que aprobemos esta enmienda *in voce*, la incorporemos a la iniciativa del Partido Socialista y, de forma unánime, saquemos esta iniciativa adelante, sobre todo en beneficio de los perjudicados, que son los autónomos, los peluqueros, los centros de belleza y estética, y todos aquellos que han visto cómo la pandemia los asola.

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Alonso.

Tiene la palabra la señora Insúa, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

La señora GONZÁLEZ INSÚA

—Gracias, señor presidente.

Y buenas tardes, señorías.

Bien, aquí el Partido Socialista trae una iniciativa de ayuda y apoyo al sector de la estética. A mí me hubiera gustado que se hubiera ampliado y que hubiera sido de ayuda y apoyo al sector de la imagen personal. Porque en el sector de la imagen personal se ven reflejados ambos sectores, tanto —aquí lo han hablado otros portavoces— los peluqueros, los peluqueros y peluqueras en Andalucía, y la gremial de estética, que siempre, siempre, hay que decir que han ido de la mano cuando ha habido que hacer alguna reivindicación.

Miren, señorías, este Gobierno, este Gobierno de Ciudadanos y Partido Popular, puso en marcha, al principio de la pandemia, y dentro de ella, tres líneas de ayuda al sector de la imagen personal, a las que, hasta donde nosotros sabemos, se han podido acoger algunas que otras empresas que cumplían los requisitos. Lo cierto y verdad es que esta pandemia no me cansaré de decir que lo ha puesto todo patas arriba, pero este sector, este sector,

señorías, venía ya desde 2012 herido de muerte, cuando..., cuando les subieron el IVA, que estaban tributando..., del 10% al 21%. Miren, han sido miles y miles de profesionales de la imagen personal, del sector de imagen personal, los que han estado continuamente en la calle reivindicando, reivindicando que no se podía gravar ese tipo impositivo en la mano de obra, que ahí es donde ellos han tenido que soportar ese IVA insoportable. Y disculpen que lo diga en estos términos. Porque lo que no podían era subir el tique medio que tenían en sus peluquerías, en sus peluquerías y en sus centros de estética. Ambos dos los estamos defendiendo desde mi grupo parlamentario.

Miren, son pequeños comercios muy localizados. Las grandes corporaciones o las grandes empresas de peluquería o estética están contadas con los dedos de la mano, contadas con los dedos de la mano. Y cuando se subió ese 13% de IVA, como les digo, en el sector de la imagen personal, tuvieron que despedir a miles y miles de peluqueros, peluqueras y estéticas. Estas personas tuvieron que buscarse la vida con lo único que sabían hacer, que era su trabajo. Se agarraron a esa..., a esa tarifa plana y se abrieron muchas peluquerías y muchos centros de estética, con una tasa de mortalidad de más de un 95% en los dos primeros años. Porque, como les digo, se subía y se gravaba en un 21% la mano de obra cualificada.

Por tanto, me hubiera gustado, señorías, que ustedes, lo mismo que hicieron en 2012, que se pusieron a favor, y defendieron..., defendieron esa bajada del IVA, y que además yo estuve aquí en este Parlamento cuando se debatió, porque acompañé, acompañé a la gremial... —permítame, presidente—, acompañé a la gremial y ustedes se comprometieron, el Partido Socialista se comprometió a que iba a hacer esa rebaja del IVA en el momento que estuvieran en el Gobierno, les tiendo la mano desde mi grupo parlamentario, desde aquí, a que nos ayuden y que trasladen esa petición. Porque el sector de la imagen personal —y cuando hablo del sector de la imagen personal hablo de las estéticas y hablo de los peluqueros— no quieren ayudas, quieren que se les rebaje el IVA, porque es la única forma de subsistir.

Por tanto, no podemos estar en contra, ¿no?, de que se les ayude a estos sectores. Estaremos siempre al lado de estos sectores, pero pedimos al Partido Socialista que de verdad recoja el guante y ayude a la gremial rebajando el IVA.

Muchas gracias.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Insúa.

Y tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, el señor Bueno.

El señor BUENO NAVARRO

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías.

Bueno, la verdad es que, como con tantos sectores, hay muchas cosas que decir, y es verdad que tenemos que encorsetarnos al tiempo que tenemos estipulado.

Bueno, en primer lugar decir que, evidentemente, nosotros también nos hemos reunido con el sector, como no podía ser de otra forma, un sector para nosotros tan importante como cualquier otro, pero en este

caso nos trasladaron, nos pusieron de manifiesto la importancia que tiene como sector, cosa que nosotros ya sabíamos, pero nos la recalcaron de forma expresa, ¿no? Nos dijeron y nos contaron la labor tan importante que realizan, que muchas veces se relaciona con una parte de esa labor que realizan, que forma parte de la estética, de los centros de belleza y estética, pero que también tienen una labor social importantísima, que es la que llevan a cabo. Y sobre todo también nos ponían de manifiesto lo importante que es este sector para el trabajo y para el empleo de la mujer, que es verdad que siempre ha sido la mujer muy castigada cuando de cifras de datos de empleo y de paro se trata. Con lo cual, para nosotros quedó perfectamente manifiesto que era también un sector que había que ayudar. Como tantos..., como decía, como tantos otros.

Son dos puntos los que nos presenta el Partido Socialista en esta proposición no de ley. En uno estamos completamente de acuerdo, que es el primero. Con un deseo, de ese primer punto, que ojalá no tengamos que volver a hablar de servicios esenciales. Ojalá podamos hablar que se prestan servicios con total libertad y sin trabas, porque ya la pandemia ha pasado, ¿no? En cualquier caso, es verdad que por si acaso volviera a ocasionarse una situación no deseada, pues es importante que los apoyemos como servicios esenciales, como también lo son, como se ha dicho por otros portavoces, el tema de la peluquería.

No así con el segundo punto, pero por una razón muy simple. Creemos que es inexacto, no es que no estemos de acuerdo, es que creemos que es inexacto. En primer lugar, porque establece ese segundo punto que no hay ayudas por parte del Gobierno andaluz, cosa que no es cierta. Parece, en una primera lectura que se hace de este punto, que el Gobierno andaluz está de espaldas al sector de los centros de belleza y estética, y no es cierto, no es cierto. El Gobierno andaluz apoya a este sector también económicamente y también le ayuda en todo lo que puede. Y por eso creemos que es inexacto ese punto y hacemos una enmienda *in voce*, que les he repartido a todos los portavoces, también al presidente de la Mesa, donde ponemos de manifiesto esto y además ponemos de manifiesto que esta proposición no de ley se quedaría incompleta si no se hablara también de las ayudas necesarias, que esas sí no las recibe, del famoso Decreto 5 de este año, del año 2021, para que formaran parte de las ayudas que establece el Gobierno de España, el Gobierno de la nación, para muchos sectores económicos y que sí ha dejado fuera este sector. Nosotros creemos que en ese sentido el punto segundo es inexacto, cuando se habla de que el Gobierno andaluz no ayuda, y es incompleto porque sí hay que poner que el que tiene que ayudar y no lo hace es el Gobierno de España.

En ese sentido, si aceptan nuestra enmienda *in voce*, nosotros votaremos a favor de la moción..., de la PNL, perdón, en su..., completa. Si no, pues, evidentemente, nos veremos abocados a no apoyar el punto segundo de la PNL.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Bueno.

Y, como me ha reiterado la señora letrada, para que..., bueno, tengo que decir que si se admiten las dos enmiendas *in voce* por el resto de los grupos parlamentarios, para poder seguir con el debate.

[Intervención no registrada.]

¿No se admiten? ¿Ninguna de las dos? Perfecto.

[Intervención no registrada.]

De acuerdo. Pues una vez trasladado el sentir de los grupos, y como no lo había dicho al principio, tiene la palabra para cerrar el punto la señora Márquez.

La señora MÁRQUEZ ROMERO

—Muchas gracias, presidente.

Señor Bueno, señoría del Partido Popular, creo que se ha buscado una mala excusa para votar en contra de la proposición no de ley. Y le digo por qué: usted ha dicho que es inexacta porque el PSOE dice que el Gobierno andaluz no ha ayudado al sector. Y no es verdad, le leo literalmente el punto segundo. Dice: «El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incluir los centros de belleza y estética dentro de las líneas de ayudas económicas específicas para minimizar los efectos de las restricciones de la actividad económica y en su caso establecer una nueva convocatoria». Una nueva convocatoria, por tanto, en ningún momento hemos dicho lo que usted dice que pone aquí. Por eso quiero dejar constancia, que quede en el *Diario de Sesiones* claramente lo que dice el Partido Socialista, porque desde luego usted se ha buscado una excusa que a mí al menos, y creo que al sector también, le convence poco, para votar en contra de esta iniciativa.

Y un simple detalle. Creo que se le ha pasado a la portavoz de Ciudadanos, imagino que se le ha escapado, decirlo en el debate, que el IVA a las peluquerías se subió en el año 2012 y que lo subió el Partido Popular. Que ha nombrado con insistencia al Partido Socialista, pero Partido Popular creo que se le ha pasado, señoría de Ciudadanos.

Miren, yo creo que esta iniciativa es una proposición no de ley para apoyarla y para aprobarla sin peros. Ustedes tienen representación en el Congreso de los Diputados, en el Senado, pueden ustedes hacer las reivindicaciones que consideren oportunas en el ámbito de la política nacional. Pero en estos momentos estamos en el Parlamento de Andalucía, en las competencias que se le exigen al Gobierno de la Junta de Andalucía, e, insisto, esta proposición no de ley es para aprobarla sin ningún pero. Hay muchísimas familias en este momento escuchándonos que piden algo muy simple, y es que se les ayude, se les tenga en cuenta, se les considere y que el Gobierno de la Junta de Andalucía considere su actividad, la actividad que desarrollan los centros de belleza y estética, como esencial; ya está, señorías del Gobierno de Andalucía.

Insisto, yo creo que esta iniciativa merece que salga adelante con el apoyo de todos los grupos políticos sin ningún pero. Y, en este caso, en el caso de haberlo, pues desde luego será una gran decepción.

Gracias, presidente.

El señor CANDÓN ADÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Márquez.

Entiendo que no aceptan tampoco la enmienda de Ciudadanos de modificación. Correcto.

Bien, pues si sus señorías están en condiciones de pasar a la votación, podemos comenzar.

[*Rumores.*]

Votación de la primera proposición no de ley, que es la del Grupo Parlamentario Popular, que tendría tres puntos, ¿eh? Bien, pues votamos los tres puntos en conjunto, ¿no?

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 10 votos a favor, ningún voto en contra y 7 abstenciones.

Y pasamos a la proposición no de ley del Partido Socialista, que se votaría por separado el punto primero.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Bien, y votos a favor del punto segundo.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 7 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

Bien, pues si no hay nada más que tratar se levanta la sesión.

Muchas gracias a todos.

